

su solicitud r- 68001600015920168017300

Martha Lucia Parra Luna <marthal.parra@fiscalia.gov.co>

Mié 16/08/2023 4:30 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ana Maria Henrriquez Gomez <ana.henrriquez@fiscalia.gov.co>; Sol Angel Gomez Plata <sol.gomez@fiscalia.gov.co>

 6 archivos adjuntos (9 MB)

20230816163043416.pdf; 20230816163454854.pdf; 20230816163614500.pdf; 20230816163656666.pdf; 20230816163739638.pdf; 20230816170753641.pdf;

Adjunto me permito remitir a esa oficina copia de la totalidad de la carpeta correspondiente a Fiscalía 22 NUC-680016000159201680173, objeto de su solicitud la cual igualmente la suscrita en su oportunidad ya había dado respuesta vía correo a esa oficina.

Cordial saludo,

Martha Lucia Parra Luna

PBX: (607) 6854566 Extensión 72712

Carrera 19 N° 24 – 61 Piso 7 Edificio Sede – Bucaramanga - Santander.

Fiscalía General de la Nación

**En la calle y en los territorios**

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARATULA DEL CASO

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

6 8 0 0 1 6 0 0 0 1 5 9 2 0 1 6 8 0 1 7 3

FECHA HECHOS 06 02 2016
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 08 02 2016
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 09 02 2016
DD MM AAAA

FISCALIA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE SANTANDER - UNIDAD PREPROCESAL UGIT - FISCALIA 05

CONTRA :

DENUCIANTE (s) :

VICTIMA (s) : JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

*La víctima Projes Fabian E...
para el momento de los
Hechos Tenia 20 años*

*AL ESCRIBIR
E. feb. 2021*

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 680016000159201680173
ORIGINAL COPIA No. _____
ANEXO No. ELEMENTOS No.

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 08/FEB/2016
 Hora: 08:28:00
 Departamento: SANTANDER
 Municipio: BUCARAMANGA

Firma: *A J*
 09
 Hora: 10:10 AM

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 680016000159201680173
 Departamento: 68 - SANTANDER
 Municipio: 001 - BUCARAMANGA
 Entidad Receptora: 60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Unidad Receptora: 00159 - UNIDAD INVESTIGATIVA - URI DE BUCARAMANGA
 Año: 2016
 Consecutivo: 80173

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DE OFICIO (INFORMES)
 Delito Referente: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
 Modo de operación del delito: ACCIDENTE DE TRANSITO
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? SI
 Fecha: 06/FEB/2016
 Hora: 00:00:00
 Cual ? DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 Nombre de quien remite: JAIME DUARTE
 Cargo: AGENTE DE TRANSITO

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: BRAYAN
 Segundo Nombre: FABIAN
 Primer Apellido: GUERRERO
 Segundo Apellido: LIZARAZO
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 1098787569
 De: BUCARAMANGA
 Edad: 19
 Género: MASCULINO
 Fecha de Nacimiento: 12/AGO/1996

Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA
Dirección residencia: 68001 CALLE 101A NO-42-15 BARRIO HACIENDA SAN JUAN
País: COLOMBIA
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA
Teléfono Móvil: 3166041802
Occiso: NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: MIGUEL ✓
Segundo Nombre: ANGEL
Primer Apellido: MORENO
Segundo Apellido: DIAZ
Documento de Identidad - clase: TARJETA DE IDENTIDAD
N°.: 980906-05160
De: FLORIDABLANCA
Edad: 17
Género: MASCULINO
Fecha de Nacimiento: 06/SEP/1998
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA
Dirección residencia: 68001 CALLE 101 NO- 41-33 BARRIO HACIENDA SAN JUAN
País: COLOMBIA
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA
Teléfono residencia: 6771657
Teléfono Móvil: 3195484367
Occiso: NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: JESSICA
Segundo Nombre: TATIANA
Primer Apellido: MORALES
Segundo Apellido: LOPEZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1232888249
De: BUCARAMANGA
Edad: 18
Género: FEMENINO

Fecha de Nacimiento: 09/MAR/1997
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA
Dirección residencia: 68001 CARRERA 34 NO- 17N-20 BARRIO LOS ANGELES
País: COLOMBIA
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA
Teléfono Móvil: 3217141561
Occiso: NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

VEHÍCULOS

Interviniente: JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ
Tipo vinculacion: ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
Marca: HYUNDAI
Placa: XVY117
Modelo: 2009
Clase: PASAJEROS
Servicio: PUBLICO
Color: AMARILLO
No. motor: G4HC8M656645
No. chasis: MALAB51GP9M380485
Asegurado: S
Compañía: LA PREVISORA
No. póliza: AT-1324-308004072477000

VEHÍCULOS

Interviniente: MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ
Tipo vinculacion: ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
Marca: YAMAHA
Placa: BLO16A
Modelo: 1999
Clase: FAMILIAR
Servicio: PRIVADO
Color: NEGRO
No. motor: 4JF022409
No. chasis: 4J022409
Asegurado: S
Compañía: LA PREVISORA
No. póliza: AT-1324-308004040600000

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 06/FEB/2016
 Hora: 00:30:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 06/FEB/2016
 Hora: 00:30:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - BUCARAMANGA
 Departamento: 68 - SANTANDER
 Dirección: 68001 CARRERA 24 CON CALLE 33
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas: NO

Relato de los hechos:

BUCARAMANGA FEBRERO 06 DE 2016. SIENDO LAS 00:00 HORAS DEL DIA DE HOY, LA CENTRAL DE RADIOS DE LA D T B, ME REPORTO UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONADO OCURRIDO EN LA CARRERA 24 CON CALLE 33 DEL BARRIO ANTONIA SANTOS, ME TRASLADÉ AL LUGAR DE LOS HECHOS, LLEGANDO A LAS 00:30 HORAS, ENCONTRE COMO PRIMER RESPONDIENTE AL PATRULLERO DE POLICIA JHON CORDERO, IDENTIFICADO CON CC91525199, ADSCRITO AL CAI ANTONIA SANTOS, QUIEN ME ENTREGO EN LA VIA: UNA MOTOCICLETA YAMAHA RX-115 DE PLACA BLO-16A, CONDUcida POR BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO, IDENTIFICADO CON CC- 1098787569 DE BUCARAMANGA, UN AUTOMOVIL DE SERVVIO PUBLICO DE PLACAS XVY-117, CONDUcido POR NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON CC- 1098754998 DE BUCARAMANGA, RESIDENTE EN LA CARRERA 52A NO- 102-60 DEL BARRIO ARRAYANES DE FLORIDA BLANCA, CON TELEFONO NO-6772559, 3207525565. ESTOS DOS VEHICULOS COLISIONARON SALIENDO LESIONADOS EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, Y SU ACOMPAÑANTE MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ, IDENTIFICADA CON TI-980906-05160 DE FLORIDABLANCA SANTANDER, LA PASAJERA DEL VEHICULO TAXI. QUIEN MANIFESTO LLAMARCE JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ, IDENTIFICADA CON CC- 1232888249 DE BUCARAMANGA. ~~ESTAS VICTIMAS FUERON TRASLADADAS A LA CLINICA SERVICLINICOS DROMEDICAS, DONDE RESIBEN ATENCION MEDICA. SE REALIZARON LOS ACTOS URGENTES DE LEY, SE INMOVILIZARON LOS VEHICULOS EN LOS PATIOS DE LA D T B, DONDE QUEDORON BAJO CUSTODIA Y A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.~~

NOTA: LOS DATOS DE JESSICA TATIANA FUERON SUMINISTRADOS POR LA MISMA VICTIMA, YA QUE NO PORTABA NINGUN DOCUMENTO DE IDENTIFICACION AL MOMENTO DE LAS DILIGENCIAS.

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia


 JAIME DUARTE
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Firma de quien registra



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

329745



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 68001000

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS
CON HERIDOS
SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CARRERA 24 con Calle 33

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
B. Antonia Santos

4. FECHA Y HORA
06/02/2016 00:00
06/02/2016 00:30

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE
CAIDA OCUPANTE
ATROPELLO
INCENDIO
VOLCAMENTO
OTRO

5.1. CHOQUE CON
5.2. OBJETO FIJO
VEHICULO
MURO
SEMÁFORO
TARIMA, CASETA
VEHICULO ESTACIONADO
OTRO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
6.1 AREA
6.2 SECTOR
6.3 ZONA
6.4 DISEÑO
6.5 CONDICION CLIMATICA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS
7.1 GEOMETRICAS
7.2 UTILIZACIÓN
7.3 SUPERFICIE DE RODADURA
7.4 CARRILES
7.5 ESTADO
7.6 ESTADO
7.7 CONDICIONES
7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO
7.10 VISIBILIDAD

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS
8.1 CONDUCTOR
Guerrero Lizaraza Brayon Fabian
1098787569
11/2/1996

servicios Dromedias. trauma craneo encefalico, trauma de abdomen, trauma en extremidades superiores e inferiores.

VEHICULO
PLACA BLO-16A
MARCA Yamaha
LINEA RX-185
COLOR Negro
MODELO 1999
PASAJEROS NO
LICENCIA DE TRAS. No. 01115

PROPIETARIO
MISMO CONDUCTOR SI
ordaz Perez Luis Antonio
CC 83052505561

8.3 CLASE VEHICULO
8.4 CLASE SERVICIO
8.5 MODALIDAD DE TRANS.
8.6 RADIO DE ACCIÓN
8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO
parte delantera abollada, Rinj...
barras, careta, farola, manubrio...
Guardabarros, espejos, direccionales, tanque gasolina, tapas laterales etc

8.7 FALLAS EN
8.9 LUGAR DE IMPACTO
FRONTAL
LATERAL
SUPERIOR

FRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME. CONDUCTORES, INMULCADOS. FRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS LEGAL

SEGUNDA HOJA

329745

8

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS											
8.1 CONDUCTOR					VEHICULO 2						
APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	GRAVEDAD	
Gutiérrez Gomez Nestor Francisco			CC	1098754998	Colombiana	01	05	914	M	MUERTO <input type="checkbox"/>	HERIDO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN O DOMICILIO			CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICO EXAMEN	SI	NO				
Carrera 52 N. 102-60 B. Arroyancs.			Florida	320752	<input checked="" type="checkbox"/>						
PORTA LICENCIA			LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP	VEN	CODIGO DE TRANSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			1098754998	C1	NO		<input checked="" type="checkbox"/>	68276000	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN			DESCRIPCIÓN DE LESIONES								

8.2 VEHICULO											
PLACA	PLACA REMOLQUE SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANSITO No.	
XVY-117		COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	Hyundai	Autos	Amarillo	2009	sedan	NO	01	10003881954	
EMPRESA			MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN			TARJETA DE REGISTRO No.				
			Florida	patios D-T.B.							
NIT			A DISPOSICIÓN			Fiscalia General.					
REV TEC MEC	SI	NO	No.	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE							
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		01							
PORTA SOAT			POLIZA No.			ASEGURADORA			VENCIMIENTO		
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			AT-1324-308004072477000			La previzora			DÍA MES AÑO 31/01/17		
PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRRACTUAL			VENCIMIENTO			PORT SEG RESP EXTRA CONTRACTUAL			VENCIMIENTO		
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
No.			ASEGURADORA			No.			ASEGURADORA		

PROPIETARIO			MISMO CONDUCTOR			APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.																																																																																																																														
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						Mateus Mora Ivan Jairo			CC	13862343-																																																																																																																														
8.3 CLASE VEHICULO																																																																																																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>BOVIL</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>M AGRICOLA</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>OFICIAL</td><td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="6">PASAJEROS</td> </tr> <tr> <td>BUSETA</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>M INDUSTRIAL</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>PUBLICO</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>COLECTIVO</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td colspan="5">INDIVIDUAL</td> </tr> <tr> <td>CAMION</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>VICICLETA</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>PARTICULAR</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>MASIVO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="5">ESPECIAL TURISMO</td> </tr> <tr> <td>CAMIONETA</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>MOTOCARRO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>DIPLOMATICO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>ESPECIAL ESCOLAR</td><td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="5">ESPECIAL ASALARIADO</td> </tr> <tr> <td>CAPER</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>MOTOCICLO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>MIXTO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>ESPECIAL OCASIONAL</td><td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="5">8.6 RADIO DE ACCION</td> </tr> <tr> <td>MICROBUS</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>TRACCION ANIMAL</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>CARGA</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>NACIONAL</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td colspan="5">MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>TRACTOCAMION</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>MOTOCICLO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>ESTRADIMENSIONADA</td><td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="6"></td> </tr> <tr> <td>VOLOQUETA</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>CUATRIMOTO</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>EXTRAPESADA</td><td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="6"></td> </tr> <tr> <td>MOTOCICLETA</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>REMOLQUE</td><td><input type="checkbox"/></td> <td>MERCANCIA PELIGROSA</td><td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="6"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>SEMI REMOLQUE</td><td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="8">CLASE DE MERCANCIA</td> </tr> </table>												BOVIL	<input checked="" type="checkbox"/>	M AGRICOLA	<input type="checkbox"/>	OFICIAL	<input type="checkbox"/>	PASAJEROS						BUSETA	<input type="checkbox"/>	M INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	COLECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	INDIVIDUAL					CAMION	<input type="checkbox"/>	VICICLETA	<input type="checkbox"/>	PARTICULAR	<input type="checkbox"/>	MASIVO	<input type="checkbox"/>	ESPECIAL TURISMO					CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	MOTOCARRO	<input type="checkbox"/>	DIPLOMATICO	<input type="checkbox"/>	ESPECIAL ESCOLAR	<input type="checkbox"/>	ESPECIAL ASALARIADO					CAPER	<input type="checkbox"/>	MOTOCICLO	<input type="checkbox"/>	MIXTO	<input type="checkbox"/>	ESPECIAL OCASIONAL	<input type="checkbox"/>	8.6 RADIO DE ACCION					MICROBUS	<input type="checkbox"/>	TRACCION ANIMAL	<input type="checkbox"/>	CARGA	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	MUNICIPAL					TRACTOCAMION	<input type="checkbox"/>	MOTOCICLO	<input type="checkbox"/>	ESTRADIMENSIONADA	<input type="checkbox"/>							VOLOQUETA	<input type="checkbox"/>	CUATRIMOTO	<input type="checkbox"/>	EXTRAPESADA	<input type="checkbox"/>							MOTOCICLETA	<input type="checkbox"/>	REMOLQUE	<input type="checkbox"/>	MERCANCIA PELIGROSA	<input type="checkbox"/>									SEMI REMOLQUE	<input type="checkbox"/>	CLASE DE MERCANCIA							
BOVIL	<input checked="" type="checkbox"/>	M AGRICOLA	<input type="checkbox"/>	OFICIAL	<input type="checkbox"/>	PASAJEROS																																																																																																																																		
BUSETA	<input type="checkbox"/>	M INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	COLECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	INDIVIDUAL																																																																																																																																
CAMION	<input type="checkbox"/>	VICICLETA	<input type="checkbox"/>	PARTICULAR	<input type="checkbox"/>	MASIVO	<input type="checkbox"/>	ESPECIAL TURISMO																																																																																																																																
CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	MOTOCARRO	<input type="checkbox"/>	DIPLOMATICO	<input type="checkbox"/>	ESPECIAL ESCOLAR	<input type="checkbox"/>	ESPECIAL ASALARIADO																																																																																																																																
CAPER	<input type="checkbox"/>	MOTOCICLO	<input type="checkbox"/>	MIXTO	<input type="checkbox"/>	ESPECIAL OCASIONAL	<input type="checkbox"/>	8.6 RADIO DE ACCION																																																																																																																																
MICROBUS	<input type="checkbox"/>	TRACCION ANIMAL	<input type="checkbox"/>	CARGA	<input type="checkbox"/>	NACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	MUNICIPAL																																																																																																																																
TRACTOCAMION	<input type="checkbox"/>	MOTOCICLO	<input type="checkbox"/>	ESTRADIMENSIONADA	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																			
VOLOQUETA	<input type="checkbox"/>	CUATRIMOTO	<input type="checkbox"/>	EXTRAPESADA	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																			
MOTOCICLETA	<input type="checkbox"/>	REMOLQUE	<input type="checkbox"/>	MERCANCIA PELIGROSA	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																			
		SEMI REMOLQUE	<input type="checkbox"/>	CLASE DE MERCANCIA																																																																																																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="12">8.8 DESCRIPCIÓN DE DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="12" style="height: 100px; vertical-align: top;"> lateral izquierdo abollado, puertas, wave, vidrio panorámico, guanabarras, defensa delantera, espejo etc </td> </tr> </tbody> </table>												8.8 DESCRIPCIÓN DE DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO												lateral izquierdo abollado, puertas, wave, vidrio panorámico, guanabarras, defensa delantera, espejo etc																																																																																																																
8.8 DESCRIPCIÓN DE DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO																																																																																																																																								
lateral izquierdo abollado, puertas, wave, vidrio panorámico, guanabarras, defensa delantera, espejo etc																																																																																																																																								

8.7 FALLAS EN:													
FRENOS	<input type="checkbox"/>	DIRCCIÓN	<input type="checkbox"/>	LUCES	<input type="checkbox"/>	BOCINA	<input type="checkbox"/>	LLANTAS	<input type="checkbox"/>	SUSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>	OTRA	<input type="checkbox"/>

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS ACOMPAÑANTES O PEATONES											
APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	9.1 DETALLES DE LAS VICTIMAS	
Morales Lopez Jessica Tatiana			CC	1232888249-33a	Colombia	01	03	917	M	CONDICIÓN	
DIRECCIÓN O DOMICILIO			CIUDAD	TELÉFONO	CINTURON			9.1 DETALLES DE LAS VICTIMAS			
Carrera 34 N. 17 N. 20 Barrio Los Angeles			Blmangu	3217141561	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			PEATON <input type="checkbox"/>			
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN			SE PRACTICO EXAMEN	SI	NO		PASAJERO <input checked="" type="checkbox"/>				
Serviclinicas Dromedicas			AUTORIZO	ENBRIAGUEZ	GRADO	PSICOACTIVAS	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>				
DESCRIPCIÓN DE LESIONES			SI	NO	POS	NEG	MUERTO <input type="checkbox"/>				
Hematomas en parte frontal derecha, trauma en brazo izquierdo.							HERIDO <input checked="" type="checkbox"/>				

10. TOTAL VICTIMAS	PEATON	ACOMPÑANTE	PASAJERO	CONDUCTOR	TOTAL HERIDOS	MUERTOS
		01	01	01	03	00

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO											
DEL CONDUCTOR			DEL VEHICULO			DEL PEATÓN					
112											
116											
DE LA VÍA			DEL PASAJERO								
OTRA <input type="checkbox"/> ESPECIFICAR ¿CUAL? Desobedecer señales de tránsito, exceso de velocidad.											

12. TESTIGOS											
APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCION Y CIUDAD			TELÉFONO			
APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCION Y CIUDAD			TELÉFONO			
APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCION Y CIUDAD			TELÉFONO			

13. OBSERVACIONES											
El conductor N. 1 no firma auto de consentimiento para la prueba de embriaguez debido al estado en que se encontraba al momento de los diligencias.											

14. ANEXOS	ANEXO 1 CONDUCTORES Y VEHICULOS	ANEXO 2 VICTIMAS, PASAJEROS O PEATONES	OTROS	FOTOS Y VIDEOS
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE											
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA			
AT	Duarto Jaime			CC	91235499	106	D-T.B.	[Firma]			

16 CORRESPONDIO											
NUMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN											
DTO.	MU/PIO.	ENT.	U. RECEPTORA	AÑO	CONSECUTIVO						
						680016000159201680173					
Fiscalia General.											



ANEXO No.2
VICTIMAS: PASAJEROS ACOMPAÑANTES O PEATONES



329745

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES. FORMULARIO

9

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. <input type="checkbox"/>		DEL VEHÍCULO <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.			DIA	MES	AÑO	M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
Mareno Diaz Miguel Angel TI			980906-05160	Colombiana		016	019	1978	
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA			
Calle 101 No. 41-33 B. Hacienda S. Juan. Florida		Florida		6771657	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CONDICION			
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		S. PSICOACTIVAS		CASCO			
Sexuclinicos Dromedicos.		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		PASAJERO <input type="checkbox"/>			
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	ACOMPAÑANTE <input checked="" type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
						MUERTO <input type="checkbox"/>			
trauma en cuello, cabeza, brazo derecho						HERIDO <input checked="" type="checkbox"/>			
pierna derecha, pie derecho									

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. <input type="checkbox"/>		DEL VEHÍCULO <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.			DIA	MES	AÑO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA			
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		S. PSICOACTIVAS		CASCO			
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
						MUERTO <input type="checkbox"/>			
						HERIDO <input type="checkbox"/>			

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. <input type="checkbox"/>		DEL VEHÍCULO <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.			DIA	MES	AÑO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA			
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		S. PSICOACTIVAS		CASCO			
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
						MUERTO <input type="checkbox"/>			
						HERIDO <input type="checkbox"/>			

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. <input type="checkbox"/>		DEL VEHÍCULO <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.			DIA	MES	AÑO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA			
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		S. PSICOACTIVAS		CASCO			
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
						MUERTO <input type="checkbox"/>			
						HERIDO <input type="checkbox"/>			

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. <input type="checkbox"/>		DEL VEHÍCULO <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.			DIA	MES	AÑO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA			
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		S. PSICOACTIVAS		CASCO			
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
						MUERTO <input type="checkbox"/>			
						HERIDO <input type="checkbox"/>			

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. <input type="checkbox"/>		DEL VEHÍCULO <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.			DIA	MES	AÑO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA			
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		S. PSICOACTIVAS		CASCO			
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
						MUERTO <input type="checkbox"/>			
						HERIDO <input type="checkbox"/>			

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE						
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
AT	Duarte Jaime	CC	91235499	106	D-T-B	<i>[Signature]</i>

16. CORRESPONDIO						
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN	Dic.	Municipio	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
6820160001597016801173						

Juzcofia General
NIGILADO SUPERTRANSPORTE

	<p>DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA OFICINA COORDINACION GRUPO CONTROL VIAL GRUPO CRIMINALISTICA IPAT No- NOTICIA CRIMINAL No. 680016000159201680173</p>	
---	---	---

Bucaramanga: Febrero 06 de 2016.

ASUNTO: Fijación Fotográfica.

DESTINO: Fiscalía General de la Nación.

DELITO: Lesiones Culposas, (Accidente de Tránsito)

Lugar de la Diligencia: Carrera 24 con Calle 33 Barrio Antonia Santos.

Fecha y Hora de la Diligencia: Febrero 06 de 2016. 00:30, horas.

Fecha de elaboración álbum: Febrero 06 de 2016.

Objetivo: Documentación fotográfica de la Diligencia de Inspección al Lugar de los Hechos.

Procedimientos técnico empleados: Se documentó mediante la fotografía el proceso de fijación del lugar de los hechos.

Instrumentos utilizados:

- Cámara Digital Canon PowerShot A2500.
- Computador hp Pentium4
- Monitor AOC
- Impresora HP Deskjet 6540.

Archivo de trabajo: (contiene solo las fotos para realizar el álbum)

Nombre de las Víctimas: Brayan Fabián Guerrero, Miguel Ángel Moreno, Yesica Tatiana Morales.

IPAT:

--	--	--	--	--	--

No. Expediente CAD

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3
Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					



INFORME EJECUTIVO –FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA	Fecha	06-02-2016	Hora:	0	0	3	0
--------------	-----------	-----------	-------------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME
FISCALÍ GENERAL DE LA NACION.

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 06 M 02 A 2016 Hora 0030 Servidor contactado SATELITE

Ministerio Público enterado: _____

3. DELITO

1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO.
2.
3.
4.

4. LUGAR DE LOS HECHOS:

Dirección:	CARRERA 24 CON CALLE 33		
Barrio:	ANTONIA SANTOS	Zona	URBANA
Localidad:	BUCARAMANGA	Vereda	
Características:	VIA PUBLICA		

NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta).

FECHA Y HORA: BUCARAMANGA FEBRERO 06 DE 2016. SIENDO LAS 00:00 HORAS DEL DIA DE HOY, LA CENTRAL DE RADIOS DE LA D T B, ME REPORTO UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONADO OCURRIDO EN LA CARRERA 24 CON CALLE 33 DEL BARRIO ANTONIA SANTOS, ME TRASLADÉ AL LUGAR DE LOS HECHOS, LLEGANDO A LAS 00:30 HORAS, ENCONTRE COMO PRIMER RESPONDIENTE AL PATRULLERO DE POLICIA JHON CORDERO, IDENTIFICADO CON CC91525199, ADSCRITO AL CAI ANTONIA SANTOS, QUIEN ME ENTREGO EN LA VIA: UNA MOTOCICLETA YAMAHA RX-115 DE PLACA BLO-16A, CONDUcida POR BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO, IDENTIFICADO CON CC- 1098787569 DE BUCARAMANGA, UN AUTOMOVIL DE SERVIVIO PUBLICO DE PLACAS XVY-117, CONDUcido POR NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON CC- 1098754998 DE BUCARAMANGA, RESIDENTE EN LA CARRERA 52A No- 102-60 DEL BARRIO ARRAYANES DE FLORIDA BLANCA, CON TELEFONO No-6772559, 3207525565. ESTOS DOS VEHICULOS COLISIONARON SALIENDO LESIONADOS EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, Y SU ACOMPAÑANTE MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ, IDENTIFICADA CON TI-980906-05160 DE FLORIDABLANCA SANTANDER, LA PASAJERA DEL VEHICULO TAXI. QUIEN MANIFESTO LLAMARCE JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ, IDENTIFICADA CON CC- 1232888249 DE BUCARAMANGA. ESTAS VICTIMAS FUERON TRASLADADAS A LA CLINICA SERVICLINICOS DROMEDICAS, DONDE RESIBEN ATENCION MEDICA. SE REALIZARON LOS ACTOS URGENTES DE LEY, SE INMOVILIZARON LOS VEHICULOS EN LOS PATIOS DE LA D T B, DONDE QUEDORON BAJO CUSTODIA Y A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

NOTA: LOS DATOS DE JESSICA TATIANA FUERON SUMINISTRADOS POR LA MISMA VICTIMA, YA QUE NO PORTABA NINGUN DOCUMENTO DE IDENTIFICACION AL MOMENTO DE LAS DILIGENCIAS.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hojas en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

10-DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

MOTOCICLETA YAMAHA RX-115 DE PLACA BLO-16A
 AUTOMOVIL DE SERVICIO PUBLICO DE PLACAS XVY-117
 INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS DE LA D T B, BAJO CUSTODIA Y A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

11-VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
HYUNDAI	AUTOMOVIL	AMARILLO	JOHN JAIRO MATEUS MORA	XVY-117
YAMAHA	MOTOCICLETA	NEGRO	LUIS ANTONIO ORDUZ PEREZ	BLO-16A

12- DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

13-ANEXOS

NOTICIA CRIMINAL No- 80173, CADENA DE CUSTODIA DE LOS VEHICULOS, SOLICITUD PRUEBA DE EMBRIAGUEZ A CONDUCTORES, ALBUN FOTOGRAFICO , ACTUACION DE PRIMER RESPONDIENTE, IPAT Y DEMAS ACTOS URGENTES DE LEY

14-SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
D T B	106	LEVANTAMIENTOS	JAIME DUARTE

FIRMA: 

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hojas en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).



IMAGEN-1: Panorámica, de Calle 33, sentido geográfico, Occidente, Oriente por donde se desplazaba el automóvil, al momento del accidente, se aprecia, la marca vial de **PARE**, y la posición final de los vehículos, tal y como se halló la escena al momento de la diligencia.



IMAGEN-2: Panorámica de la Carrera 24, sentido Geográfico Norte, Sur, por donde se desplazaba la motocicleta al momento del accidente, se observa la marca vial **DESPACIO**, y la posición final de la motocicleta, tal y como se halló la escena al momento de la diligencia.



IMAGEN-3: Plano general, sentido Norte, Sur por la Carrera 24, se aprecia la posición final de los vehículos, involucrados, tal y como se hallaron al momento de la diligencia.



IMAGEN-4: Plano General, sentido Oriente, Occidente, por la Calle 33, se aprecia la posición final de los vehículos, tal y como se hallaron al momento de la diligencia.



DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
OFICINA COORDINACION GRUPO CONTROL VIAL
GRUPO CRIMINALISTICA IPAT No-
NOTICIA CRIMINAL No. 680016000159201680173



IMAGEN 5. Plano medio en detalle, se aprecia el punto donde impacto la motocicleta al automóvil, y los daños causados

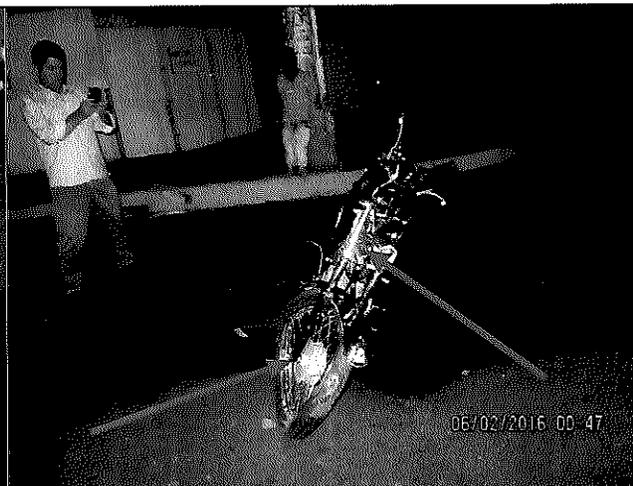


IMAGEN-6. Plano medio en detalle, se aprecia el punto donde impacto la motocicleta con el automóvil, y los daños causados a la misma.



IMAGEN-7. Plano medio en detalle, se aprecia la Placa que portaba la motocicleta, identificada como vehículo No-1 al momento de la diligencia, Esta es: **BLU-16A.**



IMAGEN-8: Plano medio en detalle, se aprecia la placa que portaba el automóvil identificado como vehículo No-2 al momento de la diligencia. Esta es: **XVY-117.**

PROCESO Y CAPTURA DE IMAGEN.

JAIME DUARTE.
AGENTE DE TRANSITO No- 106



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
Versión 2 - Resolución F.G.N.

UBICACION EN LA BODEGA (*)
Número
| | | | | | | | | |

1. CODIGO UNICO DE CASO

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
6	8	0	0	1	6
6	0	0	0	1	5
9	2	0	1	6	8
0	1	6	8	0	1
6	8	0	1	6	8

2. HISTORIA CLINICA (**)

Número
| | | | | | | | | |

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X		Jaime Doostel	913351916	D.T.B	Agente de Tránsito	<i>[Firma]</i>

4. TIPO DE EMBALAJE

Bolsa	Cantidad	Frasco	Cantidad	Otro	Cantidad
<input type="checkbox"/>	—	<input type="checkbox"/>	—	<input type="checkbox"/>	—
Plástica	<input type="checkbox"/>	—	—	Cual?	—
De papel	<input type="checkbox"/>	—	—		—

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Automovil publico de placas
XVY-112
reotoculista yomaha RX-115
de placa BLO-16A

Convenciones:

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia al interior de la Bodega.
 (**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolectó el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
 H = Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Material de Prueba o Evidencia Física.
 R = Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Material de Prueba o Evidencia Física.
 E = Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Material de Prueba o Evidencia Física.
 Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

1

2

No. Expediente CAD: 680016000159201680173
Dpto: Mpio: Ent: U. Receptora: Año: Consecutivo:

ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE -FPJ-4-

Departamento: Santander Municipio: B/manga Fecha: 06-02-16 Hora: 0010

1. LUGAR DE LOS HECHOS

DIRECCIÓN: CV 33 Crr 24 Barrio Antonia Santos

UBICACIÓN EXACTA:

BARRIO Antonia Santos ZONA urbana

LOCALIDAD B/manga - VEREDA

CARACTERÍSTICAS:

Via publica

HORA PROBABLE DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS 00:00 hrs

2. PROTECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS

ACORDONAMIENTO SI NO

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

¿HUBO ALTERACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS? SI NO

¿POR QUÉ?

INTERVINIENTES _____
OBSERVACIONES _____

4. INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS (Breve descripción)

la motocicleta de placas - BLO 16 A Colicciona con el vehiculo taxi de placas xv4 117 al parecer por la omision de una señal de transito PARE

5. VÍCTIMAS

HERIDAS ¿CUANTAS? 02

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE REMISIÓN
<u>Brayan Fabian Guerrero</u>	<u>1098787569</u>	<u>la merced</u>
<u>Miguel Angel moreno D. CI. 98090685160</u>		<u>la merced</u>
<u>Jesica Patricia morales</u>	<u>1232888249</u>	<u>la merced</u>

MUERTAS ¿CUANTAS? _____

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE REMISIÓN
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>



MACROPROCESOS GESTION DE LA MOVILIDAD
 PROCESOS CONTROL VIAL
INVENTARIO DE VEHICULO EN PATIOS 61908

Código FT-GMOV-CTRL-014
 Serie:
 versión: 01
 Página 1 de 1

CLASE _____ CAUSA _____ PARTE _____ CONOCIO _____ PLACA _____
 CONDUCTOR _____ CC N° _____
 DIRECCION _____ CON GRUA _____ VALOR _____

ELEMENTOS DE REVISION EXTERNA	BUENO	REGULAR	MALO
TAPA RADIADOR			
TAPA TANQUE DE LA GASOLINA			
TAPA PARA ACEITE			
PURIFICADOR			
PERSIANAS			
SIRENA			
PARRILLA			
CORNETAS			
EXPLORADORAS			
LAMPARAS			
LUZ DE PERSECUCIÓN			
BATERIA			
COMPRESOR DE AIRE - MARCA			
BOXTER			
COPAS			
TANQUE PARA EL AGUA			
MANECILLA EXTERNA			
UNIDAD SELLADA DE ALTA DERECHO			
UNIDAD SELLADA DE ALTA IZQUIERDO			
UNIDAD SELLADA DE BAJA IZQUIERDO			
UNIDAD SELLADA DE BAJA DERECHO			
DEFENSA DELANTERA			
DEFENSA TRASERA			
STOP DERECHO			
STOP IZQUIERDO			
DIRECCIONAL TRASERO DERECHO			
DIRECCIONAL TRASERO IZQUIERDO			
ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO			
ESPEJO RETROVISOR DERECHO			
DIRECCIONAL DELANTERA DERECHO			
DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDO			
COCUYO DELANTERO DERECHO			
COCUYO DELANTERO IZQUIERDO			

HERRAMIENTAS	BUENO	REGULAR	MALO
CAJA DE HERRAMIENTAS			
CANDADO			
GATO HIDRAULICO			
CRUCETA			
INYECTOR DE GRASA			
LLAVES FIJAS			
LLAVES MIXTAS COPAS			
LINTERNA			
SEÑALES			
MANGUERAS			
EXTINTOR			
TACOS			
ALICATES			
PINZAS			
DESTORNILLADOR DE PALA			
DESTORNILLADOR DE ESTRÍA			
LLAVE BUJÍA			
MARTILLO			
LLAVE DE SUICHE			
LLAVE TAPA DE GASOLINA			
LLAVE DE BAUL			
OBJETOS PERSONALES			
OTRAS			

MARCA _____
 MODELO _____
 HORA _____
 FECHA _____
 RELIBE _____
 CODIGO _____

ESTADO	BUENO	REG.	MALO
ELEMENTO DE REVISION INTERNA			
RADIO MARCA			
AMPLIFICADOR MARCA			
PASACINTAS MARCA			
RADIO PASACINTAS			
RADIO TELEFONO			
ANTENA			
INDICADOR ACEITE			
INDICADOR GASOLINA			
INDICADOR TEMPERATURA			
COCUYOS EN LA CABINA			
VIDRIO PANORAMICO			
VIDRIO TRASERO			
VIDRIO LATERAL IZQUIERDO			
VIDRIO LATERAL DERECHO			
PARABRISAS			
BRÚJULA			
CASSETTES			
LUJOS PEDALES			
MANECILLAS INTERNAS			
ENCENDEDOR			
GUANTERA			
TAPA SOL DERECHO			
TAPA SOL IZQUIERDO			
PITO			
PISOS DE CAUCHO			
CENICERO			
BAJO ADMISIÓN ELÉCTRICO			
RELOJ			
TAPIZADO			
COJIN DELANTERO			
TAPIZADO COJIN TRASERO			
PISOS DELANTEROS			
PISOS TRASEROS			

GENERALIDADES O ESTADO GENERAL DEL VEHICULO

PINTURA _____

LLANTAS _____

ENTREGO LLAVES SI NO

OBSERVACIONES: _____

ACEPTO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA EN TODAS SUS PARTE Y EN CONSTANCIA FIRMO
FIRMA Y C.C.

TIEMPO DE RETENCION _____ VALOR GARAJE _____ SALIDA _____

BOLETA DE SALIDA N° _____ FECHA _____ HORA _____ FECHA _____

INSPECCION QUE DIO LA SALIDA _____ ENTREGA _____

RECLAMADO POR _____

RECIBIDO A SATISFACCION _____ CODIGO _____

C.C. _____

OBSERVACIONES _____ C.C. N° _____

	MACROPROCESO GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Código: FT-GMOV-CTRL-015
	PROCESO CONTROL VIAL	Serie:
	INVENTARIO DE MOTO EN PATIOS	88918

CLASE	CAUSA	COMPARENDO	CONOCIO
CONDUCTOR		CC Nº	PLACA
DIRECCION		GRUA	

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA MOTO		
	BUENO	REG.	MALO
BATERIA			
BOBINA DEALTA			
CAPUCHO BUJIA			
DIRECCIONAL DELANTERO IZQUIERDO			
DIRECCIONAL DELANTERO DERECHO			
DIRECCIONAL TRASERO IZQUIERDO			
DIRECCIONAL TRASERO DERECHO			
ESPEJO RETROVISOR DERECHO			
ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO			
FAROLA			
FLACHER			
GUAYA VELOCIMETRO			
GUAYA TACOMETRO			
GUAYA ACELERADOR			
GUAYA ACEBADOR			
GUAYA FRENO DELANTERO			
GUAYA FRENO TRASERO			
GUARDABARRO DELANTERO			
GUARDABARRO TRASERO			
LLAVE DE GASOLINA			
LLANTA DELANTERA DIAMETRO RIN			
LLANTA TRASERA DIAMETRO RIN			
MANECILLA DERECHA			
MANECILLA IZQUIERDA			
PERA DEFRENO			
PITO			
PARRILLA			
PASTA STOP			
POSA PIE CONDUCTOR DERECHO			
POSA PIE CONDUCTOR IZQUIERDO			
POSAPIE PASAJERO DERECHO			
POSAPIE PASAJERO IZQUIERDO			
RECTIFICADOR DE CORRIENTE			
TANQUE GASOLINA			
TAPA TANQUE GASOLINA			
TALCO			
TACOMETRO			
TAPA LATERAL DERECHO			
TAPA LATERAL IZQUIERDO			
TAPIZADO COJIN			
UNIDAD DE ENCENDIDO			
UNIDAD DE FAROLA			
VELOCIMETRO			

MARCA	MODELO
CILINDRAJE	COLOR
HORA	FECHA
RECIBE	CODIGO

OBSERVACIONES GENERALES

**ACEPTO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA EN
TODAS SUS PARTES EN CONSTANCIA FIRMO**

FIRMA
C.C

SALIDA	_____
HORA	_____
FECHA	_____
ENTREGA	_____
CODIGO	_____
FIRMA	_____

TIEMPO DE RENTENCION	_____
VALOR GARAJE \$	_____
BOLETA DE SALIDA Nº	_____
INSPECCION QUE DIO SALIDA	_____
FECHA	_____
RECLAMADO POR	_____
C.C Nº	_____
RECIBIDO A SATISFACCION	_____
FIRMA Y C.C	_____
OBSERVACIONES	_____

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
N° CASO

No. Expediente CAD

680016000159201680173
Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo



ACTA DE CONSENTIMIENTO - FPJ-28-
Este Formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento Santander Municipio Bimanga Fecha 06.02.16 Hora: 0130

En Bimanga el día 06 del mes 02 de 2016, siendo las 01-30

Horas, Yo Nestor Francisco Gutierrez Gomez
(Nombre de la persona a Examinar)

Cedula de ciudadanía Identificado con 1098754998 Número

y/o Representante legal en caso de examen menor o incapacitado Identificado con Número

Informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por Laboratorio Seruclínicos Dromedios

Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre	<input checked="" type="checkbox"/>	Toma de radiografía	<input type="checkbox"/>	Extracción de muestras biológicas	<input type="checkbox"/>
Otro. Cuál?					

- 2. Inspección Corporal.....
- 3. Registro Personal.....
- 4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir.....
- 5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo.....
- 6. Toma de muestra para identificación de voz.....
- 7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada.....
- 8. Registro decadactilar para descartes.....
- 9. Obtención de muestras para examen grafotécnico.....
- 10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida.....
- 11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano.....
- 12. Otro. Cuál? Alcoholemia.....

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

Nombre de Servidor No de identificación Firma No KIT utilizado residuos disparo

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

[Signature]

Nombre Examinado (a) o Repres. Legal

1098754998 B/manga

Firma Examinado (a) o Repres. Legal



Huella Índice Derecho

	MACROPROCESO GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Código FT-GMOV-CTRL-003
	PROCESO CONTROL VIAL	Serie
	SOLICITUD EXAMEN ALCOHOLEMIA Y LESIONES PERSONALES PARA MEDICINA LEGAL	Versión 01 Página 1 de 1

Bucaramanga, Febrero / 03. 2016

Hora: 01:30

NUMERO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL

6	3	0	0	1	5	0	0	0	1	5	4	2	0	1	6	8	0	1	7	3
Dpto.	M/pio	Entidad	Unidad receptora	Año	Consecutivo															

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO N°																				
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Señores:
 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Bucaramanga.
 E.S.D. Los Alamo Serenidades Dromedios

De conformidad con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 769 de agosto 6 de 2002 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO, me permito solicitar a ustedes se sirva practicar examen de EMBRIAGUEZ Y/O ALCOHOLEMIA (), lo mismo que establecer LESIONES PERSONALES () al siguiente conductor (), peatón (), pasajero ().
 Quien se encuentra recluido en la clínica Serenidades Dromedios

Nombre: Bryan Fabian Guevara Lizano

Cedula de Ciudadanía N°: 1099723569 expedida en: T.rita

Placa FLD-16A clase particular servicio particular

Lo anterior para los trámites de ley.

Cordialmente:

Firma: [Handwritten Signature]

Carla Rina
 Hora 1:49 AM

Nombre del Agente de Tránsito Y/O Policia Nacional:
Comisario Danilo - código: 106

Funcionario quien recibe: _____

Remitir resultado Fiscalía General de la Nación S. A. U X

	MACROPROCESO GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Código FT-GMOV-CTRL-003
	PROCESO CONTROL VIAL	Serie
	SOLICITUD EXAMEN ALCOHOLEMIA Y LESIONES PERSONALES PARA MEDICINA LEGAL	Versión 01
		Página 1 de 1

Bucaramanga, Febrero 16 2016 Hora: 1:30

NUMERO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL

6	8	0	0	1	6	0	5	0	3	7	2	0	1	6	7	0	1	7	3
Dpto.	M/pio	Entidad	Unidad receptora				Año	Consecutivo											

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Señores:
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Bucaramanga.
 E.S.D. Laboratorio Serodermatología y Dromedica S.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 769 de agosto 6 de 2002 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO, me permito solicitar a ustedes se sirva practicar examen de EMBRIAGUEZ Y/O ALCOHOLEMIA (X), lo mismo que establecer LESIONES PERSONALES () al siguiente conductor (X), peatón (), pasajero ().

Quien se encuentra recluso en la clínica _____

Nombre: Walter Francisco Gutiérrez Gómez

Cedula de Ciudadanía N°: 1098754998 expedida en: Diciembre

Placa X 74 112 clase Autos servicio particular

Lo anterior para los trámites de ley.

Cordialmente:

Firma: _____

Cerbo Puentes
 Hora 1:49 AM.

Nombre del Agente de Tránsito Y/O Policía Nacional: Jaime Duque código: 106

Funcionario quien recibe: _____

Remitir resultado Fiscalía General de la Nación S. A. U X



DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
GRUPO CONTROL VIAL

130.40.10.1

21

INVENTARIO DE INGRESOS Y SALIDAS DE VEHICULOS DE LOS PATIOS POR ACCIDENTE O POR INFRACCIONES

CLASE _____ CAUSA _____ PARTE _____ CONOCIO _____ PLACA _____

CONDUCTOR _____ C.C. No. _____

DIRECCION _____ CON GRUA _____ VALOR _____

ELEMENTOS DE REVISION EXTERNA	ESTADO		
	BUENO	REGULAR	MALO
TAPA RADIADOR			
TAPA PARA TANQUE DE GASOLINA			
TAPA PARA ACEITE			
PURIFICADOR			
PERSIANAS			
SIRENA			
PARRILLA			
CORNETAS			
EXPLORADORAS			
LAMPARAS			
LUZ DE PERSECUCION			
BATERIA			
COMPRESOR DE AIRE -MARCA			
BOXTER			
COPAS			
TANQUE PARA EL AGUA			
MANECILLA EXTERNA			
UNIDAD SELLADA DE ALTA DERECHO			
UNIDAD SELLADA DE ALTA IZQUIERDO			
UNIDAD SELLADA DE BAJO DERECHO			
UNIDAD SELLADA DE BAJO IZQUIERDO			
DEFENSA DELANTERA			
DEFENSA TRASERA			
STOP DERECHO			
STOP IZQUIERDO			
DIRECCIONAL TRASERO DERECHO			
DIRECCIONAL TRASERO IZQUIERDO			
ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO			
ESPEJO RETROVISOR DERECHO			
DIRECCIONAL DELANTERO DERECHO			
DIRECCIONAL DELANTERO IZQUIERDO			
COCUYO DELANTERO DERECHO			
COCUYO DELANTERO IZQUIERDO			

MARCA _____

MODELO _____

HORA _____

FECHA _____

RECIBE _____

CODIGO _____

ELEMENTOS DE REVISION INTERNA	ESTADO		
	BUENO	REGULAR	MALO
RADIO MARCA			
AMPLIFICADOR MARCA			
PASA CINTAS MARCA			
RADIO PASA CINTAS			
RADIO TELEFONO			
ANTENA			
INDICADOR ACEITE			
INDICADOR GASOLINA			
INDICADOR TEMPERATURA			
COCUYOS EN LA CABINA			
VIDRIO PANORAMICO			
VIDRIO TRASERO			
VIDRIO LATERAL IZQUIERDO			
VIDRIO LATERAL DERECHO			
PARABRISAS			
BRUJULA			
CASSETTES			
LUJOS PEDALES			
MANECILLAS INTERNAS			
ENCENDEDOR			
GUANTERA			
TAPA SOL DERECHO			
TAPA SOL IZQUIERDO			
PITO			
PISOS DE CAUCHO			
CENICERO			
BOJO ADMISION ELECTRICO			
RELOJ			
TAPIZADO COJIN DELANTERO			
TAPIZADO COJIN TRASERO			
PISOS DELANTEROS			
PISOS TRASEROS			

HERRAMIENTAS	BUENO	REGULAR	MALO
CAJA DE HERRAMIENTAS			
CANDADO			
GATO HIDRAULICO			
CRUCETA			
INYECTOR DE GRASA			
LLAVES FIJAS			
LLAVES MIXTAS			
COPAS			
LINTERNAS			
SENALES			
MANGUERAS			
EXTINTOR			
TACOS			
ALICATES			
PINZAS			
DESTORNILLADOR DE PALA			
DESTORNILLADOR DE ESTRÍA			
LLAVE BUJIA			
MARTILLO			
LLAVES DE SUICHE			
LLAVE TAPA DE GASOLINA			
LLAVE DE BAUL			
OBJETOS PERSONALES			
OTRAS			

GENERALIDADES O ESTADO GENERAL DEL VEHICULO

ACEPTO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y EN TODAS SUS PARTES, EN CONSTANCIA FIRMO

FIRMA Y CEDULA DE CIUDADANIA

TIEMPO DE RETENCION	VALOR GARAJE	SALIDA	
BOLETA DE SALIDA	FECHA	HORA	FECHA
INSPECCION QUE DIO SALIDA		ENTREGA	
RECLAMADO POR			
RECIBO SATISFACCION		CODIGO	
C.C.			
OBSERVACIONES		C.C. No.	

PREVISORA

FECHA EXPEDICIÓN
 AÑO MES DÍA
 2016 01 30
 DESDE LAS 00 HORAS DEL
 AÑO MES DÍA
 2016 01 31
 HASTA LAS 24 HORAS DEL
 AÑO MES DÍA
 2017 01 30

APellidos y Nombres del Tomador: **MATEUS MORA JOHN JAIRO**
 Teléfono Tomador: **3185889859**

Tipo de Documento del Tomador: **CC**
 No. Documento Tomador: **13862343**
 COD. Sucursal Expedidora: **3**
 Clave Productor: **387**
 Ciudad Expedición: **BUCARAMANGA**

Dirección del Tomador: **CRA 52A N° 102 54 ARRAYANES I ET**
 Ciudad Residencia Tomador: **FLORIDABLANCA**

Reemplaza Póliza No.: **AT 1324**
0308004072477000
4123645432

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2010 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO: **AUTOMOVIL** SERVICIO: **PUBLICO** CILINDRAJE/VAROS: **999**

MODELO: **2009** PLACA No.: **XVY117** MARCA: **HYUNDAI** LINEA VEHICULO: **ATOS PRIME**

No. MOTOR: **G4HC8M656645** No. CHASIS o No. SERIE: **MALAB51GP9M380485**

No. VIN. PASAJEROS: **5** CAPACIDAD TON.: **0.00** TARIFA: **711**

PRIMA SOAT: **213200** CONTRIBUCIÓN POSYGA: **\$ 106600** TASA RUNT: **\$ 1400** TOTAL A PAGAR: **\$ 321200**

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACUTICOS Y HOSPITALARIOS: **300000**
 B. INCAPACIDAD PERMANENTE: **130000** SALARIOS MINIMOS LEGALES
 C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: **70000** DIARIOS VIGENTES
 D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS: **10000**

MANDAR FIRMA AUTORIZADA
 INTEGRALES DE FORMA SOA-002
 LLAME GRATIS AL 01 8000 910654

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: **BLINDAJE 0 POTENCIA RP *******

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: **0186100754131**
 FECHA IMPORT.: **02/01/2009** PUERTAS: **4**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: **PRENDA - CONFINAUTOS LTDA**

FECHA MATRÍCULA: **03/02/2009** FECHA EXP. LIC. TTO.: **16/07/2012** FECHA VENCIMIENTO: *********

ORGANISMO DE TRÁNSITO: **DIR TTOYTE FLORIDABLANCA**

LTO1002442363

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LIBERTAD Y ORDEN

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003881954

PLACA: **XVY117** MARCA: **HYUNDAI** LINEA: **ATOS PRIME GL** MODELO: **2009**

CILINDRADA CC: **999** COLOR: **AMARILLO** SERVICIO: **PUBLICO**

CLASE DE VEHICULO: **AUTOMOVIL** TIPO CARROCERIA: **SEDAN** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** CAPACIDAD Kg/PSJ: **4**

NÚMERO DE MOTOR: **G4HC8M656645** REG. VEH.: **N**

REG. CHASIS: **N** REG. CHASIS: **MALAB51GP9M380485** REG. IDENTIFICACIÓN: **C.C. 13862343**

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): **MATEUS MORA JOHN JAIRO**

FECHA DE NACIMIENTO: **01-MAY-1994**
VILLA ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.38 A+ M
 ESTATURA: G.S. RH SEXO

30-MAY-2012 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL: **CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES**

P-2700100-00384597-M-1098754998-20120628 0030330386A 1 39106653

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **1.098.754.998**
GUTIERREZ GOMEZ

APELLIDOS: **NESTOR FRANCISCO**

NOMBRES: **NESTOR FRANCISCO**

FIRMA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRICICLO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	07-09-2025	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	07-09-2010	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LIBERTAD Y ORDEN

LICENCIA DE CONDUCCION
 No. 1098754998

NOMBRE: **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **01-05-1994** SANGRE RH: **A+**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **07-03-2015**

RESTRICCIÓNES DEL CONDUCTOR:

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: **DIR TTOYTE FLORIDABLANCA**

PREVISORA

MIT 000 002-000-2

FECHA EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2015 06 19 DEL 2015 06 20 DEL 2016 06 20 DEL

DESDE LAS 00 HORAS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR
GUERRERO GERMAN

TELÉFONO TOMADOR
3166041802

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR
CC

Nº. DOCUMENTO TOMADOR
91232958

COD. SUCURSAL EXPEDIDORA
3

CLAVE PRODUCTOR
9999371

CIUDAD EXPEDICIÓN
BUCARANGA

DIRECCIÓN DEL TOMADOR
CL 101A N 42-15 HACIENDA SAN JUAN

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BUCARANGA

REEMPLAZA PÓLIZA Nº.
4118489195

AT 1324

308004040600000

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2000 DE JUN 14 DE 1997

VEHICULO MOTOCICLETA

SERVICIO PARTICULAR

CILINDRAJE/VARIOS 115 **22**

MODELO 1999

PLACA No. BLO16A

MARCA YAMAHA

LINEA VEHICULO RX 115 MT 115CC

No. MOTOR 4JF022409

No. CHASIS o No. SERIE 4JF022409

No. VIN.

PASAJEROS 2

CAPACIDAD TON. 0.00

TARIFA 121

PRIMA SOAT \$ 238100

CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 119050

TASA RUNT \$ 1300

TOTAL A PAGAR \$ 358450

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 800

B. INCAPACIDAD PERMANENTE 1800

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750

D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS 10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

11848919 5

FIRMA AUTORIZADA

LICENCIA DE TRANSITO No. **68081-01-011115**

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
ORDUZ PEREZ LUIS ANTONIO

TIPO DE DOCUMENTO C.C.

Nº. DE IDENTIFICACION
8305250561 BUCARAMANGA - SANTANDER

DIRECCION
CRA 3 OCC. 36-63

CIUDAD
BUCARANGA - SANTANDER

TELÉFONO
6307638

ULTIMO TRAMITE
3 INSCRIPCIÓN DE ALERTA

ORGANISMO DE TRANSITO
BARRANCABERMEJA

LIMITACION A LA PROPIEDAD.

RAFAEL CHAPARRO GAMBOA
FECHA DE EXPEDICION

DIA MES AÑO
23 MAR 2001

MARTHA LILIANA PICO DE GOMEZ
COORD. SECCION MATRICULAS

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD QUE EXPIDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

01-011115
LICENCIA DE TRANSITO

PLACA UNICA BLO16A

MARCA YAMAHA

LINEA Y CILINDRAJE RX 115 S/115

MODELO 1999

CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA

COLOR(ES) NEGRO Y NIKEL

SERVICIO PARTICULAR

CARROCERIA O TIPO TURISMO

No. PUERTAS -0-

NUMERO DE MOTOR 4JF022409

No. DE SERIE 4JF022409

NUMERO DE CHASIS 4JF022409

CAP. TON/PAS 1

PESO BRUTO VEHICULO 0.00

VOLADIZO ANTERIOR 0.00

DISTANCIA ENTRE EJES 0.00

VOLADIZO POSTERIOR 0.00

No. EJE 0.00

ANCHO (m.m.) 0.00

ALTO (m.m.) 0.00

LARGO (m.m.) 0.00

AVALUO COMERCIAL 0.00

ACTA DEC. DE IMPOR. NÚMERO 7017250667005

CIUDAD MEDELLIN

DIA - MES - AÑO 10-08-15

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 980906-05160

MORENO DIAZ

ARTIFICIAL

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1998

BUCARANGA (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

06-SEP-2016 B+ M

FECHA DE VENCIMIENTO 26-SEP-2014 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIL GARCIA

INDICE DERECHO



A-2706200-00651502-M-98090605160-20141210 0041821865A 3 718308031

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1098787569

Nombre
BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO

FECHA DE NACIMIENTO 12-03-1995

SANGRE/RH O+

FECHA DE EXPEDICION 13-03-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
DIR TTY/TTE FLORIDABLANCA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	00-10-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, EMONETA Y MICROBUS	17-10-2024	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	17-10-2017	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA PARA EL USO DE VEHICULOS AUTORIZADOS EN EL REGISTRO NACIONAL

EC01006301105



NT 012-08-96 B...

*Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior De La Judicatura
Juzgados De Bucaramanga, Pertenecientes Al Sistema Penal Acusatorio*

JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Acta De Audiencia Entrega De Vehículos

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION

68001-6000-159-2016-80173

Bucaramanga, 15 de febrero de 2016

Hora de inicio : 8:45 A.M.

Hora Final: 9:00 A.M. .

PISTA 4

JUEZ: GLADYS V ARGAS MIRANDA

FISCALÍA	JOVANNY MERCHAN HERRERA FISCAL 03 UCP		
Dirección	CARRERA 19 # 24-61		
Teléfono	6522222		

SOLICITANTE	YEISON ACEVEDO PINTO		
Documento	C.C.1095.807.202 DE FLORIDABLANCA	T.P.	245973 CSJ
Dirección	CARRERA 31 No. 51-74 OF. 609	Barrio	
Teléfono	3015031305	Ciudad	BUCARAMANGA

VICTIMA	JESSICA TATIANA MORALES		
Documento	C.C. 1.232.888.249 DE BUCARAMANGA		
Dirección	CARRERA 34 No. 17 N-20	Barrio	LOS ANGELES
Teléfono	3217141561	Ciudad	BUCARAMANGA

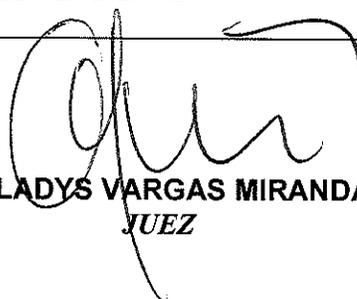
VEHÍCULO SOLICITADO	VEHICULO 1		
VEHICULO	AUTOMOVIL		
SERVICIO	PUBLICO		
MARCA	HYUNDAI		
PLACA	XVY 117		
MODELO	2009		

DELITO INDICADO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS

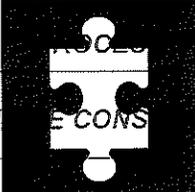
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DE VEHÍCULO	X	

OBSERVACIONES

AUTORIZADA LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA XVY 117 AL SEÑOR JHON JAIRO MATEUS MORA IDENTIFICADO CON LA C.C. 13.862.343 DE BUCARAMANGA EN FIRME LA DECISIÓN SE LIBRAN LOS OFICIOS 76 Y 77 TRANSITO DE BUCARAMANGA Y TRANSITO DE FLORIDABLANCA PARA REGISTRAR EL PENDIENTE


GLADYS VARGAS MIRANDA
JUEZ

27

		Código:
	SOLICITUD DE CONSERVACION DE VIDEO	Versión: Página 1 de 1

Unidad	UNIDAD DE GESTION DE ALERTAS E INTERVENCIÓN TEMPRANA A DENUNCIAS	Código Fiscal	0	0	5
Dirección:	CARRERA 19 24-61 P. GENERAL DE LA NACIÓN	Teléfono	6522222		
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA		

Código único de la investigación

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3
Dpto.	Municipio	Entidad	U. Receptora			Año			Consecutivo											

Bucaramanga, 09 de MARZO de 2016

SEÑORES
CLIMA Y CONFORT
CALLE 33 CON CRA 24
 Bucaramanga

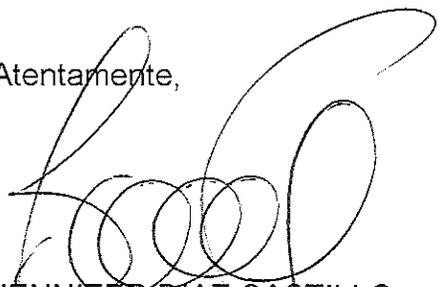
Cordialmente le solicito se sirva ordenar a quien corresponda, se conserven a disposición de la Fiscalía y de la Policía Judicial, los videos correspondientes a:

CALLE 33 CON CRA 24

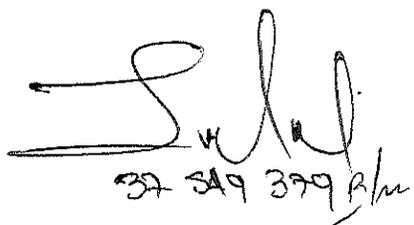
Lo anterior por cuanto pueden ser recolectados como elementos materiales de prueba dentro de la investigación de la referencia, al haberse recibido denuncia, por el delito de LESIONES CULPOSAS en hechos ocurridos el día 5 DE FEBRERO DE 2016 entre las 11.00 P:M y las 12:30 P. M.

El oficio busca la conservación del video y no requiere su contestación, ya que la policía judicial se encargará de su recolección.

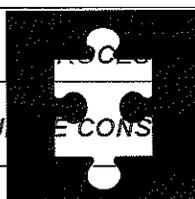
Atentamente,



JENNIFER DIAZ CASTILLO
 Fiscal Quinta UCP (E)
 Unidad de Conciliación Preprocesal
 Primer Piso Edificio Fiscalía B/manga



37 349 379 B/m

		Código:
	SOLICITUD DE CONSERVACION DE VIDEO	Versión: Página 1 de 1

Unidad	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALERTAS Y INTERVENCIÓN TEMPRANA A DENUNCIAS	Código Fiscal	0	0	5
Dirección:	CARRERA 19 24-61 P. GENERAL DE LA NACIÓN	Teléfono	6522222		
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA		

Código único de la investigación

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3
Dpto.	Municipio	Entidad	U. Receptora				Año				Consecutivo									

Bucaramanga, 09 de MARZO de 2016

SEÑORES
ESTACIÓN DE GASOLINA COLOMBIA
CRA 24 CON CALLE 33
 Bucaramanga

Cordialmente le solicito se sirva ordenar a quien corresponda, se conserven a disposición de la Fiscalía y de la Policía Judicial, los videos correspondientes a:

A LA CRA 24 CON CALLE 33

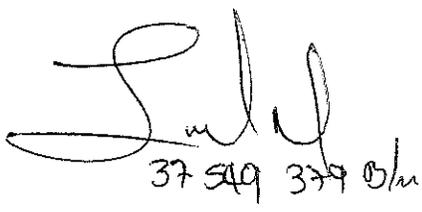
Lo anterior por cuanto pueden ser recolectados como elementos materiales de prueba dentro de la investigación de la referencia, al haberse recibido denuncia, por el delito de LESIONES CULPOSAS en hechos ocurridos el día 5 DE FEBRERO DE 2016 entre las 11.00 P:M y las 12:30 P. M.

El oficio busca la conservación del video y no requiere su contestación, ya que la policía judicial se encargará de su recolección.

Atentamente,



JENNIFER DIAZ CASTILLO
 Fiscal Quinta UCP (E)
 Unidad de Conciliación Preprocesal
 Primer Piso Edificio Fiscalía B/manga



37 519 379 0/m

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 2

6Fecha	2016	03	14	Hora:	10:10	am
--------	------	----	----	-------	-------	----

Reconocimiento anterior: Si No

N° de valoración médica:

Código único de la investigación

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1.LESIONES CULPOSAS	120
2.	
3.	

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:		MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ			
Documento de Identificación:		980906-05160		Edad:	17
Dirección:	CALLE 101 No. 41-33			Teléfono:	6771657
Barrio:	Hacienda San Juan		Localidad:	FLORIDABLANCA	

Estado Civil					
Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input checked="" type="checkbox"/>	Divorciado	<input type="checkbox"/>
			Unión libre	<input type="checkbox"/>	Viudo
Ocupación					
Empleado	<input checked="" type="checkbox"/>	Desempleado	<input type="checkbox"/>	Hogar	<input type="checkbox"/>
			Independiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género					
Hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Hombre trans	<input type="checkbox"/>
			Mujer trans	<input type="checkbox"/>	Intersexual

Ciclo vital					
Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>	Adolescente	<input type="checkbox"/>
			Adulto Mayor	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Orientación sexual	
--------------------	--

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 2 de 2

Heterosexual	<input type="checkbox"/>	Bisexual	<input type="checkbox"/>	Lesbiana	<input type="checkbox"/>	Gay	<input type="checkbox"/>	Trans	<input type="checkbox"/>
Otra (Cual)	<input type="text"/>								

Usted se auto reconoce como:									
Indígena	<input type="checkbox"/>	Gitano, Rom	<input type="checkbox"/>	Afrocolombiano	<input type="checkbox"/>	Mestizo	<input type="checkbox"/>	Raizal	<input type="checkbox"/>
Otra (Cual)	<input type="text"/>								

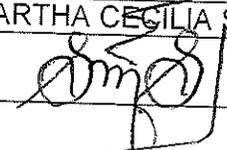
Presenta alteraciones permanentes en o para					
Moverse o caminar	<input type="checkbox"/>	Usar sus brazos y manos	<input type="checkbox"/>	Ver, a pesar de usar lentes o gafas	<input type="checkbox"/>
Oír, aun con aparatos especiales	<input type="checkbox"/>	La voz y el habla	<input type="checkbox"/>	Entender o aprender	<input type="checkbox"/>
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales	<input type="checkbox"/>	Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo	<input type="checkbox"/>	La piel	<input type="checkbox"/>
Otra (Cual)	<input type="text"/>				

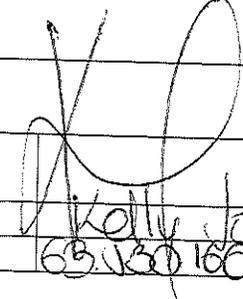
Aspectos a Valorar (Señale con una X)

<input type="checkbox"/>	Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica () SI () NO
<input type="checkbox"/>	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
<input type="checkbox"/>	Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
<input type="checkbox"/>	Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
<input type="checkbox"/>	Toma de muestras
<input type="checkbox"/>	Obtención de perfil genético
<input type="checkbox"/>	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
<input type="checkbox"/>	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
<input type="checkbox"/>	Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona
<input type="checkbox"/>	Otro: Cual? INCAPACIDAD Y SECUELAS Y EL CARÁCTER DE LAS MISMAS

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	UCP	Despacho	FISCALIA CINCO
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61	Teléfono	652222 ext. 2113
Departamento:	SAMTAMDER	Municipio:	BUCARAMANGA
Nombre:	MARTHA CECILIA SALAZAR S	Cargo:	ASISTENTE DE FISCAL II (E)
Firma:			

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	Kelly Johanna Villaniza
Cargo	65.130.100.0199

Señor:

FISCALÍA QUINTA LOCAL UCP DE BUCARAMANGA (SANTANDER).
E. S. D.

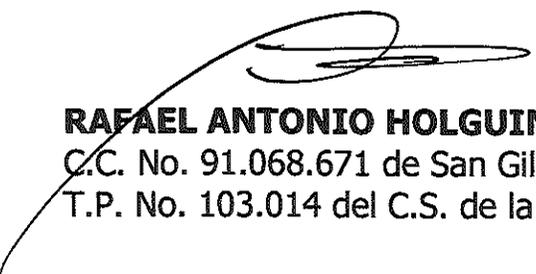
REF: EXPEDIENTE: 680016000159-201680173

INDICIADO : NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ.

PUNIBLE : LESIONES PERSONALES CULPOSAS.

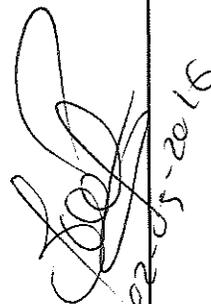
RAFAEL ANTONIO HOLGUIN CORZO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando conforme al poder que me fue conferido por el **Sr. NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ**, quien detenta la condición de indiciado dentro del proceso penal de la referencia, tal y como lo acredito con el documento adjunto; de manera respetuosa solicito me sea notificada a la dirección aquí indicada cualquier decisión que se adopte al interior del proceso mediante la cual mi representado sea convocado a audiencias.

Atentamente;


RAFAEL ANTONIO HOLGUIN CORZO

C.C. No. 91.068.671 de San Gil Santander.

T.P. No. 103.014 del C.S. de la J.


02-05-2016

*Rama Judicial Del Poder Público
Consejo Superior De La Judicatura
Juzgados De Bucaramanga, Pertenecientes Al Sistema Penal Acusatorio*

JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Acta De Audiencia Entrega De Vehículos

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION

68001-6000-159-2016-80173

Bucaramanga, 15 de febrero de 2016

Hora de inicio : 8:45 A.M.

Hora Final: 9:00 A.M. .

PISTA 4

JUEZ: GLADYS V ARGAS MIRANDA

FISCALÍA	JOVANNY MERCHAN HERRERA FISCAL 03 UCP		
Dirección	CARRERA 19 # 24-61		
Teléfono	6522222		

SOLICITANTE	YEISON ACEVEDO PINTO		
Documento	C.C.1095.807.202 DE FLORIDABLANCA	T.P.	245973 CSJ
Dirección	CARRERA 31 No. 51-74 OF. 609	Barrio	
Teléfono	3015031305	Ciudad	BUCARAMANGA

VICTIMA	JESSICA TATIANA MORALES		
Documento	C.C. 1.232.888.249 DE BUCARAMANGA		
Dirección	CARRERA 34 No. 17 N-20	Barrio	LOS ANGELES
Teléfono	3217141561	Ciudad	BUCARAMANGA

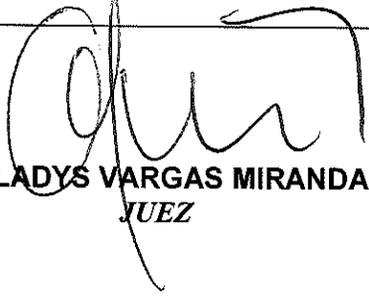
VEHÍCULO SOLICITADO	VEHICULO 1		
VEHICULO	AUTOMOVIL		
SERVICIO	PUBLICO		
MARCA	HYUNDAI		
PLACA	XVY 117		
MODELO	2009		

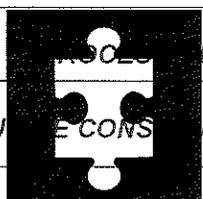
DELITO INDICADO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DE VEHICULO	X	

OBSERVACIONES

AUTORIZADA LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA XVY 117 AL SEÑOR JHON JAIRO MATEUS MORA IDENTIFICADO CON LA C.C. 13.862.343 DE BUCARAMANGA EN FIRME LA DECISIÓN SE LIBRAN LOS OFICIOS 76 Y 77 TRANSITO DE BUCARAMANGA Y TRANSITO DE FLORIDABLANCA PARA REGISTRAR EL PENDIENTE .-


GLADYS VARGAS MIRANDA
JUEZ

		Código:
	SOLICITUD DE CONSERVACION DE VIDEO	Versión: Página 1 de 1

Unidad	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALERTAS Y INTERVENCIÓN TEMPRANA A DENUNCIAS	Código Fiscal	0	0	5
Dirección:	CARRERA 19 24-61 P. GENERAL DE LA NACIÓN	Teléfono	6522222		
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA		

Código único de la investigación

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3
Dpto.	Municipio	Entidad	U. Receptora			Año			Consecutivo											

Bucaramanga, 09 de MARZO de 2016

SEÑORES
CLIMA Y CONFORT
CALLE 33 CON CRA 24
 Bucaramanga

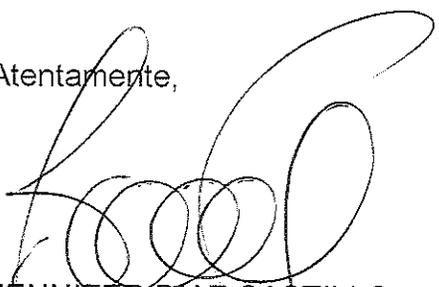
Cordialmente le solicito se sirva ordenar a quien corresponda, se conserven a disposición de la Fiscalía y de la Policía Judicial, los videos correspondientes a:

CALLE 33 CON CRA 24

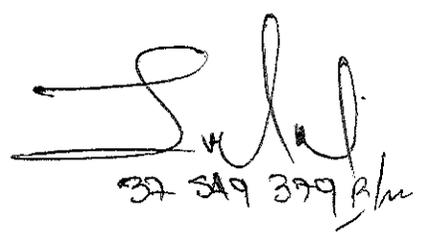
Lo anterior por cuanto pueden ser recolectados como elementos materiales de prueba dentro de la investigación de la referencia, al haberse recibido denuncia, por el delito de LESIONES CULPOSAS en hechos ocurridos el día 5 DE FEBRERO DE 2016 entre las 11.00 P.M y las 12:30 P. M.

El oficio busca la conservación del video y no requiere su contestación, ya que la policía judicial se encargará de su recolección.

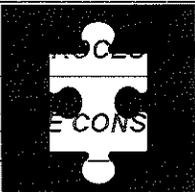
Atentamente,



JENNIFER DIAZ CASTILLO
 Fiscal Quinta UCP (E)
 Unidad de Conciliación Preprocesal
 Primer Piso Edificio Fiscalía B/manga



37 549 379 B/m

		Código:
	SOLICITUD DE CONSERVACION DE VIDEO	Versión: Página 1 de 1

Unidad	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALERTAS E INTERVENCIÓN TEMPRANA A DENUNCIAS	Código Fiscal	0	0	5
Dirección:	CARRERA 19 24-61 P. GENERAL DE LA NACIÓN	Teléfono	6522222		
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA		

Código único de la investigación

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3
Dpto.	Municipio	Entidad	U. Receptora				Año				Consecutivo									

Bucaramanga, 09 de MARZO de 2016

SEÑORES
 ESTACIÓN DE GASOLINA COLOMBIA
 CRA 24 CON CALLE 33
 Bucaramanga

Cordialmente le solicito se sirva ordenar a quien corresponda, se conserven a disposición de la Fiscalía y de la Policía Judicial, los videos correspondientes a:

A LA CRA 24 CON CALLE 33

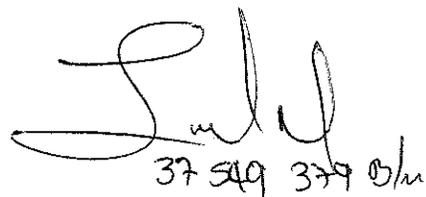
Lo anterior por cuanto pueden ser recolectados como elementos materiales de prueba dentro de la investigación de la referencia, al haberse recibido denuncia, por el delito de LESIONES CULPOSAS en hechos ocurridos el día 5 DE FEBRERO DE 2016 entre las 11.00 P:M y las 12:30 P. M.

El oficio busca la conservación del video y no requiere su contestación, ya que la policía judicial se encargará de su recolección.

Atentamente,



JENNIFER DIAZ CASTILLO
 Fiscal Quinta UCP (E)
 Unidad de Conciliación Preprocesal
 Primer Piso Edificio Fiscalía B/manga



37 549 379 0/m

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 2

6Fecha	2018	03	14	Hora:	10:10	am
--------	------	----	----	-------	-------	----

Reconocimiento anterior: Si No

N° de valoración médica:
Código único de la investigación

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS	120
2.	
3.	

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ		
Documento de Identificación:	980906-05160	Edad:	17
Dirección:	CALLE 101 No. 41-33	Teléfono:	6771657
Barrio:	Hacienda San Juan	Localidad:	FLORIDABLANCA

Estado Civil							
Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input checked="" type="checkbox"/>	Divorciado	<input type="checkbox"/>	Unión libre	<input type="checkbox"/>
Viudo	<input type="checkbox"/>						
Ocupación							
Empleado	<input checked="" type="checkbox"/>	Desempleado	<input type="checkbox"/>	Hogar	<input type="checkbox"/>	Independiente	<input type="checkbox"/>

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género							
Hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Hombre trans	<input type="checkbox"/>	Mujer trans	<input type="checkbox"/>
Intersexual	<input type="checkbox"/>						

Ciclo vital					
Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>	Adolescente	<input type="checkbox"/>
Adulto Mayor	<input type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>

Orientación sexual

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 2 de 2

Heterosexual		Bisexual		Lesbiana		Gay		Trans	
Otra (Cual)									

Usted se auto reconoce como:

Indígena		Gitano, Rom		Afrocolombiano		Mestizo		Raizal	
Otra (Cual)									

Presenta alteraciones permanentes en o para

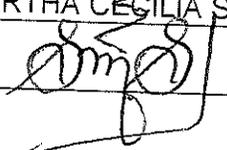
Moveirse o caminar		Usar sus brazos y manos		Ver, a pesar de usar lentes o gafas	
Oír, aun con aparatos especiales		La voz y el habla		Entender o aprender	
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales		Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo		La piel	
Otra (Cual)					

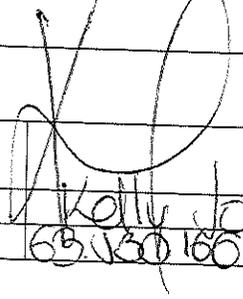
Aspectos a Valorar (Señale con una X)

<input type="checkbox"/>	Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica () SI () NO
<input type="checkbox"/>	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
<input type="checkbox"/>	Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
<input type="checkbox"/>	Embraguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
<input type="checkbox"/>	Toma de muestras
<input type="checkbox"/>	Obtención de perfil genético
<input type="checkbox"/>	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
<input type="checkbox"/>	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
<input type="checkbox"/>	Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona
<input type="checkbox"/>	Otro: Cual? INCAPACIDAD Y SECUELAS Y EL CARÁCTER DE LAS MISMAS

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	UCP	Despacho	FISCALIA CINCO
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61	Teléfono	652222 ext. 2113
Departamento:	SAMTAMDER	Municipio:	BUCARAMANGA
Nombre:	MARTHA CECILIA SALAZAR S	Cargo:	ASISTENTE DE FISCAL II (E)
Firma:			

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	Mikelly Johanna Villaniza
Cargo	65.130.166 B199

Señor:

FISCALÍA QUINTA LOCAL UCP DE BUCARAMANGA (SANTANDER).

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE: 680016000159-201680173

INDICIADO : NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ.

PUNIBLE : LESIONES PERSONALES CULPOSAS.

RAFAEL ANTONIO HOLGUIN CORZO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando conforme al poder que me fue conferido por el **Sr. NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ**, quien detenta la condición de indiciado dentro del proceso penal de la referencia, tal y como lo acredito con el documento adjunto; de manera respetuosa solicito me sea notificada a la dirección aquí indicada cualquier decisión que se adopte al interior del proceso mediante la cual mi representado sea convocado a audiencias.

Atentamente;

RAFAEL ANTONIO HOLGUIN CORZO

C.C. No. 91.068.671 de San Gil Santander.

T.P. No. 103.014 del C.S. de la J.

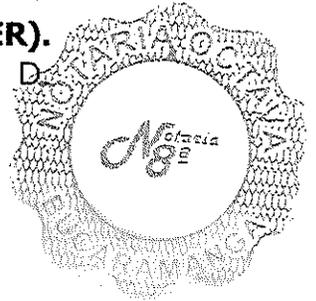

02-05-2016

SEÑOR:

FISCALIA QUINTA LOCAL UDI DE BUCARAMANGA (SANTANDER).

E.

S.



REF: EXPEDIENTE No.: 680016000159-201680173

PUNIBLE : LESIONES PERSONALES CULPOSAS

NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en nombre propio como indiciado, por el presente escrito, de manera respetuosa manifiesto al Sr. Fiscal, que **CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a los Dres. **YANETH LEÓN PINZON y/o RAFAEL ANTONIO HOLGUIN CORZO**, igualmente mayores de edad, vecinos y residentes en la ciudad de Bucaramanga, identificados civil y profesionalmente tal y como aparecen al firmar, para que **ASUMA MI DEFENSA**, dentro del proceso penal que por el **PUNIBLE DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS** adelanta su Despacho por hechos ocurridos en accidente de tránsito el día 2 de Febrero de 2.016, en el cual se vio involucrado el vehículo de placas **XVY117**.

El apoderado que asuma queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, designar abogado suplente, solicitar y aportar pruebas, sustituir, reasumir y las demás que la ley le confiere para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Atentamente;

NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ,
C. C. No. 1.098.754.998 de Bucaramanga.

Acepto;

941063 0112 SmGv
103.014 du (.5016)
Rafael Antonio Holguin Corzo

2-05-2016

	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACIÓN MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 2

Fecha	2016	07	06	Hora		
-------	------	----	----	------	---	--

Reconocimiento anterior: Si No

N° de valoración médica: _____

Código único de la investigación

68	061	60	00159	2016	60173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS	120 C.P.
2.	
3.	

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	BRAYAN FABIAN GUERRERO		
Documento de Identificación:	1098787569	Edad:	19
Dirección:	CALLE 101 A No. 42-15	TEL	3166041802
Barrio:	HACIENDA SAN JUAN	Localidad:	BUCARAMANGA

Estado Civil					
Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input type="checkbox"/>	Divorciado	<input type="checkbox"/>
Unión libre	<input type="checkbox"/>	Viudo	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Ocupación					
Empleado	<input type="checkbox"/>	Desempleado	<input type="checkbox"/>	Hogar	<input type="checkbox"/>
Independiente	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género					
Hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Hombre trans	<input type="checkbox"/>
Mujer trans	<input type="checkbox"/>	Intersexual	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Ciclo vital			
Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>
Adolescente	<input type="checkbox"/>	Adulto Mayor	<input type="checkbox"/>

Orientación sexual					
Heterosexual	<input type="checkbox"/>	Bisexual	<input type="checkbox"/>	Lesbiana	<input type="checkbox"/>
Gay	<input type="checkbox"/>	Trans	<input type="checkbox"/>	Otra (Cual)	<input type="checkbox"/>

	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACIÓN MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 2

Fecha	2016	08	03	Hora	
-------	------	----	----	------	--



Reconocimiento anterior: Si No

N° de valoración médica: _____

Código único de la investigación

68	001	60	00159	2015	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS	120 C.P.
2.	
3.	

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	BRAYAN FABIAN GUERRERO		
Documento de Identificación:	1098787569	Edad:	19
Dirección:	CALLE 101 A No. 42-15	TEL	3166041802
Barrio:	HACIENDA SAN JUAN	Localidad:	BUCARAMANGA

Estado Civil			
Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input checked="" type="checkbox"/>
Divorciado	<input type="checkbox"/>	Unión libre	<input type="checkbox"/>
Viudo	<input type="checkbox"/>		
Ocupación			
Empleado	<input type="checkbox"/>	Desempleado	<input type="checkbox"/>
Hogar	<input type="checkbox"/>	Independiente	<input type="checkbox"/>

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género			
Hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>
Hombre trans	<input type="checkbox"/>	Mujer trans	<input type="checkbox"/>
Intersexual	<input type="checkbox"/>		

Ciclo vital			
Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>
Adolescente	<input checked="" type="checkbox"/>	Adulto Mayor	<input type="checkbox"/>

Orientación sexual			
Heterosexual	<input type="checkbox"/>	Bisexua	<input type="checkbox"/>
Lesbiana	<input type="checkbox"/>	Gay	<input type="checkbox"/>
Trans	<input type="checkbox"/>	Otra (Cual)	<input type="checkbox"/>

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	CONCILIACIÓN PREPROCESAL	Código Fiscal	CINCO
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
2893	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN No.

CARPETA No. 356

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, Septiembre 12/2016

**Señor (a): Dra. KELLY JOHANA VILLAMIZAR LOZANO// Víctima:
 Brayan Fabián Guerrero Lizarazo**

Dirección: CALLE 56 #28-18 BARRIO LAS MERCEDES
 Ciudad: Bucaramanga, Santander

En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a **LESIONES CULPOSAS**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1

Fecha: OCTUBRE 05 DE 2016

Hora: 08:30 A.M.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal
 Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	GENIS TORRES VILLALOBOS
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL I

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	CONCILIACIÓN PREPROCESAL	Código Fiscal	CINCO
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
2893	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN No.

CARPETA No. 356

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, Septiembre 12/2016

**Señor (a): GERMAN GUERRERO ORTEGA//Padre del joven
 Brayan Fabián Guerrero Lizarazo**

Dirección: CALLE 101A #42-15 BARRIO HACIENDA SUAN JUAN
 Ciudad: Floridablanca, Santander

En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a **LESIONES CULPOSAS**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1

Fecha: OCTUBRE 05 DE 2016

Hora: 08:30 A.M.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal

Atentamente,



Firma del Funcionario	
Nombre	GENIS TORRES VILLALOBOS
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL I

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

115

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	CONCILIACIÓN PREPROCESAL	Código Fiscal	CINCO
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
2893	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN No.

CARPETA No. 356

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, Septiembre 12/2016

Señor (a): REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ.

Dirección: CALLE 101 #41-33 BARRIO HACIENDA SUAN JUAN
Ciudad: Floridablanca, Santander

En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a **LESIONES CULPOSAS**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación: **FAVOR TRAER COPIA DEL REGISTRO CIVIL DEL MENOR**

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1

Fecha: OCTUBRE 05 DE 2016

Hora: 08:30 A.M.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal

Atentamente,



Firma del Funcionario	
Nombre	GENIS TORRES WILLALOBOS
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL I

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	CONCILIACIÓN PREPROCESAL	Código Fiscal	CINCO
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00160	2016	80173
2893	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN No.

CARPETA No. 356

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, Septiembre 12/2016

Señor (a): RAFAEL ANTONIO HOLGUIN CORZO

Denunciado: Néstor Francisco Gutiérrez Gómez

Dirección: Kra 31 #51-74 Oficina 609 Edificio Empresarial Torre M@rdel

Ciudad: Bucaramanga, Santander

En calidad de:

CITANTE ()

CITADO (X)

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a **LESIONES**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1

Fecha: OCTUBRE 05 DE 2016

Hora: 08:30 A.M.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal
Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	GENIS TORRES VILLALOBOS
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL I

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	CONCILIACIÓN PREPROCESAL	Código Fiscal	CINCO
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
2893	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN No.

CARPETA No. 356

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, Septiembre 12/2016

Señor (a): NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ

Dirección: KRA 52 #102-60 BARRIO ARRAYANES

Ciudad: Floridablanca, Santander

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO (X)**

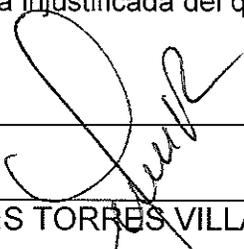
La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a **LESIONES CULPOSAS**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1

Fecha: OCTUBRE 05 DE 2016

Hora: 08:30 A.M.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal
Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	GENIS TORRES VILLALOBOS
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL I

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	



Bucaramanga, 13 de Septiembre de 2016

Señores **SUOIT**
FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y JUZGADO COMPETENTE DE CONTROL DE GARANTIAS Y JUZGADO CON FUNCION CONOCIMIENTO
Ciudad

Ref. **PODER**
Radicado No. 68001 60 00 159 2016 80173

MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ, identificado (a) al firmar, mediante el presente escrito, otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JP ASESORIAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S.** con NIT: 900.807.562-7 representada legalmente por representada legalmente por el Doctor **JUAN PABLO VELANDIA AMAYA** mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° **88.244.505** Cúcuta y T.P. N° **148.297** del C.S. de la J. como **APODERADO PRINCIPAL** los Doctores **JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.742.462** Bucaramanga y T.P. No. **166.145** del C.S. de la J. y **KELLY JOHANNA VILLAMIZAR LOZANO**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.530.166** Bucaramanga y T.P. No. **246.754** del C.S. de la J. Como **APODERADOS SUPLENTE**s, para que **REPRESENTEN TODOS MIS INTERESES** en todas aquellas actuaciones pre-procesales, así mismo dentro del proceso que cursa por **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** derivado del accidente de tránsito ocurrido el día **06** de **FEBRERO** de **2016**, motivo por el cual recibí múltiples lesiones

MIS APODERADOS, QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS para presentar querrela, **RECIBIR**, sustituir, transigir, **CONCILIAR**, exonerar y representar mis intereses como víctima de lo referenciado, a lo largo de la etapa de investigación y de juicio, a su vez, para que solicite las pruebas necesarias, allegue las correspondientes y me represente civilmente dentro del señalado y llame en garantía a la **ASEGURADORA** que tenga asegurado el vehículo que lo atropelló.

Otorgamos

***Miguel Angel Moreno Diaz**

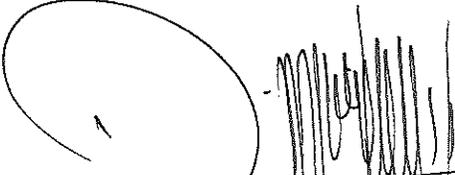
MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ
C.C. No. 1.234.339.646 de Bucaramanga



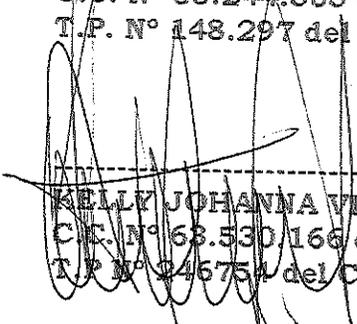
Acepto:



JUAN PABLO VELANDIA AMAYA
C.C. N° 88.244.505 de Cúcuta
T.P. N° 148.297 del C.S. de la J.



JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA
C.C. N° 13.742.462 de Bucaramanga
T.P. N° 166145 del C.S. de la J.



KELLY JOHANNA VILLAMIZAR LOZANO
C.C. N° 63.530.166 de Bucaramanga
T.P. N° 246.754 del C.S. de la J.

20/2016
1700
20/17



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Códig FGN-2
Versió
Págin

Departamento: SANTANDER
Ciudad: BUCARAMANGA
Oficina: CRA 19 No. 24-61
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Nombre/ Razón Social
REMITENTE
Línea Nro. 01 8000 111 210
D.G. 08.A.55
INT.800.02917-9
Naciones S.A.
Servicios Postales

Unidad	CONCILIACIÓN PREPROCESAL	Código Fiscal	CINCO
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
2893	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN No.

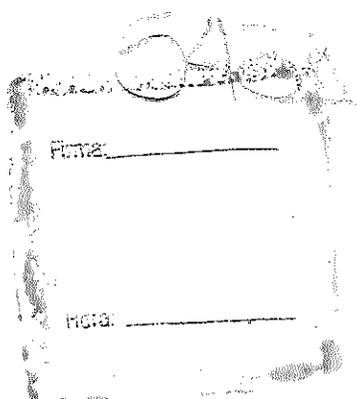
CARPETA No. 356

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, Septiembre 12/2016

Señor (a): NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ

Dirección: KRA 52 #102-60 BARRIO ARRAYANES

Ciudad: Floridablanca, Santander



En calidad de:

CITANTE ()

CITADO (X)

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a LESIONES CULPOSAS, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1

Fecha: OCTUBRE 05 DE 2016

Hora: 08:30 A.M.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	GENIS TORRES VILLALOBOS
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL I

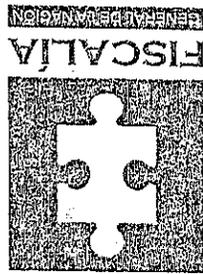
Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER
SAN-UDIT - No. 20160090590212
Fecha Radicado: 2016-09-23 15:16:44
Anexos: SIN ANEXOS.



05-09-2019

Se realiza llamada al número 3166041802 para contactar a Brayan Guerrero, contesta Germa Guerrero el cual manifiesta que es el papá de Brayan, le pregunto si el hijo ya se encuentra en Colombia a lo que responde que aun está en Barcelona, España llevando el tratamiento y que de pronto vuelve a Colombia en febrero del 2020. Esto se hace con el propósito que el joven Brayan se acerque a la fiscalía.



Realiza la llamada
Juan Camilo Fernandez. Jodicante



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Código FGN-20
Versión
Página

Unidad	CONCILIACIÓN PREPROCESAL	Código Fiscal	CINCO
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
2893	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN No.

CARPETA No. 356

5453

Ciudad y Fecha: Bucaramanga, Septiembre 12/2016

Señor (a): GERMAN GUERRERO ORTEGA//Padre del joven
Brayan Fabián Guerrero Lizarazo

Dirección: CALLE 101A #42-15 BARRIO HACIENDA SUAN JUAN
Ciudad: Floridablanca, Santander

En calidad de:

CITANTE (X)

CITADO ()

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a LESIONES CULPOSAS, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1

Fecha: OCTUBRE 05 DE 2016

Hora: 08:30 A.M.

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	GENIS TORRES WILLALOBOS
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL I

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	PRE.PROCESAL-UCP	Código Fiscal	QUINTA UCP
Dirección:	CARRERA 19 # 24-61 PISO 1	Teléfono	6522222 EXT 2131
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CARPETA No. 356

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 95
Línea NAC 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- FISCALÍA BUCARAMANGA
Dirección: CRA 19 NO 24-61
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680011149
Envío: YG19330945200

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ
Dirección: CRA 52 A # 102-60 B.
ARRAYANES
Ciudad: FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha de Emisión:
29/05/2018 12:29:37
Min. Transportes Lic. de carga 1566/03 del 20/05/2014
Min. IC Rec. Muestreo Excepc. 009587 del 18/09/2011

Bucaramanga, Marzo 16 de 2018

FAVOR PRESENTAR ESTA CITACIÓN.

Señor(a): **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ**
Dirección: **CARRERA 52ª # 102-60 BARRIO ARRAYANES**
Ciudad: **FLORIDABLANCA-SANTANDER**

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO (X)**

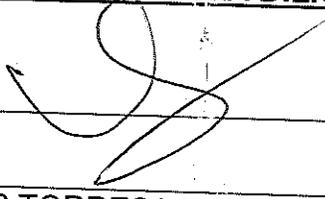
La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: CARRERA 19 # 24-61 PISO 1
Fecha: 21 DE JUNIO DE 2018
Hora: 08:30 A.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende de la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). **La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. NO SE REQUIERE ASISTENCIA DE ABOGADO PARA NINGUNA DE LAS PARTES.**

FAVOR DISPONER DE TIEMPO SUFICIENTE PARA LA DILIGENCIA.

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	GENIS TORRES VILLALOBOS
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	Proceso Investigación y Judicialización	Orden de Policía Judicial No.3886089
	ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Página 1 de 2

Departamento: Santander Municipio: BUCARAMANGA Fecha: 10/12/2018 Hora: 3:53 PM

1. Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - <i>Busqueda en bases de datos de acceso publico</i>	30

Objeto:

1. REALIZAR LABORES TENDIENTES CON EL FIN DE ESTABLECER LA UBICACION ACTUAL DE LA VICTIMA BRAYAN FABIAN GUERRERO. PRESENTARLO ANTE EL DESPCHO PARA REMITIRLO PERSONALMENTE A MEDICINA LEGAL, YA QUE NO HA ASISTIDO PARA DETERMINAR EL CARACTER DE LAS SECUELAS.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: MERY LUZ VILLAREAL RUIZ

Dirección:

Oficina:

Departamento: Santander

Municipio: BUCARAMANGA

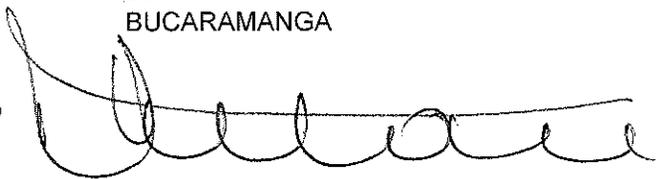
Teléfono:

Correo:

Unidad: GRUPO DE INV. Y JUICIO -
LESIONES PERSONALES-
BUCARAMANGA

No. de Fiscalía: FISCALIA 22 - LOCAL

Firma,



6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: POLICIA NACIONAL

Grupo de PJ: DIJIN GIRON

Ciudad: BUCARAMANGA

Servidor: ISIDRO ARTURO BUSTOS GAMBOA

Identificación: 80513259

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: isidro.bustos@correo.policia.gov.co

101

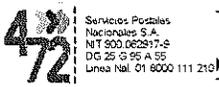
Apertado Clausurado	Rechazado	Desconocido
No Contestado	Rechazado	Rechazado
No Existe Numero	Rechazado	Rechazado
	Rechazado	Rechazado



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN
CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Código: FGN-20-F-10
Versión: 01
Página 1 de 1

Unidad	PRE.PROCESAL-UCP	Código Fiscal	QUINTA UCP
Dirección	CARRERA 19 # 24-61 PISO 1	Teléfono	6522222 EXT 2131
Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA



único de la investigación:

REMITENTE	001	60	00159	2016	80173
Nombre/ Razón Social	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CARPETA No. 356

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580011149
Envío: YG193491599CO

amanga, Marzo 16 de 2018

FAVOR PRESENTAR ESTA CITACIÓN.

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
RL MENOR BRAYAN FABIAN GUERRERO
Dirección: CLL 101 A# 42-15 HECIENDA SAN JUAN
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
29/05/2018 15:35:39
Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/21

(a): REPRESENTANTE LEGAL DE MENOR BRAYAN FABIAN GUERRERO
AZO
ión: CALLE 101ª # 42-15 HACIENDA SAN JUAN
d: BUCARAMANGA-SANTANDER

lidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ()**

scalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: CARRERA 19 # 24-61 PISO 1
Fecha: 21 DE JUNIO DE 2018
Hora: 08:30 A.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). **La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. NO SE REQUIERE ASISTENCIA DE ABOGADO PARA NINGUNA DE LAS PARTES.**

FAVOR DISPONER DE TIEMPO SUFICIENTE PARA LA DILIGENCIA.

Atentamente,

Debe traer Registro civil del menor.

Firma del Funcionario	
Nombre	GENIS TORRES VILLALOBOS
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	



Bucaramanga, 29 de Noviembre de 2017

Señores
FISCALIA 5 UDIT
Bucaramanga

CUI: 68001 60 00 159 2016 80173
REF. DESISTIMIENTO

JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.742.462 y T.P. N° 166145 del C.S. de la J. como apoderado de victimas dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente hago entrega del contrato de transacción firmado el día 2 de Octubre de 2017 entre nuestra empresa JP ASESORIA JURIDICA EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S y QBE seguros, para la indemnización del joven (**MIGUEL ANGEL MORENO DIAS**) (Q.E.P.D) quien fuera una de las victimas dentro del siniestro de fecha 6 de febrero de 2016; Dicha indemnización fue entregada a los padres del joven, los señores LUCERO DIAZ OSPINA y CLARITHZON MORENO CUESTA.

Así mismo hago entrega de la copia del DESISTIMIENTO, el cual tiene nota de presentación personal en la notaria novena del círculo de Bucaramanga, el día 9 de octubre de 2017.

Sin otro en particular.



JP ASESORIAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S.
NIT: 900.807.562-7
JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA
C.C. N° 13.742.462 de Bucaramanga.
T.P. N° 166145 del C.S. de la Jud.


29 NOV 2017
11:29 AM

138

**CONTRATO DE TRANSACCION
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

**SINIESTRO
ASEGURADO**

**No. G201600003546
EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A.**

Entre los suscritos, **QBE SEGUROS S.A.**, en su calidad de Aseguradora quien para los efectos de este contrato se denominará **LA ASEGURADORA** y de otra parte **ANGELA CRISTINA PEREZ ESTEVEZ** representante mediante poder otorgado por la señora **LUCERO DIAZ OSPINA** y el señor **CLARITZON MORENO CUESTA**, quienes fungen como padres del señor **MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ (Q.E.P.D)**, identificados como aparecen al pie de su firma, quien en adelante se denominarán **LOS RECLAMANTES**, declaran que celebran el presente **CONTRATO DE TRANSACCION** de acuerdo con las estipulaciones que aparecen a continuación de los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO: ANTECEDENTE -PRIMERO:** Que el día 6 de febrero de 2016, el vehículo de placas **XVY117**, asegurado bajo la póliza No. **000705731974**, se vio involucrado en un accidente de tránsito al colisionar contra el vehículo tipo motocicleta de placas **BLO16A**, encontrándose como ocupante del vehículo tercero el señor **MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ (Q.E.P.D)**, quien resultó lesionado y posteriormente fallece en circunstancias ajenas al accidente. **ANTECEDENTE - SEGUNDO:** Que **LOS RECLAMANTES** solicitan el pago de la indemnización por los daños y las lesiones sufridas, cuya cuantía las partes acuerdan transar en los términos que se recoge en las siguientes **ESTIPULACIONES: PRIMERA - OBJETO:** Con el fin de precaver eventuales litigios referentes al valor de la indemnización **INTEGRAL** de acuerdo con el Artículo 77 del C.P.P. y 82 del C.P, las partes de común acuerdo, convienen establecer el monto en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)**. El valor antes citado comprende la totalidad de los perjuicios que se deriven como consecuencia del accidente descrito en el **ANTECEDENTE PRIMERO. SEGUNDA - PAGO:** **LA ASEGURADORA** compromete a girarle a **LOS RECLAMANTES** dentro del término legal el valor acordado en la estipulación **PRIMERA - Objeto**, a título de **TRANSACCION** y como pago Único, Total y Definitivo. **TERCERA - EFECTOS:** **LOS RECLAMANTES** renuncian expresa e irrevocablemente a cualquier acción Civil o Penal o pretensión derivada de la pérdida sufrida por causa o con ocasión del citado accidente, comprometiéndose a suscribir el memorial del desistimiento por indemnización integral dirigido a la Fiscalía o el Juzgado de conocimiento _____, radicado No. ~~0001-10-10-119-2016-80~~ quien investiga el delito por lesiones personales culposas, el cual debe entregarse con este documento y en consecuencia declara a **LA ASEGURADORA - QBE SEGUROS, AL CONDUCTOR - A LA EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. y AL PROPIETARIO DEL VEHICULO ASEGURADO;** a Paz y Salvo y libres de posterior reclamación en todo lo relacionado con la indemnización de los daños y lesiones sufridas, exonerándolos de indemnización futura que se pretenda bajo cualquier tipo o modalidad de responsabilidad civil. **CUARTA: LOS RECLAMANTES** autorizan a la compañía **QBE SEGUROS S.A.**, para que consigne el valor en su cuenta personal de ahorros _____ corriente X del Banco Colectiva, no sin antes diligenciar el formulario de único de vinculación exigido por la Superintendencia Financiera. **QUINTA. COSA JUZGADA.** Esta transacción hace tránsito a cosa Juzgada de conformidad con lo expuesto en el Artículo 2483 del Código Civil. En constancia se firma en original y copia de idéntico tenor, en Ciudad _____, a los 02 días del mes de Octubre del año 2.017.

**LOS RECLAMANTES
LUCERO DIAZ OSPINA**

Lucero Diaz Ospina
C.C.No. 63.502.390 de Bogotá

CLARITZON MORENO CUESTA

Claritzon Moreno Cuesta
C.C.No. 11.797.029 de Guibobó

ANGELA CRISTINA PEREZ ESTEVEZ

Angela Cristina Perez Estevez
C.C.No. 63.785.045 de Ibagué

LA ASEGURADORA

NIT. No. _____ de _____

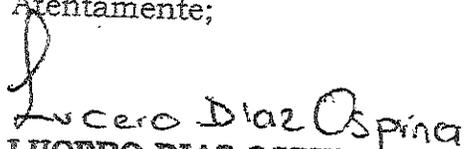
**SEÑORES
FISCALÍA QUINTA LOCAL DE BUCARAMANGA.
E.S.D**

**REF: DESISTIMIENTO
CUI: 68001-60-00-159-2016-80173
PUNIBLE: LESIONES CULPOSAS**

LUCERO DIAZ OSPINA, CLARITZON MORENO CUESTA, mayores de edad, y residentes en Bucaramanga (Santander), identificados como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, obrando como padres del joven **MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ (QEPD) TERCERO LESIONADO** en hechos ocurridos en accidente de tránsito el día 6 de febrero de 2016, por medio del presente escrito, en forma respetuosa manifiestos a su Despacho, que **NO ES NUESTRO DESEO CONTINUAR CON LA ACCION PENAL** en contra del señor **NESTOR GUTIERREZ**, habida cuenta que recibimos de la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MTE. (\$15.000.000)** como indemnización integral y definitiva por los perjuicios ocasionados en la humanidad de nuestro hijo. Por tal razón este escrito debe entenderse como un **DESISTIMIENTO** de nuestra parte y del cual nos ratificamos.

LA ANTERIOR MANIFESTACIÓN LA HACEMOS DE MANERA CONSCIENTE, LIBRE, VOLUNTARIA E INFORMADO, SIN NINGÚN TIPO DE COACCIÓN.

Atentamente;


LUCERO DIAZ OSPINA
C.C. 63.502.390 de Bucaramanga


CLARITZON MORENO CUESTA
C.C.11.797.029 de Quibdó

5/16
Calix



42

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
G.REG.CLI,ODONT,PSIQU.PSICOL -D.R.NORORIENTE

DIRECCIÓN: Calle 45 No. 1-51. BUCARAMANGA, SANTANDER
TELEFONO: 6521120

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: GRCOPPF-DRNORIENTE-09975-2016

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA. 04 de agosto de 2016
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **GRCOPPF-DRNORIENTE-09992-C-2016**
 OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2016-08-03. Ref: Noticia criminal 680016000159201580173 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: UCP 5
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 UCP 5
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CRA 19 24-61
 BUCARAMANGA, SANTANDER

NOMBRE EXAMINADO: BRAYAN FABIAN GUERRERO
 IDENTIFICACIÓN: CC 1098787569
 EDAD REFERIDA: Sin dato
 ASUNTO: Relación médico legal

3

4 de agosto de 2016 a las 14:53 horas.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN: solicita la Fiscalía Quinta de la UCP de la Fiscalía de Bucaramanga, "relación medico legal valoración de la historia clínica", y, marca valorar lesiones personales.

Fueron aportados sesenta y ocho (68) folios de la historia clínica # 1098787569, de Brayan Fabian Guerrero Lizarazo, de Serviclínicos Dromédica, en la cual consta que ingresó el 5 de febrero de 2016 por haber sufrido accidente de tránsito al parecer en calidad de conductor de motocicleta, presentando trauma craneoencefalico severo, trauma cervical, trauma de torax con neumotorax, trauma y herida de rodilla izquierda, contusiones y laceraciones múltiples. Describen glasgow de 5/15, midriasis pupilar, laceraciones en labio inferior, laceraciones cervicales laterales derechas, laceraciones y equimosis torácicas y trauma en rodilla izquierda con edema, equimosis y herida prerotuliana de 10 cm con bordes irregulares. El TAC de craneo mostró edema cerebral, desviación de la linea media a la izquierda. hemorragia subaracnoidea y colapso ventricular derecho. Fue valorado por neurocirujano que ordenó manejo médico en unidad de cuidado intensivo. En el curso de su hospitalización fue necesario practicarle gastrostomía y traqueostomía. Dentro de los diagnósticos mencionados en una evolución médica del 12 de abril de 2016 se citan los siguientes: politraumatismo en accidente de tránsito, secuelas de trauma craneoencefalico severo, trauma cerrado de torax, neumotorax, trauma en rodilla izquierda con herida, neumonía intrahospitalaria, bacteremia y bronquitis micótica. En la historia clínica aportada se describe todo el tratamiento médico, de apoyo y de soporte realizado al paciente incluyendo los soportes hemodinámicos y ventilatorios, terapia física, etc., que se brindan en una unidad de cuidado intensivo. No se aportó historia clínica reciente desconociéndose el estado neurológico actual del paciente.

Con la información citada puedo concluir:

Mecanismo de trauma contundente.

Incapacidad medicolegal DEFINITIVA de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS.

SECUELAS MEDICOLEGALES: perturbación funcional del órgano de la respiración y perturbación funcional del órgano de la digestión.

Para determinar el carácter de las dos secuelas medicolegales calificadas y calificar otras secuelas medicolegales es necesario que la fiscalía aclare si Brayan Fabian Guerrero aún se encuentra hospitalizado y solicite a su médico tratante la descripción actual de su condición clínica (estado neurológico - examen neurológico - persiste con traqueostomía? - persiste con gastrostomía?) y su pronóstico. Lo anterior debe ser remito al suscrito para poder complementar

CARLOS EDUARDO RUEDA VIVAS

140

376 ext



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
G.REG.CLI,ODONT,PSIQU.PSICOL -D.R.NORORIENTE

DIRECCIÓN: CALLE 45 # 1-51 . BUCARAMANGA, SANTANDER
TELEFONO: 6978503 Ext 2710

Oficio No.: GRCOPPF-DRNORIENTE-15840-2017

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA. 01 de diciembre de 2017
NÚMERO DE CASO INTERNO: GRCOPPF-DRNORIENTE-16247-C-2017
OFICIO PETITORIO: No. SD - 2017-09-04. Ref: Noticia criminal 680016000159201680173 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: JENNIFER DÍAZ CASTILLO
UNIDAD DE CONCILIACIÓN PREPROCESAL F. 05 UCP
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: JENNIFER DÍAZ CASTILLO
UNIDAD DE CONCILIACIÓN PREPROCESAL F. 05 UCP
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 19 # 24 - 61 PISO 1
BUCARAMANGA, SANTANDER
ASUNTO: Oficio general
PERSONA ASOCIADA: BRAYAN FABIAN GUERRERO

Referencia: Oficio sin número, de fecha septiembre 04 de 2017, su NUC: 680016000159201680173, radicado de correspondencia# 08194-17 de fecha noviembre 30 de 2017(con tres (3) folios y un CD anexos). Caso: **BRAYAN FABIAL GUERRERO LIZARAZO.**

Cordial saludo,

En relación su solicitud (“...(xxx) Lesiones Personales...”) me permito informarle que su solicitud se interpreta como realización de Informe Pericial de Lesiones en Clínica Forense, para lo cual el señor Guerrero Lizarazo debe presentarse en nuestras Instalaciones de la ciudad de Bucaramanga Calle 45 # 1-51, Barrio Campo Hermoso, de lunes a viernes día hábil, en horario de 08:00 a 17:00 horas preferiblemente, anunciado a nuestro personal de recepción de clínica forense que copia de éste oficio, el oficio petitorio se encuentran en el archivo de dicha área, se deberá aportar copia de la historia clínica completa de los hechos que se investigan además de valoraciones y conceptos médicos actualizados de sus especialistas tratantes. Advirtiéndolo a nuestro personal de recepción de clínica forense que copia de este oficio, el oficio petitorio, la historia clínica de tres folios y un CD aportados, se encuentra en el archivo de dicha área.

Atentamente,

ILIANA MARIA CASTRO NAVAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
Proyectado por: ILIANA MARIA CASTRO NAVAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
Revisado por: ILIANA MARIA CASTRO NAVAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER



SAN-UDIT - No. 20170090790852
Fecha Radicado: 2017-12-12 16:23:15
Anexos: SIN.

16-01-2018
FSUOP

**FISCALIA VEINTIDOS DE INVESTIGACION Y JUICIOS-LESIONES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 15 de noviembre de 2019
Oficio No. 331 F-22 L

Señor
BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO
Calle 101 A # 42-15 HACIENDA SAN JUAN
Floridablanca S.

Comedidamente solicito asistir al Despacho de la Fiscalía 22 Lesiones de Bucaramanga, con el fin de remitirlo al Instituto de Medicina Legal, teniendo en cuenta que en Dictamen número 15840-2017 de 1 de diciembre de 2017 el profesional forense informa que requiere de su asistencia física en esa entidad para que junto a su historia clínica completa tales como valoraciones y conceptos médicos actualizados de sus especialistas tratantes para ser valorado.

Se hace la advertencia que en dicho proceso está próximo a prescribir y se hace necesaria su asistencia dicha valoración para determinar el carácter de las secuelas.

Cordialmente,



MARIA CONSUELO GOMEZ RUEDA
Asistente de Fiscal

FISCALIA VEINTIDOS DE INVESTIGACION Y JUICIOS-LESIONES

FISCAL VEINTIDOS LESIONES
C R A . 1 9 N . 2 4 - 6 1 P I S O 7 B A R R I O
A L A R C O N - B U C A R A M A N G A
6 8 5 4 5 6 6 E X T . 7 2 7 1 2 - 1 3

										Número Único de Noticia Criminal																				
										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3
9Entida		Radicado Interno								Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Año		Consecutivo									

 <p align="center">INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11 Este informe será rendido por la Policía Judicial</p>																																	
Departamento				Santander				Municipio				Bucaramanga				Fecha		2019		05		19		Hora		0		8		0		0	

1. DESTINO DEL INFORME

Fiscalía
Fiscal 22 Local Bucaramanga
Ciudad

Vicaria del ES. 4-2

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Cumplimiento orden a policía judicial

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana Rural

Nombre o número de comuna / localidad: urbana

Barrio / Vereda: Bucaramanga

Otros:

Dirección: Fiscalía Cuarta Local de la Casa Justicia Del Norte DE Bucaramanga

Características del lugar:

4. ACTUACIONES REALIZADAS

- Labores De Verificación

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	N/A	N/A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

No Aplica

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

En cumplimiento de orden a policía judicial en jornada de descongestión emanada por ese despacho judicial, me permito rendir el presente informe con las actividades de policía judicial adelantadas, así.

Con el fin de ubicar y remitir a medicinal legal a la víctima señor Brayan Fabián Guerrero, día 18/05/2019 siendo las 09:20 horas, se realizó llamada telefónica al número de celular 3166041802 aportado al procesos de la víctima, al contestar me identifique como funcionario de la Seccional de Investigación Criminal de la Metropolitana de Bucaramanga, le indague por el señor Brayan, me dijo que hablaba con su padre German Guerrero, que su hijo se encontraba en Barcelona España hace tres años, realizando las terapias correspondientes a las lesiones ocasionadas por este accidente de tránsito y que no sabía con exactitud cuando regresaba, sin embargo le dije que apenas llegara a Colombia se acercara a la Fiscalía 22 Local de Bucaramanga con el fin de remitirlo a medicinal legal para su valoración.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

R. [Signature] 20/05/19.

										Número Único de Noticia Criminal																				
										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3
Entidad	Radicado Interno									Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año			Consecutivo													

	INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11															
Este informe será rendido por la Policía Judicial																
Departamento	Santander			Municipio	Bucaramanga			Fecha	2021	01	25	Hora	9	0	0	0

1. DESTINO DEL INFORME

Doctora
MARY LUZ VILLAREAL RUIZ
 Fiscal 22 Local de Bucaramanga
 Bucaramanga-Santander

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Respuesta y/o cumplimiento Orden a Policía Judicial

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana Rural

Nombre o número de comuna / localidad:

Barrio / Vereda: Alarcón

Otros:

Dirección:

Características del lugar:

4. ACTUACIONES REALIZADAS

➤ Labores de verificación y de campo

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	N/A	N/A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

➤ N/A

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

En aras de dar cumplimiento a órdenes de policía judicial emanadas por la Fiscalía 22 Local de Bucaramanga se desplegaron las siguientes labores de policía judicial:

- Ubicar a los señores **BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO Y JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ**

Esta unidad de policía judicial, procede a realizar inspección a la carpeta con el fin de verificar los datos del señor **BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO** procede a realizar llamada telefónica al número 3166041802 el cual me contesta una persona con voz masculina, en mención me identifico como miembro activo de la policía nacional e investigador criminal, se identifica con el nombre de **GERMAN GUERRERO ORTEGA** con numero de cedula de ciudadanía 91.232.958, le indago por el señor **BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO** me manifiesta que el hace 5 años esta viviendo en barcelona realizandose un tratamiento a base del accidente que tuvo y no sabe cuando vuelva.

Igualmente se procede a la ubicación de la señora **JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ**, se procede a



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
 SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEBUC

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020 -

/ SUBIN- GRUIJ - 26.2

Bucaramanga, 18 enero del 2021

Mayor
FABIO MAURICIO GALLEGO GIRALDO
 Jefe Laboratorio Regional de Policía Científica Y Criminalística N° 5
 Calle 41 N° 12-48 Barrio García Rovira
 Ciudad

Asunto: Solicitud fotocedula

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, Ordene a quien corresponda se sirva enviar a esta unidad de fiscalías radicada, la consulta web o fotocedula que corresponda a los ciudadanos que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	NOTICIA CRIMINAL
NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ	1.098.754.998	680016000159201680173
EDGAR MENESES NIÑO	91.003.341	680016000159201601783
CESAR ENRIQUE BUENO LOZANO	19.272.988	680016000160201601716

Lo anterior se requiere de manera urgente, con el fin de ser anexada al proceso que se adelanta en la fiscalía 22 Local de Bucaramanga por el delito de lesiones Personales Art 111 C.P

Atentamente,

Yenifer Jerez Garcia
 Patrullera **YENIFER JEREZ GARCIA**
 Cedula 1098707071 Placa 041085
 Investigador Criminal SIJN-MEBUC

Ricardo Alfonso Carrillo Jimenez
 Intendente **RICARDO ALFONSO CARRILLO JIMENEZ**
 Jefe Fiscalías Radicadas Bucaramanga
 Cedula 13.718.037 placa 139315

ANEXO: oficio orden de policía judicial

Elaborado por: FT Yenifer Jerez Garcia
 Revisado por: IT Ricardo carrillo Jimenez
 Fecha Elaboración: 18/01/2021
 Archivo: D:\2020\

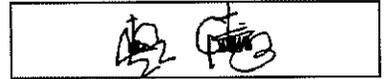
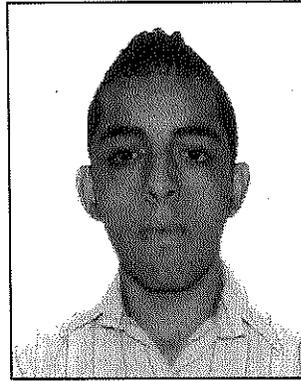


Calle 41 No. 12-48 García Rovira
 Teléfono 6339015 ext. 260
Yenifer.jerez@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 1,098,754,998
 Número de Documento (NIP):
 Número de Preparación: 38106653
 Primer Apellido: GUTIERREZ
 Partícula: Ninguna
 Segundo Apellido: GOMEZ
 Primer Nombre: NESTOR
 Segundo Nombre: FRANCISCO
 Sexo: Masculino
 Fecha de Nacimiento: 01/05/1994
 Lugar de Nacimiento: VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: NORTE DE SANTANDER
 Municipio de Nacimiento: VILLA ROSARIO
 Estatura: 138
 Fecha de Preparación: 30/05/2012
 Departamento de Preparación: SANTANDER
 Municipio de Preparación: BUCARAMANGA
 Zona de Preparación: BUCARAMANGA
 Fecha de Expedición: 30/05/2012
 Departamento de Expedición: SANTANDER
 Municipio de Expedición: BUCARAMANGA
 Zona de Expedición: BUCARAMANGA
 Vigencia: VIGENTE
 Clase de Expedición: Primera Vez CC
 Motivo de Rectificación:



Grupo Sanguíneo y Factor RH: A+
 Código de Señales Particulares: NINGUNA
 Dirección de Residencia: 0702 ALARAES CL 58 N 14A-18 AP 301
 Ciudad de Residencia:
 Teléfono: 3178771178
 Tipo del Documento Base: Registro Civil
 Número del Documento Base: 0006182752
 Notaría del Documento Base:
 Huella Impresa: ÍNDICE DERECHO
 Número de Impresión: 0030330388A 1
 Fecha de Fabricación: 28/06/2012
 Validez: Valida
 Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



Índice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



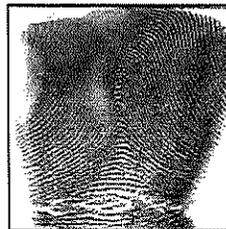
Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

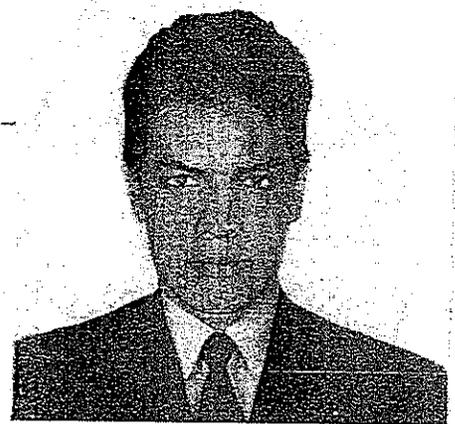
CONTI



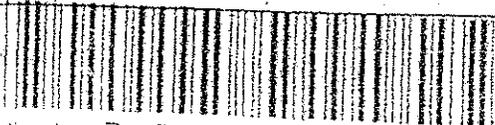
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



IMPRESIÓN DACTILAR



FECHA DE PREPARACIÓN 21 AGO 2014	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1.098.787.569
CÓDIGO Y CLASE DE EXPEDICIÓN 1 PRIMERA VEZ CC	
APELLIDOS GUERRERO LIZARAZO	
NOMBRES BRAYAN FABIAN	
LUGAR DE PREPARACIÓN BUCARAMANGA (SANTANDER)	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO BUCARAMANGA (SANTANDER) 12 AGO 1996 0+	



* 4 2 9 3 0 9 6 4 *

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

24367136

1 Parte básica	2 Parte compl.
96 08 12	

3 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA PRIMERA	4 Municipio y Departamento BUCARAMANGA - SANTANDER	5 Código 5201
--	--	-------------------------

SECCION GENERICA

6 Primer apellido GUERRERO	7 Segundo apellido LIZARAZO	8 Nombres BRAYAN FABIAN
9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO Masculino	10 Día 12	11 Mes AGOSTO
12 Año 1996	13 Departamento SANTANDER	14 Municipio BUCARAMANGA

SECCION ESPECIFICA

16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	17 Hora 17:30
18 Documento presentado - Antecedente (Cert. medico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO	19 Nombre del profesional que certificó al nacimiento Dr. JAVIER E. GOMEZ GUARIN
20 No. licencia 4228	21 Apellidos (de soltera) LIZARAZO MARTINEZ
22 Nombres IRENE	23 Edad al momento del parto 18
24 Identificación (clase y número) c.c. # 37549379 de BUCARAMANGA	25 Nacionalidad COLOMBIANO(A)
26 Profesión u oficio VENDEDORA	27 Apellidos GUERRERO ORTEGA
28 Nombres GERMAN	29 Edad al momento del nacimiento 32
30 Identificación (clase y número) c.c. # 91232958 de BUCARAMANGA	31 Nacionalidad COLOMBIANO(A)
32 Profesión u oficio COMERCIANTE	

33 Identificación (clase y número) c.c. # 91232958 de BUCARAMANGA
34 Dirección postal CALLE 102 Nro. 42-47 HACIENDA SAN JUAN
35 Identificación (clase y número)
36 Domicilio (Municipio)
37 Identificación (clase y número)
38 Domicilio (Municipio)
39 Identificación (clase y número)
40 Domicilio (Municipio)
41 (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
42 Día 3
43 Mes SEPTIEMBRE
44 Año 1996

45 Firma (autógrafa) <i>German Guerrero Ortega</i>
46 Nombre: GERMAN GUERRERO ORTEGA
47 Firma (autógrafa)
48 Nombre:
49 Firma (autógrafa)
50 Nombre:
51 Firma (autógrafa) y nombre del funcionario ante quien se hizo el registro <i>DR. ALBERTO SUAREZ S.</i>
52 Nombre del funcionario ante quien se hizo el registro DR. ALBERTO SUAREZ S.





Constancia: El Despacho de la Fiscalía 22 lesiones
programo Audiencia de Traslado de Acusación para el día
5 de febrero de 2021. Para tal fin envío correos
electrónicos el día de hoy a la apoderada de víctima
Orayau Tabian Guerrero, Dra. Sara Lizzeth Orejarena
(ljpasesoriajuridica@gmail.com)

Al defensor del indiciado, Dr. Rafael Holguín Corzo
al correo: rafaelholguinc@hotmail.com

Para Notificar al indiciado Nestor Francisco Gutierrez
se emitió OPJ para notificación personal y arraigo,
se le envió la orden al Investigador Sijin Siachoque
a su correo electrónico.

Bimanga 1 de febrero de 2021

La Consuelo Gomez R
Asistente de Fiscal

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento SANTANDER Municipi B/MANGA Fecha 05/02/2021 Hora:

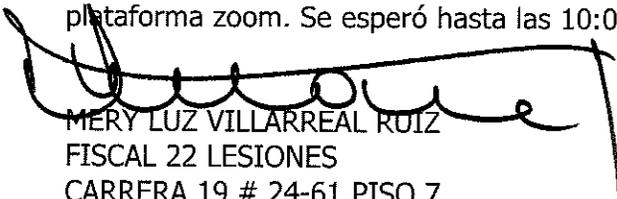
1. Código único de la investigación:

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3			
Dpto				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutivo			

En la fecha se programo para las 9:30 am., **AUDIENCIA DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION a NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ, CC 1.098.754.998** expedida en Bucaramanga, en calidad de INDICIADO como AUTOR DE LA CONDUCTA PUNIBLE DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS. La cual no se pudo realizar ya que fue imposible dar con el paradero actual de éste como aparece en el informe del investigador de campo, Edwin Siachoque quien una vez verificó en la carpeta de la agencia fiscal llamo al número celular aportado sin que obtuviera respuesta y precedió a trasladarse al domicilio registrado sin que fuera posible ubicarlo en esa dirección y tampoco vecinos del sector saben donde reside actualmente.

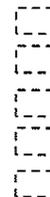
A la diligencia de traslado, únicamente se conectó el Dr. RAFAEL HOLGUIN CORZO, cc 91068671 exp. En San Gil y con T.P. 103014 del C.S. de la J. quien actúa como DEFENSOR CONTRACTUAL, quien manifestó que no había podido contactar a su prohijado por no ser posible ubicarlo ni en los teléfonos que dejó registrado, ni en su residencia.

A la apoderada de la víctima se le comunicó oportunamente la diligencia al correo por ello suministrado a la agencia fiscal y se le envió también el link para que se conectara a través de la plataforma zoom. Se esperó hasta las 10:00 a.m. sin que compareciera.


MERY LUZ VILLARREAL RUIZ
FISCAL 22 LESIONES
CARRERA 19 # 24-61 PISO 7
BUCARAMANGA
6854566 EXT. 72713
mery.villareal@fiscalia.gov.co

Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo
 Señor Juez Penal Del Circuito
 Señor Juez Penal Del Circuito Especializado
 Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior Del Distrito.
 Magistrados Sala Penal Corte Suprema de Justicia.



DETENIDO SI NO
CON ALLANAMIENTO SI NO

Departamento Santander Municipi B/manga Fecha: **05/02/2021**

1. Código único de la investigación:

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo						

Individualización de los acusados:

IDENTIFICACIÓN DEL ACUSADO																		
Tipo de documento:		C.C	X	Pas.		c.e.		otro		No.	1.098.754.998							
Expedido en		Departamento			SANTANDER					Municipio:		Bucaramanga						
Primer Nombre		NESTOR					Segundo Nombre		FRANCISCO									
Primer Apellido		GUTIERREZ					Segundo Apellido		GOMEZ									
Fecha de Nacimiento			Día		Mes		Año		Edad		Sexo	Masculino						
Lugar de Nacimiento																		
País	Colombia			Departamento			Santander			Municipio								
Alias o apodo					Profesión u ocupación			Pensionado										
Nombre de la madre					Apellidos													
Nombre del padre					Apellidos													
Rasgos Físicos																		
Estatura		Color de piel			Contextura			Limitaciones físicas										
Otras características físicas.																		
Lugar de residencia																		
Dirección					Barrio		Provenza			Sector								
Municipio		Bucaramanga			Departamento			Santander			Celular		3207525565					
DATOS DE LA DEFENSA																		
Tiene asignado defensor?		NO	SI	Público			Privado:		X	LT	T.P. 103014 C.S. de la J.							
Tipo de documento:		C.C	X	Pas.		c.e.		otro		No.	91.068.671							
Expedido en		Departamento:			SANTANDER					Municipio:		SAN GIL						
Nombres:		RAFAEL ANTONIO					Apellidos		HOLGUIN CORZO									
Dirección:		CARRERA 31 # 51-74 OFICINA 609 EDIF, EMPRESARIAL TORRES DE MARDEL					Barrio											
Departamento:		Santander					Municipio:		Bucaramanga									
Teléfono:		3158635450			Correo electrónico:			rafaelholguinc@hotmail.com										

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-01
	ORDEN DE ARCHIVO	Versión: 01 Página 1 de 106

Departamento SANTANDER Municipio B/MANGA Fecha 08/02/2021 Hora

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	ART. 111 Y SS

3. Indique la causal por la cual se ordena el archivo:

DESISTIMIENTO

4. * Datos de la víctima:

VICTIMA

Miguel Angel Moreno Diaz (menor de edad)
Representado por su padre: CLARITZON MORENO CUESTA
CC. 11.797.029 exp. Quibdó (Chocó)

JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ
CC 1.232.888.249 exp. Bucaramanga

5. Fundamento de la orden (Relacione hechos, problema jurídico, actuación procesal y fundamento jurídico)

ACONTECER FACTICO:

El día 6 de Febrero de 2016 en horas aproximadas de las doce de la noche, en la vía pública del sector de la intersección de la Carrera 24 con Calle 33 de esta ciudad, colisionaron la motocicleta de placas BLO16A conducida por BRAYAN FABIAN GERRERO y quien discurría por la Carrera 24 en sentido norte-sur y el taxi de placas XVY-117 conducido por NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ quien a su vez se desplazaba por la Calle 33 de esta ciudad.

Como consecuencia del impacto resultaron lesionados, el conductor de la moto BRAYAN FABIAN GUERRERO a quien se le dictaminó una incapacidad medico legal definitiva de 150 días y secuelas de perturbación del órgano de la respiración y del órgano de la digestión de carácter por definir (Informe pericial de clínica forense GRCOPPF-DRNORIENTE-09975 DEL 2016); También resultó lesionado el menor acompañante de la motocicleta MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ, a quien se le dictaminó una incapacidad médico legal definitiva de 120 días y secuelas de deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente y perturbación funcional miembro inferior derecho y perturbación funcional del órgano de la locomoción, carácter por definir (informe pericial de clínica forense GRCOPPF-DRNORIENTE- 07051-C-2016). También resulto afectada

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN				Código: FGN-20-F-01
	ORDEN DE ARCHIVO				Versión: 01 Página 3 de 106

procedimiento penal y el cual es objeto de estudio por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL, EN AUTO DE JULIO 5/2007 DENTRO DEL RAD.2007-0019 DONDE ES M.P. YESID RAMIREZ BASTIDAS cuando predica que esta procede cuando se constate que no existen “motivos o circunstancias fácticas que permitan su caracterización como delito” o sea que la norma dispone que ante el conocimiento de un hecho , el fiscal debe constatar si tales hechos existieron y determinar si hay motivos o circunstancias que permitan su caracterización , en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la ley 906 de 2004 que esta predicando que el estado por intermedio de la Fiscalía general de la Nación está obligado a a ejercer la acción penal y a realizar la investigación de los hechos que revistan características de delito. En el caso en concreto es viable dar aplicación al auto de julio 5/2007 DENTRO DEL RAD.2007-0019 DONDE ES M.P. YESID RAMIREZ BASTIDAS cuando predica los supuestos en que la fiscalia puede archivar las diligencias cuando predica los supuestos en que la fiscalia puede archivar las diligencias “5.1. en cuanto a los sujetos.5.1.1. cuando luego de adelantadas las averiguaciones resulta imposible encontrar o establecer el sujeto activo de la acción”.Lo cual se soporta con el informe del investigador de campo , donde no se puede establecer quien es el autor del ilícito y tampoco fue posible ubicar a la víctima.

CUANDO EL FISCAL ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN LOS SUSPUESTOS DEL ART. 79 “no se está ante una decisión judicial de política criminal que, de acuerdo a unas causales claras y precisas definidas en la ley , permita dejar de ejercer la acción penal, sino que se está en un momento jurídico previo: la constatación de la ausencia de los presupuestos mínimos para ejercer la acción penal. El archivo de las diligencias corresponde al momento de la averiguación preliminar sobre los hechos y supone la previa verificación objetiva de la inexistencia típica de una conducta , es decir la falta de caracterización de una conducta como delito” (SENTENCIA T-520 A/09).

Advirtiendo la posibilidad de reanudar la indagación si surgieren nuevos elementos probatorios, mientras no se haya extinguido la acción penal. se insta al denunciante que en caso de no compartir los argumentos de la orden de archivo el procedimiento dispuesto por la corte constitucional (sentencia c – 1154 de 2005) establece, como primer paso, que el interesado en el desarchivo puede solicitar el desarchivo al fiscal y aportar nuevos elementos probatorios que desvirtúen los argumentos de la orden de archivo y en caso de ratificación del archivo, como segundo paso, puede acudir al centro de servicios judiciales y solicitar la programación de audiencia de desarchivo la cual se surtirá ante un juez penal municipal con función de control de garantías funcionario que tras escuchar los argumentos tanto del querellante como de la fiscalía se pronunciara sobre la viabilidad del archivo ordenado.

Comuníquese a las partes y al Ministerio Público.

6. * Personas respecto de quienes se archiva la actuación:

IDENTIFICACIÓN INDICIADO										
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.		C.E.		Otro	No.	1.098.754.998	
Expedido en	Departamento:	Santander					Municipio:	Bucaramanga		
Primer Nombre	NESTOR				Segundo Nombre	FRANCISCO				
Primer Apellido	GUTIERREZ				Segundo Apellido	GOMEZ				
Fecha nacimiento					Lugar de nacimiento					
Nombres del padre					Nombres de la madre					

ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS EN CUANTO SE REFIERE A LAS LESIONES SUFRIDAS POR MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ y a FAVOR DE NESTOR FRANCISCO GUERRERO GOMEZ, CC 1098754998 exp. Bucaramanga, por el accidente de transito ocurrido el día 6/02/2016 en Bucaramanga.

DECISION CON RESPECTO A JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ.

Con respecto a esta joven que se desplazaba como pasajera en el taxi, no puede predicarse la existencia de lesiones ya que no obra informe pericial de clínica forense que así las predique y al faltar este presupuesto de la materialidad de las lesiones es imposible predicar la conducta punible de lesiones personales. Siendo procedente **ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS** a favor de Nestor Francisco Gutierrez Gómez. Amén de que tampoco presentó Querrela, o sea no activo la acción penal encontrándose el ente investigador del Estado imposibilitado de adelantar cualquier acción penal , ya que la titular de ese derecho no hizo uso de esa activación de la acción penal. (Art. 73 del C.P.P.).

ACTUACION PROCESAL:

Se deja la aclaración que las diligencias solo se seguirán por la lesiones sufridas por BRAYAN FABIAN GUERRERO.

Se ha llamado a **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ** , por la agencia fiscal 22 Local de Bucaramanga, Subgrupo de Lesiones, para hacerle **TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN** de conformidad a lo prescrito en el art. 536 del C.P.P. que regula el Procedimiento Especial Abreviado, ya que de los elementos materiales probatorios, evidencias físicas e información legalmente obtenida, se puede afirmar, con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que usted es el autor (art. 336 C.P.P.). Por cuanto usted, el día El día 6 de Febrero de 2016 en horas aproximadas de la medianoche, discurría por la Calle 33 en sentido occidente-Oriente conduciendo el taxi de placas XVY117 y omitió el pare demarcado e impactó a la motocicleta de placas BL016A causándole daño a la integridad corporal de sus ocupantes **BRAYAN FABIAN GUERRERO** a quien medicina legal le dictaminó una incapacidad médico legal definitiva de 150 días y secuelas de perturbación del órgano de la respiración y del órgano de la digestión de carácter por definir (Informe pericial de clínica forense GRCOPPF-DRNORIENTE-09975 DEL 2016). (Pese a las labores desplegadas por el despacho para hacer comparecer a la víctima a medicina legal fue imposible de conformidad a constancias que obran en la carpeta de la agencia fiscal ya que reside desde hace varios años en Barcelona, España).

Se le hace esta ACUSACION por cuanto, usted no opero con el cuidado, diligencia y observancia de las normas de tránsito al que esta llamado al conducir vehículos y cumplir las normas de tránsito que le son obligatorias por cuanto usted al transitar en su vehículo por el sector de la Calle 33 en sentido occidente-oriente OMITIO EL PARE DEMARCADO EN EL PISO que le indicaba que había perdido la prelación de la vía y que le correspondía a quien se desplazara por la carrera 24 que eran los hoy lesionados.

Siéndole este hecho atribuible jurídicamente al sujeto agente ya que el creo el peligro para el objeto de la acción no abarcado por el riesgo permitido y dicho peligro se realiza en el resultado concreto, estando entonces ante una infracción al deber objetivo de cuidado porque no observo las normas que le son exigibles como es NO OMITIR LOS PARES DEMARCADOS EN EL PISO y fue lo que usted hizo y es esta la causa eficiente para que impactara a la motocicleta y causará daño corporal a sus ocupantes. Siendo también predicable el nexo causal entre el comportamiento desplegado por el acusado y las lesiones sufridas por las víctimas. Por lo anterior se hace merecedor al juicio de reproche porque se le hace exigible un comportamiento diferente al desplegado como era actuar con el mayor cuidado diligencia y acatar las normas de transito.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS:

La fiscalía cuenta con los siguientes materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida que permiten afirmar con probabilidad de verdad que el indicado es autor del delito que se investiga. Los cuales se relacionan a continuación:

1. Formato Unico de noticia criminal de fecha 08/02/2016.
2. Informe Ejecutivo de fecha 06/02/2016.
3. Informe Policial de accidente de tránsito suscrito por el funcionario de la DTB Jaime Duarte.
4. Fijación fotográfica de la escena de los hechos de fecha febrero 6/2016 , elaborado por Jaime Duarte funcionario de la DTB.
5. Formato de Registro de Cadena de Custodia.
6. Formato de la Actuación del Primer respondiente de fecha 06/02/2016 y suscrito por el Pt. John Cordero.
7. Formato Peritaje Inspección técnica del vehiculo de placas XVY117. Elaborado por Edgar Guerrero Melo, Perito auxiliar. Técnico en automotores de la DTB.
8. Informe Pericial de Toxicología forense DRNORIENTE-LTOF-0000775-2017 suscrito por la Profesional Especializada Forense, Luz Adriana Monsalve.
9. Constancia de no realización audiencia de conciliación de fecha 5/10/2016, 04/09/2017 y 21/06/2018.
10. Querrela presentada por la Dra. Kelly Johana Villamizar Lozano como apoderada de las victimas Brayan Fabian Guerrero y Miguel Angel Moreno Diaz. Anexo se hallan los poderes que conceden estas facultades.
11. Informe Pericial de Clínica Forense GRCOPPF-DRNORIENTE-07093-2016 donde se le dictamina a Miguel Angel Moreno Diaz, una incapacidad médico legal definitiva de 120 días y deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente y suscrito por el perito forense MARIO RONDON VESGA.
12. DESISTIMIENTO presentado por al padre de los menores Miguel Angel Moreno Diaz por indemnización de los perjuicios. Se anexa Contrato de Transacción.
13. Informe Pericial de Clínica Forense GRCOPPF-DRNORIENTE-09975-2016 practicado a Brayan Fabian Guerrero Lizarazo por el perito forense Carlos Eduardo Rueda Vivas.
14. Ofoicio GRCOPPF-DRNORIENTE-15840-2017 suscrito por la perito forense Iliana Maria Castro Navas.
15. Oficio de fecha 15/11/2019 enviado a Brayan Fabian Guerrero para que acuda a peritos forenses de medicina legal.
16. Constancia de fecha 05/09/2019 donde se llama a la victima Brayan Guerrero al móvil 3166041802 donde contesta el padre del joven y manifiesta que reside en Barcelona (España).
17. Informe Investigador de campo de fecha 19/05/2019 suscrito por Carlos Fernando Abaunza Cordero, Policia judicial Sijin sobre ubicación de la victima para remitirlo a medicina legal.
18. Informe investigador de campo de fecha 25/01/2021 suscrito por Yenifer Jerez García sobre ubicación de la víctima.
19. Fotocedula correspondiente a Nestor Francisco Gutierrez Gómez.

ACUSACION:

De los elementos materiales probatorios, evidencias físicas e información legalmente obtenida, se puede afirmar, con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que es **AUTOR A TÍTULO DE CULPA DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS (art. 336 C.P.P.)**. Ya que **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ**, lesionó el bien jurídico de la vida e integridad personal de **BRAYAN FABIAN GUERTERO Y MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ** porque al realizar una actividad riesgosa como es la de conducir vehículos violó el deber objetivo de cuidado al que está obligado en este

caso concreto como es el observar LAS SEÑALES DE TRANSITO COMO ES EL CASO CONCRETO LA SEÑAL DE PARE DEMARCADO EN EL PISO y no tuvo en cuenta a los demás usuarios de la vía que se desplazaban con la confianza y seguridad que les da el saber que cumplen con las normas exigidas. Este comportamiento fue la causa eficiente del impacto; fue con ese comportamiento imprudente que lesiono el bien jurídico tutelado como es la integridad personal de la víctima ya referenciada; siendo también predicable el nexo causal entre el comportamiento desplegado por el acusado y las lesiones sufridas por la víctima. Por lo anterior se hace merecedor al juicio de reproche porque se le hace exigible un comportamiento diferente al desplegado como era observar las normas de tránsito y desplegar el mayor cuidado y diligencia al conducir

Por lo expuesto, la Fiscalía 22 Subgrupo Lesiones delegada ante los Jueces Penales Municipales de Bucaramanga, procede a **FORMULAR ACUSACION A NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ , DE QUIEN SE PUEDE AFIRMAR CON PROBABILIDAD DE VERDAD QUE ES AUTOR DE LA CONDUCTA PUNIBLE DE LESIONES PERSONALES EN LA MODALIDAD CULPOSA EN PERJUICO DE LA INTEGRIDAD CORPORAL DE BRAYAN FABIAN GUERRERO.** Conductor de la moto a quien se le dictaminó una incapacidad medico legal definitiva de 150 dias y secuelas de perturbación del órgano de la respiración y del órgano de la digestión de carácter por definir (Informe pericial de clínica forense GRCOPPF-DRNORIENTE-09975 DEL 2016) .

Lesiones que encuentran su descripción típica en el Libro Segundo, Título I, Capítulo Tercero, Art. 111; 112 inciso 2 , 113 Inciso 1 , 114 Inciso 1, 117 y 120 del C.P. Siendo en consecuencia la pena a imponer oscilar en un mínimo de prisión de 6 meses 12 dias a 32 meses 15 días y una multa de 4 a 9.37 salarios mínimos legales vigentes.

CONDUCTAS QUE SE DESCRIBEN ASI:

ART. 111, DESCRIBE LAS LESIONES COMO “el que cause a otro daño en el cuerpo o salud...”

Art. 112 Inciso 3º “Si el daño consistiere en incapacidad para trabajar o en enfermedad que pasare de 90 días, la pena será de 32 meses a 90 meses de prisión y multa de 13.33 a 30 salarios minimos legales mensuales vigentes”.

Art. 113 Inciso 1º : “Si el daño consistiere en deformidad física transitoria la pena será de prisión de 16 a 108 meses y multa de 20 a 37.5 salarios minimos legales mensuales vigentes”.

Art. 114 Inciso 1º : “Si el daño consistiere en perturbación funcional de carácter transitoria la pena será de 32 a 126 meses de prisión y multa de 20 a 37.5 salarios minimos legales mensuales vigentes”.

Art. 117 Unidad “Punitiva. Si como consecuencia de la conducta se produjeren varios resultados previstos en los artículos anteriores , solo se aplicará la pena correspondiente al de mayor gravedad”

ART. 120 C.P. LESIONES CULPOSAS. El que por culpa cause a otro alguna de las lesiones a que se refieren los artículos anteriores, incurrirá en la respectiva pena disminuída de las 4/5 a las 3/4 partes”.

EN CUANTO AL ALLANAMIENTO DE CARGOS:

1015.
x 32

Una vez indagado el indiciado **NESTOR FRANCISCO GUERRERO GOMEZ, CC 1.098.787.569 B/GA** sobre la posibilidad de allanarse a los cargos a cambio de que la Fiscalía le conceda una rebaja de hasta la mitad de la pena a imponer de conformidad al Art. 539 del C.P.P. (Adicionado por la Ley 1826 de 2017 Art. 18) y leídas y explicadas las implicaciones de la renuncia a sus derechos si acepta los cargos, LAS CUALES SE HALLAN RELACIONADAS EN EL ART. 8 DEL C.P.P. de esta decisión frente a su(s) abogado(s) defensor(es), el (los) indiciado(s) manifiesta(n) su decisión: _____

5. Datos de la víctima:

VICTIMA									
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.		c.e.		otro	No.	1.098.787.569
Expedido en	Departamento: Santander			Municipio: Bucaramanga					
Nombres:	BRAYAN FABIAN				Apellidos:		GUTIERREZ GOMEZ		
Lugar de residencia									
Dirección:	CALLE 101 A # 42-15				Barrio:		HACIENDA SAN JUAN		
Departamento:	Santander			Municipio:			Bucaramanga		
Teléfono:	3166041802		Correo electrónico:						
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA									
Nombres:					Apellidos:				
C.C.			T.P.			Dirección			
Departamento:	Santander			Municipio:			Bucaramanga		
Teléfono:			Correo electrónico:						

6. Bienes Vinculados SI__X__ NO__

<p>Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación). El Juez 11 Penal Municipal con funciones de control de garantías de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día 15/02/2016 se ORDENO ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XVY 117.</p>

7. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

LA FISCALIA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, EVIDENCIAS FISICAS E INFORMACION LEGALMENTE OBTENIDA QUE PERMITEN AFIRMAR CON PROBALIDAD DE VERDAD QUE EL IMPUTADO ES AUTOR DEL DELITO QUE SE INVESTIGA Y QUE LA CONDUCTA EXISTIO, PROCEDE A HACER EL DESCUBRIMIENTO PROBATORIO DE CONFORMIDAD AL ART. 337 NUMERAL 5 DEL CPP, ASI:

TESTIMONIOS QUE SE SOLICITAN PARA EL JUICIO:

- **BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO, CC 1098787569 EXP. BUCARAMANGA, CALLE 102 A # 42-15 HACIENDA SAN JUAN BUCARAMANGA, CEL 3166041802 VICTIMA. TESTIGO DE CARGO.** deponga sobre los hechos y los perjuicios sufridos con esta conducta. acreditar ocurrencia de los hechos y autoría y responsabilidad del acusado.
- **JESSICA TATIANA MORALES Lopez, cc 1232888249 exp. Bucaramanga. TESTIGO DE CARGO.** deponga sobre los hechos y los perjuicios sufridos con esta conducta. acreditar ocurrencia de los hechos y autoría y responsabilidad del acusado.
- **Patrullero John Cordero, SE UBICA POR INTERMEDIO DE LA OFICIANA DE TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL.** Elabore informe de actuación del primer respondiente.
- **JAIME DUARTE, funcionario de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. TESTIGO DE ACREDITACION.** Realizo Croquis del accidente, fijación fotográfica de la escena de los hechos, informe ejecutivo y formato de registro de cadena de custodia del vehículo inmovilizado.
- **EDGAR GUERRERO MELO, PERITO AUXILIAR. TECNICO EN AUTOMOTORES , SE UBICA EN LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA .** Realizo labores de peritaje técnica del vehículo de placas XVY117.
- **DR. MARIO RONDON VESGA, MEDICO FORENSE, SE UBICAN EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, CALLE 45 # 1-51 DE ESTA CIUDAD,** se llama como perito forense explique los reconocimientos practicados a la víctima MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ y donde se concluyen en forma definitiva las lesiones por este sufrida. (aplicación principio fungibilidad).
- **DR. CARLOS EDUARDO RUEDA VIVAS Y ILIANA MARIA CASTRO NAVAS, MEDICO FORENSE, SE UBICAN EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, CALLE 45 # 1-51 DE ESTA CIUDAD,** se llama como perito forense explique los reconocimientos practicados a la víctima BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO y donde se concluyen en forma definitiva las lesiones por este sufrida. (aplicación principio fungibilidad).
- **Dra. LUZ ADRIANA MONSALVE, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SE UBICA EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BUCARAMANGA,** realizo informe pericial de toxicología forense practicado a Nestor Gutierrez.
- **YENIFER JEREZ GARCIA, INVESTIGADOR DE CAMPO DE LA POLICIA NACIONAL, REALIZO INFORMES SOBRE UBICACIÓN DE LA VICTIMA Y ALLEGO FOTOCEDULA DE NESTOR GUTIERREZ.**

EVIDENCIAS DOCUMENTALES QUE SE ADUCIRAN EN EL JUICIO ORAL:

1. **Informe Policial de accidente de tránsito (CROQUIS)** suscrito por el funcionario de la DTB Jaime Duarte.

2. **Fijación fotográfica de la escena de los hechos** de fecha febrero 6/2016 , elaborado por Jaime Duarte funcionario de la DTB.
3. **Formato Peritaje Inspección técnica del vehículo de placas XVY117**. Elaborado por Edgar Guerrero Melo, Perito auxiliar. Técnico en automotores de la DTB.
4. **Informe Pericial de Toxicología forense DRNORIENTE-LTOF-0000775-2017** suscrito por la Profesional Especializada Forense, Luz Adriana Monsalve. Practicado a Nestor Gutierrez G.
5. **Informe Pericial de Clínica Forense GRCOPPF-DRNORIENTE-07093-2016** donde se le dictamina a Miguel Angel Moreno Diaz, una incapacidad médico legal definitiva de 120 días y deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente y suscrito por el perito forense MARIO RONDON VESGA.
6. **Informe Pericial de Clínica Forense GRCOPPF-DRNORIENTE-09975-2016** practicado a Brayan FABian Guerrero Lizarazo por el perito forense Carlos Eduardo Rueda Vivas.
7. **Oficio GRCOPPF-DRNORIENTE-15840-2017** suscrito por la perito forense Iliana Maria Castro Navas. Sobre valoración a Brayan Guerrero.
8. **Fotocedula correspondiente a Nestor Francisco Gutierrez Gómez.**

ENTREVISTAS E INFORMES DE POLICIA JUDICIAL (PARA FINES DE IMPUGNAR CREDIBILIDAD Y/O REFRESCAR MEMORIA).

1. Formato Unico de noticia criminal de fecha 08/02/2016.
2. Informe Ejecutivo de fecha 06/02/2016.
3. Formato de Registro de Cadena de Custodia.
4. Formato de la Actuación del Primer respondiente de fecha 06/02/2016 y suscrito por el Pt. John Cordero.
5. Constancia de no realización audiencia de conciliación de fecha 5/10/2016, 04/09/2017 y 21/06/2018.
6. Querrela presentada por la Dra. Kelly Johana Villamizar Lozano como apoderada de las victimas Brayan Fabian Guerrero y Miguel Angel Moreno Diaz. Anexo se hallan los poderes que conceden estas facultades.
7. DESISTIMIENTO presentado por al padre de los menores Miguel Angel Moreno Diaz por indemnización de los perjuicios. Se anexa Contrato de Transacción.
8. Oficio de fecha 15/11/2019 enviado a Brayan Fabian Guerrero para que acuda a peritos forenses de medicina legal.
9. Constancia de fecha 05/09/2019 donde se llama a la victima Brayan Guerrero al móvil 3166041802 donde contesta el padre del joven y manifiesta que reside en Barcelona (España).
10. Informe Investigador de campo de fecha 19/05/2019 suscrito por Carlos Fernando Abaunza Cordero, Policia judicial Sijin sobre ubicación de la victima para remitirlo a medicina legal.
11. Informe investigador de campo de fecha 25/01/2021 suscrito por Yenifer Jerez García sobre ubicación de la víctima.

❖ **EVIDENCIAS FISICAS:**

- No hay.

10. Datos del funcionario que acusa:

Unidad		Especialidad	L	O	C	A	L	Código Fiscal	O	O	2	2	
Nombre y apellido del Fiscal:	MERY LUZ VILLARREAL RUIZ												
Dirección:	CARRERA 19 # 24-61 PISO 7										Oficina:		
Departamento:	Santander						Municipio:	BUCARAMANGA					
Teléfono:	6854566 EXT. 72713/72712		Correo electrónico:		mery.villareal@fiscalia.gov.co meryluzvillarreal@hotmail.com								

MERY LUZ VILLARREAL RUIZ
FISCAL 22 GRUPO LESIONES BUCARAMANGA

CITACION AUNDICIA DE TRASLADO ACUSACION

Maria Consuelo Gomez Rueda

lun 1/02/2021 1:45 p.m.

Para:Rafael Antonio Holguin Corzo <rafaelholguinc@hotmail.com>;

Cc:Mery Luz Villarreal Ruiz <mery.villareal@fiscalia.gov.co>;

Bucaramanga, 1/02/2021

Doctor
RAFAEL ANTONIO HOLGUIN

Apreciado Doctor.

En calidad de Defensor del indiciado NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ en el proceso que adelanta la Fiscalía 22 Lesiones, con numero de Radicado 680016000159201680173 por el delito de Lesiones Culposas, me perito citarlo a Audiencia virtual de Traslado de Acusación para el día 5 de febrero de 2021 a las 9:30 a.m.

Debe ponerse en contacto con anticipación, con la señora Fiscal Dra. Mery Luz Villarreal al correo mery.villareal@fiscalia.gov.co para que le envíe el Link de conexión. Debe informar a su prohijado, quien tambien debe presentarse a la Audiencia.

Cordialmente,

MARIA CONSUELO GOMEZ R
ASISTENTE DE FISCAL F-22 LESIONES

URGENTE CITACION AUDIENCIA

Maria Consuelo Gomez Rueda

lun 1/02/2021 1:40 p.m.

Para:Asesoria juridica <jpasesoriajuridicabucaramanga@gmail.com>;

Cc:Mery Luz Villarreal Ruiz <mery.villareal@fiscalia.gov.co>;

Bucaramanga, 1/02/2021

Doctora

SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO

Apreciada Doctora.

En calidad de apoderada de la victima BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARARAZO en el proceso que adelanta la Fiscalía 22 Lesiones, con numero de Radicado 680016000159201680173 por el delito de Lesiones Culposas, me permito citarla a Audiencia virtual de Traslado de Acusacion al indiciado Nestor Francisco Gutierrez, para el dia 5 de febrero de 2021 a las 9:30 a.m.

Debe ponerse en contacto con anticipación, con la señora Fiscal Dra. Mery Luz Villarreal al correo mery.villareal@fiscalia.gov.co para que le envíe el Link de conexión. Debe informar a su prohijado.

Cordialmente,

MARIA CONSUELO GOMEZ R

ASISTENTE DE FISCAL F-22 LESIONES

AUDIENCIA TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION CUI 680016000159201680173

Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com>

Mar 2/02/2021 11:13 AM

Para: Rafael Antonio Holguin Corzo <rafaelholguinc@hotmail.com>

Buenos días Dr. **Rafael Antonio Holguín**. En calidad de Defensor del indiciado **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ** en el proceso que adelanta la fiscalía local 22 de lesiones, con numero de radicado **680016000159201680173** por el delito de lesiones culposas, me permito citarlo **Audiencia Virtual de Traslado de Acusación** para el día **VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 9:30 AM**. Por lo anterior me permito remitirle el link de acceso a la Audiencia que será a través de la **PLATAFORMA ZOOM**. Debe comunicarle al indiciado quien también debe presentarse a la Audiencia. Favor confirmar recibido.

MERY LUZ VILLARREAL RUIZ le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: AUDIENCIA TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION CUI 680016000159201680173

Hora: 5 feb. 2021 09:30 a. m. Bogotá

Unirse a la reunión Zoom

<https://us04web.zoom.us/j/77294577261?pwd=dHZoYVpyRjRxTGw2eXpTakVpUUt6UT09>

ID de reunión: 772 9457 7261

Código de acceso: AM0mXN

Cordial saludo;

Mery Luz Villarreal Ruiz
Fiscalía local 22 de lesiones
Bucaramanga.

Enviado desde Outlook

AUDIENCIA TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION CUI 680016000159201680173

Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com>

Mar 2/02/2021 11:06 AM

Para: jpasesoriajuridicabucaramanga@gmail.com <jpasesoriajuridicabucaramanga@gmail.com>

Buenos días Dra. **Saira Lizzeth Orejarena Delgado**. En calidad de apoderada de la víctima **BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO** en el proceso que adelanta la fiscalía local 22 de lesiones, con numero de radicado **680016000159201680173** por el delito de lesiones culposas, me permito citarla a **Audiencia Virtual de Traslado de Acusación** al indiciado **Néstor Francisco Gutiérrez**, para el día **VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 9:30 AM**. Por lo anterior me permito remitirle el link de acceso a la Audiencia que será a través de la **PLATAFORMA ZOOM**. Favor comunicarle a su prohijado. Agradezco me confirmarme recibido.

MERY LUZ VILLARREAL RUIZ le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: AUDIENCIA TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION CUI 680016000159201680173

Hora: 5 feb. 2021 09:30 a. m. Bogotá

Unirse a la reunión Zoom

<https://us04web.zoom.us/j/77294577261?pwd=dHZoYVpyRjRxTGw2eXpTakVpUUt6UT09>

ID de reunión: 772 9457 7261

Código de acceso: AM0mXN

Cordial saludo;

Mery Luz Villarreal Ruiz
Fiscalía local 22 de lesiones
Bucaramanga.

(Sin asunto)

Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com>

Vie 5/02/2021 10:40 AM

Para: Rafael Antonio Holguin Corzo <rafaelholguinc@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (347 KB)

CONSTANCIA DR. HOLGUIN.pdf;

Dr. Holguin, le adjunto constancia de su presencia a la Audiencia de Traslado de Escrito de Acusación.
Cordial saludo, Mery Luz Villarreal Ruiz F. 22 Lesiones Bucaramanga

Enviado desde Outlook

De: Asesoría jurídica

Enviado: viernes, 5 de febrero de 2021 10:28 a. m.

Para: Mery Luz Villarreal Ruiz

Asunto: Re: AUDIENCIA TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION CUI 680016000159201680173

Señora

Fiscal

Me permito excusar mi asistencia al traslado de acusación, toda vez que, fui citada a las 8 am a una audiencia de Alegatos de conclusión y lastimosamente me acabo de desocupar, quisiera tener conocimiento si se pudo realizar el traslado programado.

Quedo atenta a su comunicación

Saira Orejarena

Representante de víctima

El mar., 2 feb. 2021, 11:06, Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com> escribió:
Buenos días Dra. **Saira Lizzeth Orejarena Delgado**. En calidad de apoderada de la víctima **BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO** en el proceso que adelanta la fiscalía local 22 de lesiones, con numero de radicado **680016000159201680173** por el delito de lesiones culposas, me permito citarla a **Audiencia Virtual de Traslado de Acusación** al indiciado **Néstor Francisco Gutiérrez**, para el día **VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 9:30 AM**. Por lo anterior me permito remitirle el link de acceso a la Audiencia que será a través de la **PLATAFORMA ZOOM**. Favor comunicarle a su prohijado. Agradezco me confirmarme recibido.

MERY LUZ VILLARREAL RUIZ le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: AUDIENCIA TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION CUI 680016000159201680173

Hora: 5 feb. 2021 09:30 a. m. Bogotá

Unirse a la reunión Zoom

<https://us04web.zoom.us/j/77294577261?pwd=dHZoYVpyRjRxTGw2eXpTakVpUUt6UT09>

ID de reunión: 772 9457 7261

Código de acceso: AM0mXN

Cordial saludo;

Mery Luz Villarreal Ruiz

Fiscalía local 22 de lesiones

Bucaramanga.

RE: AUDIENCIA TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION CUI 680016000159201680173

Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com>

Vie 5/02/2021 10:37 AM

Para: Asesoría jurídica <jpasesoriajuridicabucaramanga@gmail.com>

Buenos días Dra. Me permito informarle que a las 9:30 se conectó el Dr. Rafael Holguín en su calidad de Defensor del Sr. Nestor Gutierrez. No se pudo realizar la diligencia por cuanto fue imposible ubicar al indiciado pese a haberse realizado labores de vecindario por parte del funcionario de la policía judicial, quien verificó en el número de celular aportado el cual no contesta y se desplazó a la dirección aportada sin que fuera posible dar con su paradero y se realizaron otras labores sin que dieran datos para su ubicación. El Dr. Holguín manifestó no tener contacto con su prohijado ya que en los teléfonos y dirección aportados por el Sr. Gutierrez no fue posible contactarlo.

Cordial saludo,

Mery Luz Villarreal Ruiz

Fiscal 22 Lesiones Bucaramanga.

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Asesoría jurídica

Enviado: viernes, 5 de febrero de 2021 10:28 a. m.

Para: Mery Luz Villarreal Ruiz

Asunto: Re: AUDIENCIA TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION CUI 680016000159201680173

Señora

Fiscal

Me permito excusar mi asistencia al traslado de acusación, toda vez que, fui citada a las 8 am a una audiencia de Alegatos de conclusión y lastimosamente me acabo de desocupar, quisiera tener conocimiento si se pudo realizar el traslado programado.

Quedo atenta a su comunicación

Saira Orejarena

Representante de víctima

El mar., 2 feb. 2021, 11:06, Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com> escribió:

Buenos días Dra. **Saira Lizzeth Orejarena Delgado**. En calidad de apoderada de la víctima **BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO** en el proceso que adelanta la fiscalía local 22 de lesiones, con número de radicado **680016000159201680173** por el delito de lesiones culposas, me permito citarla a **Audiencia Virtual de Traslado de Acusación** al indiciado **Néstor Francisco Gutiérrez**, para el día **VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 9:30 AM**. Por lo anterior me permito remitirle el link de acceso a la Audiencia que será a través de la **PLATAFORMA ZOOM**. Favor comunicarle a su prohijado. Agradezco me confirmarme recibido.

MERY LUZ VILLARREAL RUIZ le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: AUDIENCIA TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION CUI 680016000159201680173

Hora: 5 feb. 2021 09:30 a. m. Bogotá

Unirse a la reunión Zoom

<https://us04web.zoom.us/j/77294577261?pwd=dHZoYVpyRjRxTGw2eXpTakVpUUt6UT09>

ID de reunión: 772 9457 7261

Código de acceso: AM0mXN

Cordial saludo;

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO SOLICITUD DE PRECLUSIÓN					Código
						FGN-MP02-F-05
Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 2	

Departamento SANTANDER Municipio B/MANGA Fecha 24/02/2021 Hora:

1. Código único de la investigación:

68	001	60	000159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	111/120 C.P.

3. indique la causal por la cual se solicita la preclusión:

ART. 331 Y 332 CAUSAL 1 C.P.P. IMPOSIBILIDAD DE PROSEGUIR LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION.

4. *Datos del indiciado/ imputado/acusado y defensor:

IDENTIFICACIÓN												
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	1098754998		
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:			SANTANDER		Municipio: b/manga				
Primer Nombre	NESTOR				Segundo Nombre	FRANCISCO						
Primer Apellido	GUTIERREZ				Segundo Apellido	GOMEZ						
Lugar de Nacimiento												
Fecha de Nacimiento	Año		Mes		Día		Edad		Sexo			
País	COLOMBIA		Departamento						Municipio			
Alias o apodo					Profesión u ocupación							
Nombre de la madre					Apellidos							
Nombre del padre					Apellidos							
Rasgos Físicos												
Estatura		Color de piel		Contextura		Limitaciones físicas						
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)												
Lugar de residencia												
Dirección					Barrio							
Municipio			Departamento			SANTANDER		Teléfono	3207525565			
Correo electrónico												
Detenido?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Fecha				Hora:			
Lugar de Reclusión:												

DATOS DE LA DEFENSA <u>CONTRACTUAL</u>											
Tiene asignado defensor?	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	Público:	<input type="checkbox"/>	Privado	<input checked="" type="checkbox"/>	LT	TP No. 103014 C-S- de la J.	
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	91068671	



FORMATO SOLICITUD DE PRECLUSIÓN

Código

FGN-MP02-F-05

Fecha emisión 2015 09 15 Versión: 01 Página: 2 de 2

Expedido en	Departamento:	SANTANDER	Municipio:	SAN GIL
Nombres:	RAFAEL ANTONIO		Apellidos:	HOLGUIN CORZO
Lugar de notificación				
Dirección:	CARRERA 31 # 51-74 OFICINA 609 EDIFICIO EMPRESARIAL TORRE MARDEL		Barrio:	
Departamento:	SANTANDER		Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3158635450 / 3153449618 / 6954545		Correo electrónico:	<u>rafaelholguinc@hotmail.com</u>

5. *Datos de la víctima:

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		Otro		No.	1098787569
Expedido en	País:	Departamento:		Municipio:			B/MANGA			
Nombres:	BRAYAN FABIAN			Apellidos:	GUERRERO					
Lugar de residencia										
Dirección:	CALLE 101 A # 42-15			Barrio:	HACIENDA SAN JUAN					
Departamento:	SANTANDER			Municipio:	BUCARAMANGA					
Teléfono:	3166041802			Correo electrónico:						
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA										
Nombres:				Apellidos:						
C.C.			T.P.			Dirección				
Dirección:				Barrio:						
Teléfono:				Correo electrónico:						

6. Bienes Vinculados SI X NO

Tipo de solicitud
Juez 11 penal municipal con funciones de control garantías en audiencia celebrada el día 15/02/2016 ORDENO ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO PLACAS XVY117.

7. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	MERY LUZ VILLARREAL RUIZ		
Dirección:	CARRERA 19 # 24-61 PISO 7	Oficina:	
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3103376164	Correo electrónico:	<u>mery.villareal@fiscalia.gov.co</u>
Unidad	LOCAL- GRUPO INVESTIGACION-JUICIOS/ SUBGRUPO LESIONES	No. de Fiscalía	22

Firma,

* En el evento de presentarse más indiciados/imputados/acusados, víctimas o defensores, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

SEÑOR:

FISCAL 22 LOCAL UNIDAD LOCAL DE LESIONES DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE No. **680016000159201680173**

DELITO: **LESIONES PERSONALES CULPOSAS EN A/T.**

INVESTIGADO: **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GÓMEZ.**

RAFAEL ANTONIO HOLGUÍN CORZO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como defensor contractual del indiciado Señor **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GÓMEZ**, quien se identifica con la **C.C. No. 1.098'754.9978 de Bucaramanga (Santander)**, por el presente escrito, me permito solicitar se sirva decretar la prescripción de la acción penal dentro de este diligenciamiento, contenida en el **artículo 82, numeral 4 de la Ley 599 de 2000**, así mismo se debe tener en cuenta el **artículo 77 de la Ley 906 de 2004**, petición que se encuentra fundamentada en los siguientes;

HECHOS

1.- De conformidad con la investigación penal, que, por el delito de lesiones personales culposas, se le ha iniciado al Señor **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GÓMEZ**, la fecha en que ocurrieron los hechos, que dieron inicio a ésta, datan del **06 de febrero de 2016**, accidente que tuvo lugar en la carrera 24 con calle 33 de esta ciudad, cuando mi defendido iba al mando del vehículo de placas **XVY117** de propiedad del Señor **JHON JAIRO MATEUS MORA**. Accidente en el cual fue reportado como lesionada la Señora **JESSICA TATIANA MORALES LÓPEZ**, a quien se les brindó la asistencia médica en la Clínica Dromédica o La Merced de esta ciudad.

2.- Desde aquella época a la fecha, han transcurrido más de cinco (5) años.

3.- En este estadio procesal dentro del diligenciamiento penal que nos ocupa, no se adelantó Audiencia de Formulación de Imputación en su contra por el delito de lesiones personales culposas, trámite al que le corresponde la presente investigación penal.

4.- El artículo 81 del Código Penal prevé: "En las conductas punibles de ejecución instantánea el término de la prescripción de la acción comenzará a correr desde el día de su consumación".

En las conductas punibles de ejecución permanente o en las que sólo alcancen el grado de tentativa, el término comenzará a correr desde la perpetración del último acto.

En las conductas punibles omisivas el término comenzará a correr cuando haya cesado el deber de actuar.

Cuando fueren varias las conductas punibles investigadas y juzgadas en un mismo proceso, el término de prescripción correrá independientemente para cada una de ellas."

5.- Por su parte, el artículo 83 de la misma normatividad señala: "La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20), salvo lo dispuesto en el inciso siguiente de este artículo..."

6.- Finalmente el artículo 86 ibidem dice: "La prescripción de la acción penal se interrumpe con la formulación de la imputación o su equivalente debidamente ejecutoriada."

7.- En el caso sub judice se tiene que el delito por el que se está incriminando a mi defendido es el contenido en los artículos 111, 112, 113, 114 de la Ley 599 de 2000, cuyo nombre jurídico es "lesiones personales culposas" norma que reza: "El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurrirá en las sanciones establecidas en los artículos siguientes."

Cuando la conducta culposa sea cometida utilizando medios motorizados o arma de fuego, se impondrá igualmente la privación del derecho a conducir vehículos automotores y motocicletas y la de privación del derecho a la tenencia y porte de arma, respectivamente, de tres (3) a cinco (5) años (**hoy cuarenta y ocho (48) meses a noventa (90) meses**).

8.- De suerte que, atendiendo la situación fáctica y procesal en que nos encontramos, esto es, que han transcurrido más de siete (7) años desde la fecha de los hechos a hoy; que no ha habido imputación de cargos; y, que el delito por el cual se le sindicó a mi representado tiene una pena máxima de noventa (90) meses.

Quiere decir lo anterior, que no queda otro camino a seguir que ordenar la prescripción de la acción penal dentro de éste investigativo, de conformidad con los

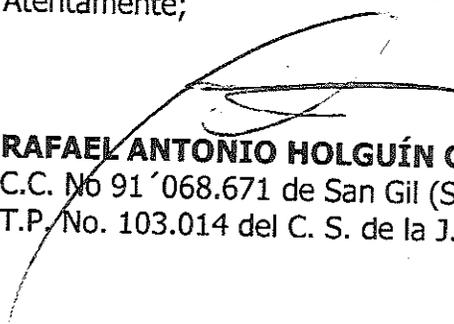
artículos 80, 82, 83 84 y 85 del Código Penal, pues, se cumple a cabalidad lo previsto en cada uno de dichos preceptos legales, para proceder a dictar la decisión que en derecho hoy debe proferirse y que respetuosamente solicito ante esta Delegada, quien en este momento es competente para resolver este pedimento por ser una situación meramente objetiva. NIT. 900.645.326-9

En dichas circunstancias, contabilizando el tiempo de la prescripción este será de cinco (5) años, el cual, en el presente caso se encuentra superado con creces, vemos que se ha configurado dicho fenómeno jurídico por el paso del tiempo, por lo que es pertinente se decrete y por consiguiente como consecuencia de este pronunciamiento se ordene el levantamiento de la medida provisional que pesa sobre el automotor conducido por mi representado identificado con las placas **CHS075**.

De la decisión que se adopte al respecto, solicito de manera comedida me sea notificada en debida forma a la dirección aquí indicada.

Agradezco la atención prestada, me suscribo.

Atentamente;



RAFAEL ANTONIO HOLGUÍN CORZO
C.C. No 91 '068.671 de San Gil (Santander)
T.P. No. 103.014 del C. S. de la J.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-01
	ORDEN DE ARCHIVO	Versión: 01 Página 1 de 106

Departamento SANTANDER Municipio B/MANGA Fecha 08/02/2021 Hora

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	ART. 111 Y SS

3. Indique la causal por la cual se ordena el archivo:

DESISTIMIENTO

4. * Datos de la víctima:

VICTIMA
Miguel Angel Moreno Diaz (menor de edad)
Representado por su padre: CLARITZON MORENO CUESTA
CC. 11.797.029 exp. Quibdó (Chocó)

JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ
CC 1.232.888.249 exp. Bucaramanga

5. Fundamento de la orden (Relacione hechos, problema jurídico, actuación procesal y fundamento jurídico)

ACONTECER FACTICO:

El día 6 de Febrero de 2016 en horas aproximadas de las doce de la noche, en la vía pública del sector de la intersección de la Carrera 24 con Calle 33 de esta ciudad, colisionaron la motocicleta de placas BLO16A conducida por BRAYAN FABIAN GERRERO y quien discurría por la Carrera 24 en sentido norte-sur y el taxi de placas XZY-117 conducido por NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ quien a su vez se desplazaba por la Calle 33 de esta ciudad.

Como consecuencia del impacto resultaron lesionados, el conductor de la moto BRAYAN FABIAN GUERRERO a quien se le dictaminó una incapacidad medico legal definitiva de 150 días y secuelas de perturbación del órgano de la respiración y del órgano de la digestión de carácter por definir (Informe pericial de clínica forense GRCOPPF-DRNORIENTE-09975 DEL 2016); También resultó lesionado el menor acompañante de la motocicleta MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ, a quien se le dictaminó una incapacidad médico legal definitiva de 120 días y secuelas de deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente y perturbación funcional miembro inferior derecho y perturbación funcional del órgano de la locomoción, carácter por definir (informe pericial de clínica forense GRCOPPF-DRNORIENTE- 07051-C-2016). También resulto afectada

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-01
	ORDEN DE ARCHIVO	Versión: 01 Página 2 de 106

en su integridad corporal JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ, quien era pasajera del taxi. NO OBRA INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE QUE PREDIQUE LESIONES.

QUERRELLA:

BRAYAN FABIAN GUERRERO, presento QUERRELLA EL DIA POR INTTERMEDIO DE SU APODERADA DRA. KELLY JOHANA VILAMIZAR LOZANO EL DIA 04/03/2016.

MIGUELANGEL MORENO DIAZ, MENOR DE EDAD, SUS PADRES DIERON PODER PARA QUERRELLAR Y FUE ASI COMO SE RADICO LA QUERRELLA EL DIA 04/03/2016.

JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ, NO PRESENTO QUERRELLA.

CONCILIACION:

Se agoto el requisito de conciliación preprocesal consagrado en el Art. 522 del C.P.P. y se fijó el día 5/10/2016, 4/09/2017y 21/06/2018 sin que pudiera realizarse la audiencia de conciliación con Brayan y Representante legal del menor Miguel Angel Moreno Diaz.

FUNDAMENTO JURIDICO PARA RESOLVER:

Se tiene que la conducta por la que se procede es la denominada **LESIONES PERSONALES EN LA MODALIDAD CULPOSA. La cual se describe en el art. 111 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 120 DEL C.P.**

Dentro de las labores de indagación obra el memorial de DESISTIMIENTO presentado por el apoderado de los representantes legales del menor Miguel Angel Moreno Diaz, ya que fueron indemnizados en sus perjuicios y adjuntan contrato de transacción como soporte de su decisión. Se tiene que el Desistimiento presentado por la víctima reúne los presupuestos del Art. 76 del C.P.P. esto es fue libre, voluntario y espontáneo y sin apremio alguno, se le dieron a conocer las consecuencias jurídicas del Desistimiento como es la EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS. A lo cual manifestó entender y comprender las consecuencias de su decisión y acepta el archivo de las diligencias.

Así las cosas, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, ya que la acción penal es de disponibilidad de la víctima por ser la titular de la misma y el delito por el que se procede es de carácter querellable (Art. 74 Numeral 2 del CPP).

OTRAS CONSIDERACIONES:

No se adelantaron las diligencias por el lesionado **JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ**, ya que verificada la carpeta de la agencia fiscal se tiene que no obra dictamen medico legal que predique que haya sufrido daño en su integridad corporal , no cumpliéndose con los presupuestos del Art. 111 del C.P., que describe la conducta de lesiones personales “como el que cause daño a otro en el cuerpo o en la salud...”. Y por ende no uede predicarse la materialidad de las lesiones. Por lo expuesto, conduce a ordenar el archivo de las diligencias, tal como lo dispone el artículo 79 del código de

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN				Código: FGN-20-F-01
	ORDEN DE ARCHIVO				Versión: 01 Página 3 de 106

procedimiento penal y el cual es objeto de estudio por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL, EN AUTO DE JULIO 5/2007 DENTRO DEL RAD.2007-0019 DONDE ES M.P. YESID RAMIREZ BASTIDAS cuando predica que esta procede cuando se constate que no existen “motivos o circunstancias fácticas que permitan su caracterización como delito” o sea que la norma dispone que ante el conocimiento de un hecho , el fiscal debe constatar si tales hechos existieron y determinar si hay motivos o circunstancias que permitan su caracterización , en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la ley 906 de 2004 que esta predicando que el estado por intermedio de la Fiscalía general de la Nación está obligado a a ejercer la acción penal y a realizar la investigación de los hechos que revistan características de delito. En el caso en concreto es viable dar aplicación al auto de julio 5/2007 DENTRO DEL RAD.2007-0019 DONDE ES M.P. YESID RAMIREZ BASTIDAS cuando predica los supuestos en que la fiscalia puede archivar las diligencias cuando predica los supuestos en que la fiscalia puede archivar las diligencias “5.1. en cuanto a los sujetos.5.1.1. cuando luego de adelantadas las averiguaciones resulta imposible encontrar o establecer el sujeto activo de la acción”.Lo cual se soporta con el informe del investigador de campo , donde no se puede establecer quien es el autor del ilícito y tampoco fue posible ubicar a la victima.

CUANDO EL FISCAL ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN LOS SUSPUESTOS DEL ART. 79 *“no se está ante una decisión judicial de política criminal que, de acuerdo a unas causales claras y precisas definidas en la ley , permita dejar de e Bjercer la acción penal, sino que se está en un momento jurídico previo: la constatación dela ausencia de los presupuestos mínimos para ejercer la acción penal. El archivo de las diligencias corresponde al momento de la averiguación preliminar sobre los hechos y supone la previa verificación objetiva de la inexistencia típica de una conducta , es decir la falta de caracterización de una conducta como delito” (SENTENCIA T-520 A/09).*

Advirtiendo la posibilidad de reanudar la indagación si surgieren nuevos elementos probatorios, mientras no se haya extinguido la acción penal.se insta al denunciante que en caso de no compartir los argumentos de la orden de archivo el procedimiento dispuesto por la corte constitucional (sentencia c – 1154 de 2005) establece, como primer paso, que el interesado en el desarchivo puede solicitar el desarchivo al fiscal y aportar nuevos elementos probatorios que desvirtúen los argumentos de la orden de archivo y en caso de ratificación del archivo, como segundo paso, puede acudir al centro de servicios judiciales y solicitar la programación de audiencia de desarchivo la cual se surtirá ante un juez penal municipal con función de control de garantías funcionario que tras escuchar los argumentos tanto del querellante como de la fiscalía se pronunciara sobre la viabilidad del archivo ordenado.

Comuníquese a las partes y al Ministerio Público.

6. * Personas respecto de quienes se archiva la actuación:

IDENTIFICACIÓN INDICIADO									
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.		C.E.		Otro	No.	1.098.754.998
Expedido en	Departamento:			Santander			Municipio:	Bucaramanga	
Primer Nombre	NESTOR				Segundo Nombre	FRANCISCO			
Primer Apellido	GUTIERREZ				Segundo Apellido	GOMEZ			
Fecha nacimiento					Lugar de nacimiento				
Nombres del padre					Nombres de la madre				

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-01
	ORDEN DE ARCHIVO	Versión: 01 Página 4 de 106

Dirección:

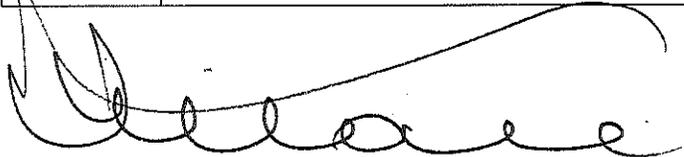
DEFENSOR CONTRACTUAL:
Dr. RAFAEL ANTONIO HOLGUIN CORZO
 CC 91.068.671 exp. En San Gil
 Carrera 31 # 51-74 Oficina 609 Bucaramanga
 Edificio Empresarial "Torres de Mardel"
 Cel 3158635450 Email: rafaelholguinc@hotmail.com

7. Bienes Vinculados SI_X_NO

El Juez 11 Penal Municipal con funciones de control de garantías de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día 15/02/2016 se **ORDENO ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XVY 117.**

..8.DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos		MERY LUZ VILLARREAL RUIZ	
Dirección:	CARRERA 19 # 24-61 PISO 7	Oficina:	
Departamento:	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Teléfono:	6854566 EXT. 72713	Correo electrónico:	mery.villareal@fiscalia.gov.co
Unidad	LOCAL DE FISCALIAS B/MANGA. SUBGRUPO LESIONES	No. de Fiscalía	22



MERY LUZ VILLARREAL RUIZ
FISCAL 22 GRUPO INVESTIGACION-JUICIOS.
SUBGRUPO LESIONES. BUCARAMANGA.

Re: RADICACION PRECLUSION 680016000159201581551.

CENTRO DE SERVICIOS BUCARAMANGA <acusacionesconpresospabuc@gmail.com>

mié 24/02/2021 8:51 p.m.

Para: Mery Luz Villarreal Ruiz <mery.villareal@fiscalia.gov.co>;

acuso recibo

El mié, 24 de feb. de 2021 a la(s) 12:30, Mery Luz Villarreal Ruiz (mery.villareal@fiscalia.gov.co) escribió:

Buenos días, me permito RADICAR LA SOLICITUD DE PRECLUSION dentro del Cui de la referencia. Cordial saludo,
Mery Luz Villarreal Ruiz Fiscal 22 Lesiones Bucaramanga Cel 3103376164 / meryluzvillarreal@hotmail.com /
mery.villareal@fiscalia.gov.co

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

PARA DRA. SAIRA OREJARENA DELGADO

Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com>

Vie 25/06/2021 9:00 AM

Para: jpasesoriajuridica@gmail.com <jpasesoriajuridica@gmail.com>

Doctora. Me permito informarle que usted tiene poder como apoderada de la Victima BRAYAN FABIAN GUERRERO (cUI 680016000159201680173) y esta programada para hoy a las 9:00 am, AUDIENCIA DE PRECLUSION, EN EL JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA.

Agradezco comunicarse.

MERY LUZ VILLARREAL RUIZ

FISCAL 22 LESIONES BUCARAMANGA

Enviado desde Outlook

SOLICITUD PRECLUSION 680016000159201680173

Mery Luz Villarreal Ruiz

mié 24/02/2021 4:49 p.m.

Para:acusacionesconpresospabuc@gmail.com <acusacionesconpresospabuc@gmail.com>;

📎 1 archivos adjuntos (847 KB)

PRECLUSION 680016000159201680173.pdf;

sEÑORES

CENTRO DE SERVICIOS

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Me permito radicar la solicitud de preclusion de la referencia y adjunta.

Cordial Saludo, Mery Luz Villarreal Ruiz

Fiscal 22 Lesiones Bucaramanga

Cel 3103376164

meryluzvillarreal@hotmail.com / mery.villareal@fiscalia.gov.co

CUI 680016000159201680173

Mery Luz Villarreal Ruiz

mié 24/02/2021 4:43 p.m.

Para:rafaelholguinc@hotmail.com <rafaelholguinc@hotmail.com>;

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

DR. HOLGUIN.pdf;

Buenas tardes, Dr. Holguin. Me permito dar respuesta a su solicitud de decretar la PRESCRIPCION dentro de las presentes diligencias. Me permito informarle que se tomaron varias decisiones:

1. Se ORDENO EL ARCHIVO por las lesiones sufridas por Miguel Angel Moreno y Jessica Morales.
2. Se radica en el centro de servicios del sistema penal acusatorio solicitud de PRECLUSION POR PRESCRIPCION que es el trámite pertinente

De lo anterior se le adjunta documentación.

Cordial saludo, Mery Luz Villarreal Ruiz Fiscal 22 Lesiones Bucaramanga.

PRECLUSION 680016000159201680173

Mery Luz Villarreal Ruiz

lun 1/03/2021 9:18 a.m.

Para: CENTRO DE SERVICIOS BUCARAMANGA <acusacionesconpresospabuc@gmail.com>;

 2 archivos adjuntos (1 MB)

CARATULA 680016000159201680173.pdf; PRECLUSION 680016000159201680173.pdf;

Buenos días, me permito allegar formato de solicitud de Preclusion y Cáratula del expediente. Agradezco la atención.

Cordialmente, Mery Luz Villarreal Ruiz Fiscal 22 LesionesBucaramanga

cel 3103376164

mery.villareal@fiscalia.gov.co

meryluzvillarreal@hotmail.com



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

6 8 0 0 1 6 0 0 0 1 5 9 2 0 1 6 8 0 1 7 3

FECHA HECHOS

06	02	2016
----	----	------

DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA

08	02	2016
----	----	------

DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

16	08	2018
----	----	------

DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE SANTANDER - GRUPO DE INV. Y JUICIO - LESIONES PERSONALES- BUCARAMANGA - FISCALIA 22

CONTRA :

DENUCIANTE (s) :

VÍCTIMA (s) : JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

--	--	--

DD MM AAAA

FISCALÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 680016000159201680173
ORIGINAL COPIA No. _____
ANEXO No. ELEMENTOS No.

										Número Único de Noticia Criminal																				
										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	8	8	0	1	7	3
Entidad					Radicado Interno					Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Año			Consecutivo								

	INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11																			
Este informe será rendido por la Policía Judicial																				
Departamento		SANTANDER			Municipio		BUCARAMANGA			Fecha		2021	03	02	Hora		0	8	0	0

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA 22 LESIONES DE BUCARAMANGA DOCTORA MERY LUZ VILLAREAL RUIZ

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

DAR RESPUESTA ORDEN A POLICIA JUDICIAL

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana Rural

Nombre o número de comuna / localidad:

Barrio / Vereda: Otros:

Dirección:

Características del lugar:

4. ACTUACIONES REALIZADAS

UBICACIÓN Y NOTIFICACION

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	N/A	N/A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

N/A

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

- 1. Una vez recibida la orden a policía judicial por su despacho, el suscrito funcionario de policía judicial procedió a realizar las siguientes actividades:
- Me dispuse a trasladarme a la carrera 52ª #102-60 del barrio arrayanes de Bucaramanga, para notificar y citar al señor NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ identificado con cedula número 1.098.754.998 para audiencia de traslado de escrito de acusación virtual donde le será informado por la fiscalía el link para la conexión por zoom, donde no fue posible notificar ya que en esta dirección reside la señora YAMILE QUINTERO desde hace 4 meses, se realizan labores de vecindario los vecinos del sector informan que desde junio del año pasado no volvieron a ver al señor NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ que en esa residencia vivía era la mujer me dispuse a comunicarme al abonado telefónico 3178594130 para ubicarlo y saber su lugar de residencia pero suena apagado motivo por el cual no pudo ser notificado para esta diligencia.



- Lo anterior para conocimiento de este despacho y fines estime pertinentes.

8. ANEXOS

N/A

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
EDUIN SIACHOQUE SERRANO		91184058	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR	3176980860	eduin.siachoque@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe

Re: AUDIENCIA NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ JUN. 25 DE 2021 9:00 A.M.

Mery Luz Villarreal Ruiz

vie 25/06/2021 9:32 a.m.

Para: Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga <j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

ACUSO RECIBIDO.

GRACIAS. MERY LUZ VILLARREAL RUIZ FISCAL 22 LESIONES

De: Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga

<j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de junio de 2021 8:51 a.m.

Para: Mery Luz Villarreal Ruiz; Rafael Antonio Holguin Corzo; francocoronellopez@gmail.com

Asunto: AUDIENCIA NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ JUN. 25 DE 2021 9:00 A.M.

Buenos días, con el debido respeto me permito informar que la audiencia virtual de Solicitud de Preclusión dentro de la causa adelantada en contra de Néstor Francisco Gutiérrez Gómez por el delito de Lesiones Personales Culposas, radicado CUI. No. 68001-6000-159-2016-80173 NI. 105858, programada para el día de hoy viernes 25 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. no será realizada, en la fecha, al intentar entablar comunicación con la víctima, fui atendido por el padre del señor Brayan Fabián Guerrero, quien me informó que habían otorgado poder a la firma de Abogados JP Asociados, información que desconocía el Despacho, por lo cual, se había solicitado designación de Representante de Víctima a Consultorio Jurídico de la ciudad.

Así las cosas, la señora Juez fijó nueva fecha para llevar a cabo la diligencia para el día 16 de julio de 2021 a las 11:00 a.m.

Con posterioridad estaré enviando la constancia correspondiente a sus respectivos correos electrónicos.

Agradeciendo su atención,

Atte. Sebastián Álvarez-Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AUDIENCIA NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ JUN. 25 DE 2021 9:00 A.M.

Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga <j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

vie 25/06/2021 9:11 a.m.

Para: Mery Luz Villarreal Ruiz <mery.villarreal@fiscalia.gov.co>; Rafael Antonio Holguin Corzo <rafaelholguinc@hotmail.com>; francocoronellopez@gmail.com <francocoronellopez@gmail.com>;

Buenos días, con el debido respeto me permito informar que la audiencia virtual de Solicitud de Preclusión dentro de la causa adelantada en contra de Néstor Francisco Gutiérrez Gómez por el delito de Lesiones Personales Culposas, radicado CUI. No. 68001-6000-159-2016-80173 NI. 105858, programada para el día de hoy viernes 25 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. no será realizada, en la fecha, al intentar entablar comunicación con la víctima, fui atendido por el padre del señor Brayan Fabián Guerrero, quien me informó que habían otorgado poder a la firma de Abogados JP Asociados, información que desconocía el Despacho, por lo cual, se había solicitado designación de Representante de Víctima a Consultorio Jurídico de la ciudad.

Así las cosas, la señora Juez fijó nueva fecha para llevar a cabo la diligencia para el día 16 de julio de 2021 a las 11:00 a.m.

Con posterioridad estaré enviando la constancia correspondiente a sus respectivos correos electrónicos.

Agradeciendo su atención,

Atte. Sebastián Álvarez-Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: ELEMENTOS MATERIALES SOPORTES PROBATORIOS PRECLUSION 201680173.

Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga
<j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/06/2021 8:42 AM

Para: Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (28 MB)

nestor gutierrez-.pdf; PRECLUSION 201680173.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de este Despacho Judicial.

Se confirma recibido. Se remite a la persona encargada del trámite.

Atentamente,

Lidsay Astrid Díaz Maldonado
Asistente Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Octavo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga

- Se debe tener en cuenta que el horario de atención, envío y/o recepción de documentos vía correo electrónico es de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. -jornada continua, días hábiles (lunes a viernes)- por ende, cualquier información remitida por fuera de dicho término se tendrá como recibida al siguiente día hábil.
- La atención presencial no se restablecerá sino hasta nueva orden, en casos **estrictamente necesarios** se atenderá público previa coordinación de cita a través de este correo.

De: Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com>

Enviado: viernes, 25 de junio de 2021 8:36 a. m.

Para: Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga
<j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ELEMENTOS MATERIALES SOPORTES PROBATORIOS PRECLUSION 201680173.

sEÑORES

JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Me permito adjuntar elementos materiales probatorios de la audiencia de Preclusion programada para hoy 25/06/2021 a las 9:00 am

Cordial saludo,

MERY LUZ VILLARREAL RUIZ

FISCAL 22 LESIONES

Enviado desde Outlook

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...



CITACION AUDIENCIA VIRTUAL NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ JUN. 25 DE 2021 9:00 A.M.



Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga <j08pr

Responder a todos |

Hoy, 11:19 a.m.

Mery Luz Villarreal Ruiz; Rafael Antonio Holguin Corzo <rafaelholguinc@hotmail.co >

Bandeja de entrada

Buenos días, envío citación para audiencia virtual de Solicitud de Preclusión de la Investigación dentro de la causa adelantada en contra de Néstor Francisco Gutiérrez Gómez por el delito de Lesiones Personales Culposas, radicado CUI. No. 68001-6000-159-2016-80173 NI. 105858 programada para el día viernes 25 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.

Previo a la diligencia será enviado el link de conexión a la misma.

Cualquier duda o inquietud, será atendida por éste medio.

Agradeciendo su atención,

Atte. Sebastián Álvarez-Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

*Quintero
Abogado 2014
11:00 a.m.
8 com...*

REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA VIRTUAL DE PRECLUSIÓN -NESTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GÓMEZ -JULIO 16 DE 2021 ; 11 A.M. NI. 105858

Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga <j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

vie 16/07/2021 10:18 a.m.

Para Mery Luz Villareal Ruiz <mery.villareal@fiscalia.gov.co>; Rafael Antonio Holguin Corzo <rafaelholguinc@hotmail.com>; Franco Coronel López <francocoronellopez@gmail.com>;

📎 1 archivos adjuntos (168 KB)

04. AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA NI. 105858.pdf;

Bucaramanga, 16 de julio de 2021.

Reciban un cordial saludo.

Con el debido respeto me permito informar que la audiencia virtual de Solicitud de Preclusión dentro de la causa adelantada en contra de Néstor Francisco Gutiérrez Gómez por el delito de Lesiones Personales Culposas, radicado CUI. No. 68001-6000-159-2016-80173 NI. 105858, programada para el día de hoy viernes 16 de julio de 2021 a las 11:00 a.m. no será realizada, en la fecha, toda vez que por error de la secretaría no se programó la audiencia.

Así las cosas, el señor Juez fijó nueva fecha para llevar a cabo la diligencia para el día 13 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Momentos previos a la audiencia se enviará el link correspondiente para su ingreso a la misma.

Se adjunta auto en un archivo en formato PDF.

Atentamente,

Lidsay Astrid Díaz Maldonado
Asistente Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Aud. Preclusión
Agosto 13/2021
8:00 A.M.
Juzgado*

Juzgado Octavo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga

- Se debe tener en cuenta que el horario de atención, envío y/o recepción de documentos vía correo electrónico es de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. -jornada continua, días hábiles (lunes a viernes)- por ende, cualquier información remitida por fuera de dicho término se tendrá como recibida al siguiente día hábil.
- La atención presencial no se restablecerá sino hasta nueva orden, en casos **estrictamente necesarios** se atenderá público previa coordinación de cita a través de este correo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: CUI 680016000159201680173 AUDIENCIA DE PRECLUSION

Juzgado 08 Penal Municipal Función Conocimiento - Santander - Bucaramanga
<j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/07/2021 9:14 AM

Para: Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com>

Reciba un cordial saludo por parte de este Despacho Judicial.

Se confirma recibido de su solicitud, la cual se remite a la persona encargada del trámite.

Atentamente,

Lidsay Astrid Díaz Maldonado

Asistente Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Octavo Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga

- Se debe tener en cuenta que el horario de atención, envío y/o recepción de documentos vía correo electrónico es de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. -jornada continua, días hábiles (lunes a viernes)- por ende, cualquier información remitida por fuera de dicho término se tendrá como recibida al siguiente día hábil.
- La atención presencial no se restablecerá sino hasta nueva orden, en casos **estrictamente necesarios** se atenderá público previa coordinación de cita a través de este correo.

De: Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com>

Enviado: viernes, 16 de julio de 2021 9:12 a. m.

Para: Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga
<j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CUI 680016000159201680173 AUDIENCIA DE PRECLUSION

SEÑORES

JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

Me permito adjuntar elementos materiales probatorios para la audiencia de hoy programada a las 11:00am.

cordial saludo;

Mery Luz Villarreal Ruiz
Fiscal local 22 Lesiones Bucaramanga
mery.villareal@fiscalia.gov.co

Re: RECORDATORIO AUDIENCIA VIRTUAL NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ AGO. 13 DE 2021 8:00 A.M.

Mery Luz Villarreal Ruiz

mié 11/08/2021 4:29 p.m.

Para: Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga <j08pmpalc buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

📎 1 archivos adjuntos (297 KB)

JUSTIFICACION..pdf;

SEÑORES JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

Respetuosamente, me permito solicitar SE APLACE la diligencia de Preclusion programada para el 21 de Agosto del 2021 a las 8:30 am, ya que se me presentó el cruce con otra AUDIENCIA DE IMPUTACION QUE ME FUE PROGRAMADA A LA MISMA HORA, anexo citacion, y en la cual funge como victima un menor de edad.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Cordial saludo,
MERY LUZ VILLARREAL RUIZ
FISAL 22 LESIONES
Cel. 3103376164

De: Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga
<j08pmpalc buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 7:47:50 a.m.

Para: Mery Luz Villarreal Ruiz; Rafael Antonio Holguin Corzo; Franco Coronel López; Asesoría jurídica

Asunto: RECORDATORIO AUDIENCIA VIRTUAL NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ AGO. 13 DE 2021 8:00 A.M.

Buenos días, envío recordatorio para audiencia virtual de solicitud de preclusión dentro de la causa adelantada en contra de Néstor Francisco Gutiérrez Gómez por el delito de Lesiones Personales Culposas, radicado CUI. No. 68001-6000-159-2016-80173 NI. 105858 programada para el próximo viernes 13 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Previo a la diligencia será enviado el link de conexión a la misma.

Cualquier duda o inquietud será atendida por este medio.

Agradeciendo su atención,

Atte. Sebastián Álvarez-Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Jueces de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Centro de Servicios SPA

SGC

Bucaramanga, 05-ago-2021

TELEGRAMA No. GO 4053 BOLETA DE CITACION

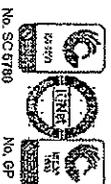
Doctor
Fiscal FISCALIA 22 INVESTIGACION-JUICIOS -MERY LUZ VILLARREAL ROIZ
CRA 19 # 24 - 61 PISO 7 Tel. 6854566 EXT 72713-mery.villarreal@fiscalia.gov.co-meryluzvillarreal@hotmail,
BUCARAMANGA

Ref.: 680016000159201711398, NI : 146711

Delito : LESIONES PERSONALES DOLOSAS AGRAVADAS

Audiencia VIRTUAL el próximo viernes-13-agosto-2021 a las 08:30 A.M. con el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP; fin audiencia de AUDIENCIA FORMULACION DE IMPUTACION - DECLARACION DE CONTINUACIA donde usted es EL FISCAL. IMPUTADO JAIRO ARMANDO MATAMOROS MARTINEZ. Favor hacer comparecer a la víctima 0. Se le solicita puntual asistencia."Para solicitar el link de conexión llame al 3174692538 o ingrese a <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-del-sistema-penal-acusatorio-de-bucaramanga/cronograma-de-audiencias>

GRUPO DE COMUNICACIONES



Calle 34 No. 11-22 Oficina Sotano - Palacio de Justicia - Tels. 317 4692538 - 633 94 60

CUI 680016000159201680173 AUDIENCIA DE PRECLUSION

Mery Luz Villarreal Ruiz <meryluzvillarreal@hotmail.com>

Vie 16/07/2021 9:12 AM

Para: Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga
<j08pmpalc buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (28 MB)

nestor gutierrez-.pdf; AUDIENCIA DE PRECLUSION NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ.pdf;

SEÑORES

JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

Me permito adjuntar elementos materiales probatorios para la audiencia de hoy programada a las 11:00am.

cordial saludo;

Mery Luz Villarreal Ruiz
Fiscal local 22 Lesiones Bucaramanga
mery.villareal@fiscalia.gov.co

Enviado desde Outlook

Re: APLAZAMIENTO AUDIENCIA VIRTUAL NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ AGO. 13 DE 2021 8:00 A.M.

Mery Luz Villarreal Ruiz

vie 13/08/2021 8:14 a.m.

Para: Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga <j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

SEÑORES
JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
E.S.D.

ACUSO RECIBIDO DE SU DECISION Y AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y ESTARE PRESTA PARA ASISTIR A LA FECHA FIJADA.
CORDIAL SALUDO,
MERY LUZ VILLARREAL RUIZ
FISCAL 22 LESIONES

De: Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga
<j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 8:07 a.m.

Para: Mery Luz Villarreal Ruiz; Rafael Antonio Holguin Corzo; Asesoria juridica; Franco Coronel López

Asunto: APLAZAMIENTO AUDIENCIA VIRTUAL NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ AGO. 13 DE 2021 8:00 A.M.

Buenos días, me permito informarles que la audiencia virtual de solicitud de preclusión de la investigación, programada dentro de la causa adelantada en contra de Néstor Francisco Gutiérrez Gómez por el delito de Lesiones Personales Culposas, radicado CUI. No. 68001-6000-159-2016-80173 NI. 105858, fue aplazada por solicitud de la señora Fiscal, como quiera que de manera previa le había sido programada audiencia preliminar ante los jueces de control de garantías de la ciudad por parte del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de la ciudad.

En tal sentido se dispone de nueva fecha para su realización el día 12 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m.

Agradeciendo su atención,

Atte. Sebastián Álvarez-Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CITATORIO AUDIENCIA VIRTUAL NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ NOV. 12 DE 2021
9:00 A.M.

Juzgado 08 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga <j08pmpalcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

mar 9/11/2021 11:57 a.m.

Para: Mery Luz Villarreal Ruiz <mery.villareal@fiscalia.gov.co>; Rafael Antonio Holguin Corzo <rafaelholguinc@hotmail.com>; Franco Coronel López <francocoronellopez@gmail.com>; CONSULTORIO JURIDICO <consultoriojuridico@uis.edu.co>; info@personeriabucaramanga.gov.co <info@personeriabucaramanga.gov.co>;

Buenos días, envío citatorio para audiencia virtual de solicitud de preclusión de la investigación dentro de la causa adelantada en contra de Nestor Francisco Gutiérrez Gómez por el delito de lesiones personales culposas, radicado CUI. No. 68001-6000-159-2016-80173 NI. 105858 programada para el viernes 12 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m.

Previo a la diligencia será enviado el link de conexión a la misma.

Cualquier duda o inquietud será atendida por éste medio.

Agradeciendo su atención,

Atte. Sebastián Álvarez-Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

C-226.

Nov. 12. 2021.

No hubo audiencia por no presentarse apoderado de víctima. Se aplaza la Aud x el Juzgado 8 conocimiento de B/manga. Se fija el día 4 Febrero/2022 a las 11:00 a.m.

~~Señal~~
fiscal 22 Lesiones.

Señores

FISCALIA 22 LOCAL DE BUCARAMA
E.S.M



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER



SAN-F22-SUBLES - No. 20220090019262

Fecha Radicado: 2022-01-26 10:40:58

Anexos: 4 FOLIOS.

Ref. Derecho de Petición.

Rad. 680016000159201680173

BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.787.569, a través del presente escrito me permito formular ante ustedes de manera respetuosa el presente derecho de petición de información consagrado en los artículos 23 de la Constitución Política y 17 del Código Contencioso Administrativo, con el fin de obtener una pronta respuesta con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día 05 de febrero de 2016 me desplazaba por la carrera 24 de la ciudad de Bucaramanga a bordo de mi motocicleta

SEGUNDO: Al llegar a la intersección de la carrera 24 con calle 33 sufrí un accidente de tránsito, debido a la imprudencia de un vehículo que subía por la calle 33, el cual OMITIO LA SEÑAL DE PARE ocasionándome graves lesiones en mi humanidad

TERCERO: Por lo anterior, se dará inicio a una demanda de responsabilidad civil extracontractual, con el fin de que los responsables del accidente reparen los daños y perjuicios que me ocasionaron, sin embargo, no tenemos los elementos materiales probatorios que reposan en el expediente de la fiscalía tales como (fotos al momento de la llegada del agente de tránsito, acta de primer respondiente, entre otras) pruebas que arrojarían mas detalles del modo, tiempo y lugar donde ocurrieron los hechos y así entrar a demostrar el daño ante el juez de primera instancia.

FUNDAMENTOS

DE

DERECHO

Fundamento los anteriores hechos y peticiones con base en los artículos 23 de la Constitución Nacional, 17 del Código Contencioso Administrativo.

PETICION

PRIMERO: Con base en los hechos mencionados, solicito se expida a costa de la parte interesada copia de los elementos materiales probatorios que reposan en su despacho (**FOTOS DEL LUGAR DE LOS HECHOS, PRIMER RESPONDIENTE ETC**), con el fin de ser aportados en debida forma dentro del proceso civil que se adelantara posteriormente

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 12 No 34-67 Oficina 405 Edificio Los castellanos de la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico hernanabogado1@gmail.com, teléfono: 3168582857

Agradeciendo su atención

Brayan Guerrero

BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO

C.C. No. 1.098.787.569



JP ASESORÍAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S.
NIT: 900.807.562-7

Bucaramanga, 16 de julio de 2018.

Señores.

BRAYAN FABIAN GUERRERO.

Victima directa.

GERMAN GUERRERO ORTEGA.

Padre de la víctima.

Calle 20 No. 20-10 Barrio Alarcón

Ciudad

Asunto: INFORMACIÓN DEL PROCESO.

Cordial saludo.

Mediante la presente, la empresa **JP ASESORÍA JURÍDICA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO SAS**, quien representa sus intereses en el proceso donde lamentablemente Brayan Guerrero, resulto victima a raíz del accidente de tránsito ocurrido el día **06 de febrero de 2016**, desea manifestarle que la gestión que realiza la empresa es de medios y no de resultado, por lo que en virtud de ello, se está empleando todos los medios posibles e idóneos por parte de la empresa para darle celeridad y continuidad a la presente investigación, pero de no ser posible su comparecencia dentro del proceso, a fin de que el Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forense le dé una definitiva de sus secuelas, como también el cambio de poder, ya que para la fecha de los hechos señor Brayan usted ya era mayor de edad, nos vemos imposibilitados de seguir dándole trámite a su proceso, por ende, necesitamos que apenas se encuentre en el país se acerque a la oficina.

No siendo otro el motivo, agradecemos la atención que se le tenga a la presente.

Cordialmente,


SAIRA LIZZETH OREJARENA-DELGADO.

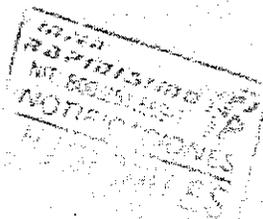
C.C. 63/562.525 de Bucaramanga.

Abogada encargada de la sucursal.

Calle 12 A No. 0A – 71 Barrio La Playa Teléfono: 7-5717226

Email: notificacionesjudicialesjp@hotmail.com

Sucursales: Bucaramanga – Aguachica .



Señores
JUEZ CONTROL DE GARANTIAS Y/O
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
E.S.D.

REFERENCIA: PODER
RAD: 680016000159201680173

BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.787.569, en calidad de victima dentro del proceso penal que se adelanta por lesiones personales culposas en accidente de tránsito, libre de cualquier apremio por medio del presente escrito otorgo PODER especial, amplio y suficiente al Dr. **HERNAN DARIO DEVERA RUEDA**, identificado con C.C 91.541.821 de Bucaramanga (S/der) y T.P No. 210.319 del C.S.J, Para que en mi nombre y representación ejerza mi defensa técnica y me asista en todos los actos necesarios en defensa de mis intereses y responsabilidad.

Mi apoderado queda plenamente facultado para recibir, sustituir, conciliar, transigir, reasumir el presente poder cuando lo estime conveniente y las demás facultades que sean necesarias conforme al art. 70 del c.p.c.

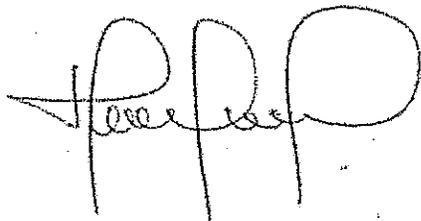
Cordialmente;

Brayan Guerrero

BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO

C.C No. 1.098.787.569

Acepto:



HERNAN DARIO DEVERA RUEDA
C.C. No. 91.541.821 de Bucaramanga
T.P. No 210.319 del C. S. de la Judicatura

	PROCESO DE CONCILIACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	PROCESO DE CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	UCP	Código Fiscal	05
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	6522222 EXT. 2131
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CARPETA: 356

CITACIÓN N. 01

Bucaramanga, 02 de AGOSTO de 2.017

Señor(a):

GERMAN GUERRERO ORTEGA/ BRAYAN FABIAN GUERRERO
 CALLE 101 A No. 42-15 Barrio Hacienda San Juan
 Bucaramanga, Santander

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO ()**

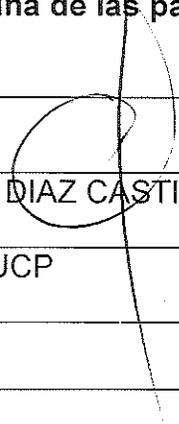
La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS**. Pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1
Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 2017
Hora: 08:00 A.M.

FAVOR CONTAR CON TIEMPO SUFICIENTE

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	JENNIFER DIAZ CASTILLO
Cargo	FISCAL 5 UCP

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

	PROCESOS DE CONCILIACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	PROCESOS DE CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	UCP	Código Fiscal	05
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	6522222 EXT. 2131
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CARPETA: 356

CITACIÓN N. 01

Bucaramanga, 02 de AGOSTO de 2.017

Señor(a):

GERMAN GUERRERO ORTEGA/ BRAYAN FABIAN GUERRERO
 CALLE 101 A No. 45-15 Barrio Hacienda San Juan
 Bucaramanga, Santander

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS**. Pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1
Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 2017
Hora: 08:00 A.M.

FAVOR CONTAR CON TIEMPO SUFICIENTE

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	JENNIFER DIAZ CASTILLO
Cargo	FISCAL 5 UCP

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	UCP	Código Fiscal	05
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	6522222 EXT. 2131
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CARPETA: 356

CITACIÓN N. 01

Bucaramanga, 02 de AGOSTO de 2.017

Señor(a):

Representante Legal del menor MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ
 CALLE 101 No. 41-33 Barrio Hacienda San Juan
 Bucaramanga, Santander

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como el presente caso por el delito de LESIONES CULPOSAS. Pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1
Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 2017
Hora: 08:00 A.M.

FAVOR CONTAR CON TIEMPO SUFICIENTE

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	JENNIFER DIAZ CASTILLO
Cargo	FISCAL 5 UCP

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

	PROCESOS DE CONCILIACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	UCP	Código Fiscal	05
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	6522222 EXT. 2131
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CARPETA: 356

CITACIÓN N. 01

Bucaramanga, 02 de AGOSTO de 2.017

Señor(a):

ABOG. KELLY JOHANA VILLAMIZAR // BRAYAN FABIAN GUERRERO
CALLE 56 No. 28-18 BARRIO LAS MERCEDES
Bucaramanga, Santander

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS**. Pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1
Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 2017
Hora: 08:00 A.M.

FAVOR CONTAR CON TIEMPO SUFICIENTE

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	JENNIFER DIAZ CASTILLO
Cargo	FISCAL 5 UCP

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 2

Fecha	2017	09	04	Hora:		
-------	------	----	----	-------	--	--

Reconocimiento anterior: Si No

N° de valoración médica: _____

Código único de la investigación

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS	120 C.P.
2.	
3.	

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO		
Documento de Identificación:	1098787569	Edad:	20
Dirección:		TEL	
Barrio:		Localidad:	

Estado Civil							
Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input checked="" type="checkbox"/>	Divorciado	<input type="checkbox"/>	Unión libre	<input type="checkbox"/>
Viudo	<input type="checkbox"/>						
Ocupación							
Empleado	<input type="checkbox"/>	Desempleado	<input type="checkbox"/>	Hogar	<input type="checkbox"/>	Independiente	<input type="checkbox"/>

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género							
Hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Hombre trans	<input type="checkbox"/>	Mujer trans	<input type="checkbox"/>
Intersexual	<input type="checkbox"/>						

Ciclo vital					
Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>	Adolescente	<input type="checkbox"/>
Adulto Mayor	<input type="checkbox"/>				

Orientación sexual					
Heterosexual	<input type="checkbox"/>	Bisexual	<input type="checkbox"/>	Lesbiana	<input type="checkbox"/>
Gay	<input type="checkbox"/>	Trans	<input type="checkbox"/>		
Otra (Cual)					

132

000

	PROCESO DE CONCILIACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

Unidad	UCP	Código Fiscal	05
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	6522222 EXT. 2131
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CARPETA: 356

CITACIÓN N. 01

Bucaramanga, 02 de AGOSTO de 2.017

Señor(a):

GERMAN GUERRERO ORTEGA/ BRAYAN FABIAN GUERRERO
 CALLE 101 A No. 45-15 Barrio Hacienda San Juan
 Bucaramanga, Santander

Nov. 2 18:00
 411581

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO ()**

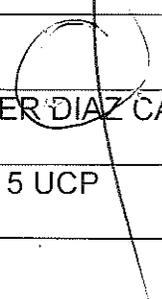
La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS**. Pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1
Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 2017
Hora: 08:00 A.M.

FAVOR CONTAR CON TIEMPO SUFICIENTE

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	JENNIFER DIAZ CASTILLO
Cargo	FISCAL 5 UCP

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

133



PROCESO GESTION DOCUMENTAL

Codigo:
FGN-12.4-F-08

REGISTRO DE DEVOLUCIONES

Version: 01

*Heinert
11-10-17*

Bucaramanga, Santander 10 de Octubre del 2017

DEPENDENCIA DE DESTINO: UDI

Muy comedidamente me permito comunicar que según información suministrada por el funcionario , el día 2017-10-10, se dirigió a realizar la entrega del oficio con número CITACION, dirigido a GERMAN GUERRERO ORTEGA/BRAYAN FABIAN GUERRERO con dirección Calle 101 No. 45-15 B. Hacienda San Juan, departamento SANTANDER, ciudad BUCARAMANGA , de acuerdo con la planilla No. 939 del día 2017-08-15.

El cual le estamos devolviendo, se llevo a la dirección indicada, donde hacen la devolución por: NO EXISTE NUMERO, RN 809005735 CO-

Rad. 20170090411581

Cordialmente,

J. del

Subdirector Nacional de Gestión Documental o Coordinador de Gestión Documental
CSANDOVALA 10-10-17

SUBDIRECCION NACIONAL DE GESTION DOCUMENTAL

Dg. 22B 52-01 Bloque F.P.1 Bogotá, Conmutador 570200 Ext.1475.

NOV 2/8:00

	PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN	versión: 01
		Página 1 de 1

Unidad	UCP	Código Fiscal	05
Dirección:	CRA. 19 No. 24-61 piso 1	Teléfono	6522222 EXT. 2131
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
DG 25 G 99 A 85
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- FISCALIA BUCARAMANGA

Dirección: CRA 19 NO 24-61
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: RN809005497CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
GERMAN GUERRERO ORTEGA /
BRAYAN FABIAN GUERRERO
Dirección: CL 101 A 42 15 BR
HACIENDA SAN JUAN
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680008
Fecha Admisión:
16/08/2017 17:54:26
Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2016
Min. TIC Res. Mensajería Express 00687 del 09/09/2016

Código único de la investigación:

001	60	00159	2016	80173
Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CARPETA: 356

CITACIÓN N. 01

Bucaramanga, 02 de AGOSTO de 2.017

18 OCT 2017

410971

Para: **MAN GUERRERO ORTEGA/ BRAYAN FABIAN GUERRERO**
CALLE 101 A No. 42-15 Barrio Hacienda San Juan
Bucaramanga, Santander

Calidad de: **CITANTE ()** **CITADO ()**

Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como el presente caso por el delito de LESIONES CULPOSAS. Pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 19 No. 24-61 piso 1
Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 2017
Hora: 08:00 A.M.

FAVOR CONTAR CON TIEMPO SUFICIENTE

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	JENNIFER DIAZ CASTILLO
Cargo	FISCAL 5 UCP

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

935
Heinrich
17-10-17

Bucaramanga, Santander 13 de Octubre del 2017

DEPENDENCIA DE DESTINO: **UDIT**

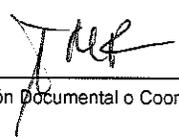
Muy comedidamente me permito comunicar que según información suministrada por el funcionario , el día 2017-10-13, se dirigió a realizar la entrega del oficio con número CITACION, dirigido a GERMAN GUERRERO ORTEGA/BRAYAN FABIAN GUERRERO con dirección Calle 101 A No. 42-15 B. Hacienda San Juan, departamento SANTANDER, ciudad BUCARAMANGA , de acuerdo con la planilla No. 939 del día 2017-08-15.

El cual le estamos devolviendo, se llevo a la dirección indicada, donde hacen la devolución por: CERRADO, RN 809005497 CO-

18 OCT 2017

Rad. 20170090410971

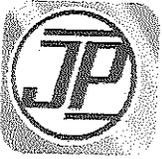
Cordialmente,



Subdirector Nacional de Gestión Documental o Coordinador de Gestión Documental
CSANDOVALA 13-10-17

SUBDIRECCION NACIONAL DE GESTION DOCUMENTAL

Dg. 22B 52-01 Bloque F.P.1 Bogotá, Conmutador 570200 Ext.1475.



JP ASESORIAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S
NIT: 900.807.562 - 7

Bucaramanga, 29 de Noviembre de 2017

Señores
FISCALIA 5 UDI
Bucaramanga

CUI: 68001 60 00 159 2016 80173

JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.742.462 y T.P. N° 166145 del C.S. de la J. como apoderado de víctimas dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente solicito de manera respetuosa, se fije nueva fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación, toda vez que solo hasta el día de hoy, obtuve la historia clínica del joven BRAYAN GUERRERO, quien se encuentra viviendo en la ciudad de Barcelona (España); historia clínica que será remitida a medicina legal, junto con el oficio que me fuera entregado por la señora fiscal a efecto de obtener dictamen definitivo de secuelas medico legales.

Sin otro en particular.

JP ASESORIAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S.
NIT: 900.807.562-7
JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA
C.C. N° 13.742.462 de Bucaramanga.
T.P. N 166145 del C.S. de la Jud.

Ju.
29 NOV 2017
11:29 AM

	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACIÓN MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 3

Fecha	ABRIL	25	2018	Hora	10:01 PM	AM X
-------	-------	----	------	------	----------	------

Reconocimiento anterior: **No**

Nº de valoración médica: **UBBUC-DSSANT.- 15840-2017**

Código único de la investigación

68	001	6000	159	2016	80173
Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo	

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES	111 C.P.

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
CALLE 45 #1-51
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO		
Número Identificación C.C.	1098787569	Edad	
Dirección:	Calle 101ª N. 42-15	Barrio:	HACIENDA SAN JUAN
DEPARTAMENTO	SANTANDER	Ciudad	BUCARAMANGA
Teléfono	3166041802		

Casado	<input type="checkbox"/>	Divorciado	<input type="checkbox"/>	Unión libre	<input type="checkbox"/>	Viudo	<input type="checkbox"/>
Ocupación							
Empleado	<input type="checkbox"/>	Desempleado	<input type="checkbox"/>	Estudiante	<input type="checkbox"/>	Independiente	<input type="checkbox"/>

Caracterización con enfoque diferencial

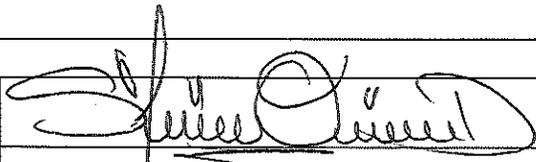
Identidad de Género									
Hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Nombre Trans	<input type="checkbox"/>	Mujer trans	<input type="checkbox"/>	Intersexual	<input type="checkbox"/>

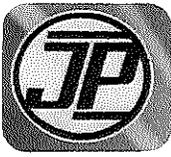
	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 3 de 3

exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	CONCILIACION PREPROCESAL	Despacho	F 5° UCP
Dirección:	Kra 19 #24-61 Piso 1	Teléfono	6522222
Departamento:	Santander	Municipio:	Bucaramanga
Nombre:	EDY SANCHEZ SUAREZ	Cargo:	FISCAL QUINTA UCP (e)
Firma:			

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	Sra Lizzeth Arguero Delgado
Cédula de ciudadanía	63.562.528 Bucaramanga



Rubén Darío Galvis García
25-dic-2018

Bucaramanga, Enero 16 de 2018

Señores
FISCALIA 5 LOCAL DE BUCARAMANGA
JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA

Radicado No. 68001 60 00 159 2016 80173

Yo, **FAUSTO ARDILA SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.090.395.945** y T.P. N° **207783 del C.S. de la J.** obrando en este proceso como apoderado de **BRAYAN FABIAN GUERRERO** víctima dentro del proceso; comedidamente a través del presente escrito manifiesto al honorable despacho que sustituyo en toda su extensión y con las facultades conferida a la doctora **SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **63.562.525** y T.P. N° **284455 del C.S. de la J.** para que continúe con la representación dentro del proceso según el radicado.

Servirse señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

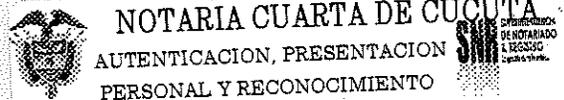
Fausto Ardila Serrano

FAUSTO ARDILA SERRANO
CC N° **1.090.395.945** de Cúcuta
T.P. N° **207783 del C.S. de la J**

Acepto:

Saira Lizzeth Orejarena Delgado

SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO
CC N° **63.562.525** de Bucaramanga
T.P. N° **284455 del C.S. de la J**



En la ciudad de San José de Cúcuta, el día 24/01/2018 compareció ante el suscrito Notario Cuarto de Cúcuta:

FAUSTO ARDILA SERRANO

A quien identifiqué con CC No. **1090395945** y manifestó: Que es cierto el contenido del documento anterior y que la firma que lo autoriza es auténtica y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.

En constancia de lo anterior, firma esta diligencia ante mí el Notario, de todo lo cual doy fe.

Fausto Ardila Serrano

El Compareciente

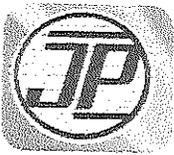


RUBEN DARIO GALVIS GARCIA
NOTARIO CUARTO DE CUCUTA



400111301





[Handwritten signature]
25/11/2017

Bucaramanga, Noviembre 28 de 2017

Señores
FISCALIA LOCAL DE BUCARAMANGA Y
JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE
BUCARAMANGA

Radicado No. 68001 60 00 159 2016 80173

Yo, **JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.742.462 y T.P. N° 166145 del C.S. de la J. obrando en este proceso como apoderado de **BRAYAN FABIAN GUERRERO**, victima dentro del proceso; comedidamente a través del presente escrito manifiesto al honorable despacho que sustituyo en toda su extensión y con las facultades conferida al doctor **FAUSTO ARDILA SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.395.945 y T.P. N° 207783 del C.S. de la J. para que continúe con la representación dentro del proceso según el radicado.

Servirse señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

~~DES~~PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El suscrito Notario Séptimo Principal del círculo de Bucaramanga
CERTIFICA

Que compareció Johan Enrique Salcedo Sepulveda
Quien se identifico con la C.C. No. 13.742.462

JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA
CC. N° 13.742.462 de Bucaramanga
T.P. N° 166145 del C.S. de la J.

Expedida en Bucaramanga y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 28 NOV 2017
+ comparecencia

Acepto:

[Handwritten signature]
FAUSTO ARDILA SERRANO
CC N° 1.090.395.945 de Cúcuta
T.P. N° 207183 del C.S. de la J

[Handwritten signature]
CC 13742462

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA





Servicios Postales Nacionales S.A. Nit. 900.662.917-9. D.G. 26. G. 95. A. 95
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Año: Transporte Lic. de carga 000200 del 2005/2011
Año: Lic. Res. Mensajeros Express 001907 de 09/09/2011

472

Remitente

Nombre/Razón Social: FISCALIA VEINTIDOS DE INVESTIGACION Y JUICIOS-LESIONES DE BUCARAMANGA
Dirección: CRA 19 NO 24-61
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 6800111-49

Destinatario

Nombre/Razón Social: BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO
Dirección: CI 101 # 42-15 B Hacienda San Juan
Ciudad: FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: RB 100 13-40

FISCALIA VEINTIDOS DE INVESTIGACION Y JUICIOS-LESIONES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 15 de noviembre de 2019
Oficio No. 331 F-22 L

Señor
BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO
Calle 101 A # 42-15 HACIENDA SAN JUAN
Floridablanca S.

Comedidamente solicito asistir al Despacho de la Fiscalía 22 Lesiones de Bucaramanga, con el fin de remitirlo al Instituto de Medicina Legal, teniendo en cuenta que en Dictamen número 15840-2017 de 1 de diciembre de 2017 el profesional forense informa que requiere de su asistencia física en esa entidad para que junto a su historia clínica completa tales como valoraciones y conceptos médicos actualizados de sus especialistas tratantes para ser valorado.

Se hace la advertencia que en dicho proceso está próximo a prescribir y se hace necesaria su asistencia dicha valoración para determinar el carácter de las secuelas.

Cordialmente,

MARIA CONSUELO GOMEZ RUEDA
Asistente de Fiscal

FISCALIA VEINTIDOS DE INVESTIGACION Y JUICIOS-LESIONES

FISCAL VEINTIDOS LESIONES
C R A . 1 9 N . 2 4 - 6 1 P I S O 7 B A R R I O
A L A R C O N - B U C A R A M A N G A
6 8 5 4 5 6 6 E X T . 7 2 7 1 2 - 1 3

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	Proceso Investigación y Judicialización ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.6085406
		Página 1 de 2

Departamento: Santander Municipio: BUCARAMANGA Fecha: 12/11/2020 Hora: 0:39 PM

1. Código único de la investigación:

68	001	60	00159	2016	80173
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Entrevista	10

Objeto: 1. ENTREVISTAR A LA VICTIMA JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS.
 2. UBICAR Y REALIZAR ARRAIGO DEL INDICIADO NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ
 3. ALLEGAR FOTOCEDULA DEL INDICIADO NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ C.C.1098754998
 4. VERIFICAR SI LA VICTIMA BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO YA SE ENCUENTRA EN COLOMBIA, Y ENTREVISTARLOS SOBRE LOS HECHOS Y REMITIRLO A MEDICINA LEGAL PARA VALORACION DE INCAPACIDAD DEFINITIVA Y SECUELAS (ULTIMO DICTAMEN: 15840-2017)

5. Datos del FISCAL TITULAR:

Nombres y apellidos: MERY LUZ VILLAREAL RUIZ

Dirección: Oficina:

Departamento: Santander Municipio: BUCARAMANGA

Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA Fecha 05/10/2016 Hora: 9 0 0 0

356 Cfu



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
 LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE

INFORME PERICIAL DE TOXICOLOGÍA FORENSE

Informe Pericial No. DRNORIENTE-LTOF-0000775-2017
 Página 1 de 2

Bucaramanga, 2017/03/16

AUTORIDAD DESTINATARIA:
 Fiscalía 5 Local
 Unidad Preprocesal UDIT
 Bucaramanga, Santander

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER



SAN-UDIT - No. 20170090157562
 Fecha Radicado: 2017-03-24 13:17:05
 Anexos: SIN.

AUTORIDAD SOLICITANTE:
 JAIME DUARTE
 Agente
 Dirección de Tránsito y Transporte
 KM 4 VIA GIRON
 Bucaramanga, Santander

Referencia (s) de la solicitud: Sin número del 2016-02-06
 NUNC N°/Proceso: 680016000159201680173
 Nombre Relacionado en la Solicitud:
 NESTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ GÓMEZ - Sin Información
 Número de Radicación: 201668001001955
 Fecha de Recibido en INMLCF: 2016-03-11
 Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2016-03-11
 Período de Análisis: 2017-02-25 - 2017-03-03

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 1.1: Alicuota tomada de tubo vacutainer de 4 mL tapa gris, identificado como "Nestor Gutiérrez Gómez" que contiene 3 mL de sangre en su interior aproximadamente.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

"Alcoholemia"

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-02

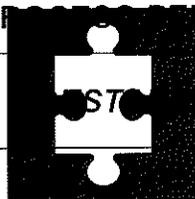
Fundamento del método:

Determinación de alcoholemia y metanol por cromatografía de gases con automuestreador de volátiles, e identificación de acetona y 2 – propanol. DG-M-PET-02 V-09

Cromatografía de gases con detector de ionización de llama de hidrógeno y automuestreador de volátiles (CG-HS-FID). El método se basa en la extracción de volátiles presentes en el espacio de cabeza de un vial que contiene la muestra y la separación del etanol volatizado mediante una columna cromatográfica y su posterior detección. La cuantificación por el método estándar interno es una curva de calibración de etanol.

Los procedimientos de análisis utilizados cumplen con los esquemas analíticos recomendados por la comunidad científica forense internacional en la guía SOFT/AAFS. Forensic Toxicology Laboratory Guidelines.



	PROFESIONAL 	Código: FGN-50000-F-21
		Versión: 02 Página 1 de 1

Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA Fecha 04/09/2017 Hora:

0	9	0	0
---	---	---	---

1. Código único de la investigación:

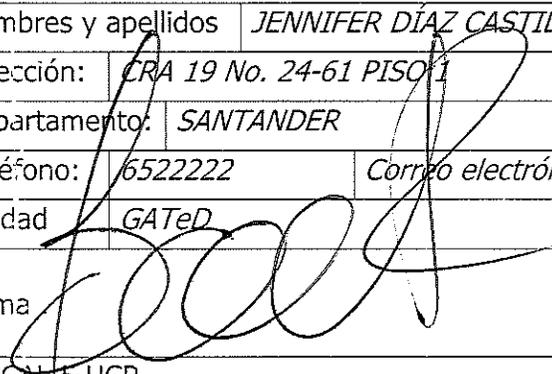
6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha siendo las 08:00 a.m. Se hizo presente a este Despacho, el **ABOG. Johan Enrique Salcedo Sepulveda** con T.P. No. 261231 del C.S. de la J. con notificaciones en la **CALLE 56 No. 28-18 BARRION LAS MERCEDEZ**, TEL. 6433355 en calidad de apoderado de las victimas y el **ABOG. Rafael Antonio Holguin Corzo** con T.P. No. 103014 del C.S. de la J. con notificaciones en la **CARERA 31 No. 51-74 OFICINA 606 EDIF, TORRE MARDEL**, de Bucaramanga, tel. 6954545, Con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación, en la cual las partes acuerdan suspender las diligencias se tenga respuesta a la respectiva reclamación a la aseguradora **QBE SEGUROS**. SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 8:00 A.M. Se deja constancia de lo anterior y se firma por quien en ella intervinieron.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		<i>JENNIFER DÍAZ CASTILLO</i>	
Dirección:	<i>CRA 19 No. 24-61 PISO 1</i>	Oficina:	<i>05</i>
Departamento:	<i>SANTANDER</i>	Municipio:	<i>BUCARAMANGA</i>
Teléfono:	<i>6522222</i>	Correo electrónico:	
Unidad	<i>GATeD</i>	No. de Fiscalía <i>05</i>	

Firma 
 FISCAL 5 UCP


 ABOG. Johan Enrique Salcedo Sepulveda
 APODERADO DEL CITANTE


 ABOG. Rafael Antonio Holguin Corzo
 Apoderado de la DENUNCIADO

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA Fecha 21/06/18 Hora:

1. Código único de la investigación:

6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	1	6	8	0	1	7	3
Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

ANTE EL DESPACHO **EL ABOGADO RAFAEL ANTONIO OLGUÍN CORZO**, EN CALIDAD DE APODERADO DEL QUERELLADO **NÉSTOR FRANCISCO GUTIÉRREZ**, CON EL FIN DE REALIZAR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN, SEGÚN CITACIÓN QUE LE HICIERA ESTE DESPACHO, LA CUAL NO ES POSIBLE REALIZAR POR LA INASISTENCIA DEL CITANTE REPRESENTANTE LEGAL **DEL MENOR BRAYAN FABIÁN GUERRERO LIZARAZO**.

EL DESPACHO QUEDARÁ A LA ESPERA A QUE EL DENUNCIANTE JUSTIFIQUE SU NO ASISTENCIA; EN CASO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ EL DESISTIMIENTO DE SU PRETENSIÓN Y COMO CONSECUENCIA, EN CASO DE SER PROCEDENTE EL DESPACHO PROCEDERÁ AL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR EL INTERVINIENTE, UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA EN SUS PARTES.

3. Funcionario:

Unidad	0	5	Especialidad	S	A	U				Código Fiscal	0	0	0	5	
Nombre y apellido del Asistente del Fiscal :															
Dirección:	CARRERA 19 No. 24-61 PRIMER PISO											Oficina:	PISO 1.		
Departamento:	SANTANDER							Municipio:	BUCARAMANGA						
teléfono:	6522222 EXT. 2701				Correo electrónico:	FISCAL TERCERA UCP/GATED									

FIRMA Y No. C.C.  91068671 79-103-019
APODERADO DEL QUERELLANTE



29
M/D
UDIT/AB
2
Marzo 2016

Señor: Quinta
FISCAL UNIDAD INTEGRAL DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA UDI T BUCARAMANGA.
E. S. D.

RAD: 68001 60 00 159 2016 80173

Asunto: Denuncia Penal contra el señor NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ

KELLY JOHANNA VILLAMIZAR LOZANO, mayor vecina de esta ciudad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 63.530.166 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 246-754 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada suplente del Señor **GERMAN GUERRERO ORTEGA**, mayor de edad identificado con la Cedula de Ciudadanía No 191.232.958 de Bucaramanga por medio del presente libelo me permito comedidamente instaurar **DENUNCIA PENAL** contra el señor **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ** y todos aquellos que resulten penalmente responsables, por el despliegue de presuntas conductas punibles atentatorias contra la vida y la integridad personal de la persona que represento.

I. IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ACTUA EN SU CONDICION DE VICTIMA

1. **BRAYAN FABIAN GERRERO LIZARAZO**, persona mayor de edad quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No 1.098.787.569 de Bucaramanga, su domicilio es la Calle 101 A No 42-15 Barro Hacienda San Juan, ubicado en el Municipio de Floridablanca.

II. IDENTIFICACION DE LA DENUNCIADA.

Corresponde al Señor **NESTOR FRANCISCO GUTIERRESZ GOMEZ**, persona mayor de edad identificada con C.C N° 1.098.754.998.068 de Bucaramanga, con residencia en la carrera 52 No 102-60 Barrio Arrayanes ubicado en el Municipio de Floridablanca.

III. SITUACION FACTICA QUE RESPALDA LA PRESENTE DENUNCIA PENAL.

1. El hijo de mi apoderado **BRAYAN FABIAN GERRERO LIZARAZO**, el día 6 de febrero de 2016, conducía la motocicleta de placas BLO 16 A, se encontraba en compañía de su amigo el joven **MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ** quien iba como acompañante en el velocípedo, iban por la carrera 24 siendo aproximadamente a las 11:45 pm.
2. A la altura de la carrera 24 con calle 33, el vehículo de placas XVY 117, marca Hynundai, modelo 2009, conducido por el Señor **NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ** el cual se dirigía por la calle 34, OMITE la señal de PARE ubicada en la calle 34, y choca con el



velocípedo en dónde se dirigían mi clientes, derivando este hecho en una colisión despidiéndolo de la motocicleta ocasionándole un fuerte golpe contra la carretera.

3. Posteriormente es trasladado a la Clínica La Merced donde le son prestados los servicios de salud, desde el 6 de febrero y hasta la fecha el joven **BRAYAN FABIAN GERRERO LIZARAZO**, se encuentra en la UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), con un pronóstico reservado.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

En virtud de la normativa 94 del estatuto penal sustancial "La conducta punible origina obligación de reparar los daños materiales y morales causados con ocasión de aquella", luego como se ha visto la denunciada así como las demás personas llamadas a responder están obligados a indemnizar a la persona que represento por los cuantiosos daños originados por el o los delitos ejecutados.

En concordancia con el art. 95 del C.P, el Señor **GERMAN GUERRERO ORTEGA** en representación de su hijo **BRAYAN FABIAN GERRERO LIZARAZO**, es titular de la acción penal, así como se encuentra legitimado por activa para instaurar la presente denuncia penal.

Consecuencia de lo anterior, surge para la víctima el derecho de acceder a la administración de justicia en aras de que sus derechos quebrantados sean restablecidos y es así como el art. 11 del código de procedimiento penal establece tales derechos los cuales para el caso que nos ocupa es de suma relevancia jurídica, que el suscrito así como su equipo de trabajo sea oído, se nos facilite el aporte de elementos materiales probatorios y se obtenga una pronta e integral reparación de los daños sufridos.

La denunciada actuó con total descuido para con mi representado, sin previsión de ninguna clase, desconociendo las normas de tránsito que existían ocasionándole grave deterioro en su salud así como en lo económico.

Aunado a lo anterior presento como fundamento de derecho el Artículo 111 y subsiguientes del Capítulo III del Código Penal Colombiano y demás normas concordantes.

ENTREVISTAS.

Debido a lo dispendioso de la situación una vez se tenga pleno conocimiento de las personas que fueron testigos presenciales de los hechos, este servidor las pondrá en conocimiento de su despacho para efecto de proceder como ordena la ley



V. MEDIDAS CAUTELARES.

Una vez sean identificados bienes de cualquier naturaleza de propiedad de la denunciada procédase a su embargo y respectivo secuestro en aras de resarcir los perjuicios ocasionados.

VI. PETICIONES CONCRETAS.

PRIMERA. Que se adelante la correspondiente investigación penal en contra del señor **NESTOR FRANCISCO GUTIEREZ GOMEZ** por la presunta comisión del delito de Lesiones Personales Culposas.

SEGUNDA. Que se logre la plena identificación e individualización de la presunta autora y demás responsables en la o las conductas penales ejecutadas.

TERCERA. Que se realice prontamente la audiencia de Formulación de Imputación.

CUARTA. Que dada la gravedad de los hechos colocados en conocimiento de la autoridad judicial se promuevan las diligencias penales con total celeridad.

Adjunto poder para actuar

No siendo otro el motivo de esta.

KELLY JOHANNA VILLAMIZAR LOZANO
C.C. 63.530.166 de Bucaramanga.
T.P. 1246 754 del C.S. de la Judicatura.



Bucaramanga, 12 de Febrero de 2.016

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y JUZGADO COMPETENTE DE CONTROL DE GARANTIAS Y JUZGADO CON FUNCION CONOCIMIENTO
Ciudad

Ref. **PODER**

Radicado No. 68001 60 00 159 2016 80173

GERMAN GUERRERO ORTEGA, identificado (a) al firmar, actuando en representación de mi hijo **BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO**, mediante el presente escrito, otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JP ASESORIAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S.** con NIT: 900.807.562-7 representada legalmente por representada legalmente por el Doctor **JUAN PABLO VELANDIA AMAYA** mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° **88.244.505** Cúcuta y T.P. N° **148.297** del C.S. de la J. como **APODERADO PRINCIPAL** los Doctores **JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.742.462** Bucaramanga y T.P. No. **166.145** del C.S. de la J. y **KELLY JOHANNA VILLAMIZAR LOZANO**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.530.166** Bucaramanga y T.P. No. **246.754** del C.S. de la J. Como **APODERADOS SUPLENTE**s, para que **REPRESENTEN TODOS MIS INTERESES** en todas aquellas actuaciones pre-procesales, así mismo dentro del proceso que cursa por **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** derivado del accidente de tránsito ocurrido el día **6 de FEBRERO de 2.016**, motivo por el cual recibí múltiples lesiones.

MIS APODERADOS, QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS para presentar querrela, **RECIBIR**, sustituir, transigir, **CONCILIAR**, exonerar y representar mis intereses como víctima de lo referenciado, a lo largo de la etapa de investigación y de juicio, a su vez, para que solicite las pruebas necesarias, allegue las correspondientes y me represente civilmente dentro del señalado y llame en garantía a la **ASEGURADORA** que tenga asegurado el vehículo que lo atropelló.

Otorgo

x *German Guerrero Ortega*

GERMAN GUERRERO ORTEGA
C.C. No. 91.232.958 de Bucaramanga

Acepto:

Juan Pablo Velandia Amaya

JUAN PABLO VELANDIA AMAYA
C.C. N° 88.244.505 de Cúcuta
T.P. N° 148.297 del C.S. de la J.

Johan Enrique Salcedo Sepulveda

JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA
C.C. N° 13.742.462 de Bucaramanga
T.P N° 166145 del C.S de la J.

Kelly Johanna Villamizar Lozano

KELLY JOHANNA VILLAMIZAR LOZANO
C.C. N° 63.530.166 de Bucaramanga
T.P N° 246754 del C.S de la J.



Bucaramanga, 11 de Febrero de 2016

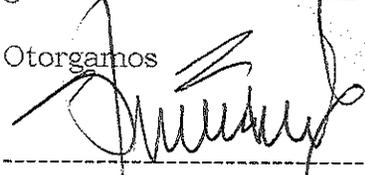
Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y JUZGADO COMPETENTE DE CONTROL DE GARANTIAS Y JUZGADO CON FUNCION CONOCIMIENTO
Ciudad

Ref. **PODER**
Radicado No. 68001 60 00 159 2016 80173

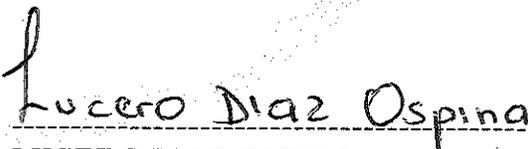
CLARITZON MORENO CUESTA y LUCERO DIAZ OSPINA, identificados (a) al firmar, mediante el presente escrito, otorgamos **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JP ASESORIAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S.** con **NIT: 900.807.562-7** representada legalmente por representada legalmente por el Doctor **JUAN PABLO VELANDIA AMAYA** mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° **88.244.505** Cúcuta y T.P. N° **148.297** del C.S. de la J. como **APODERADO PRINCIPAL** los Doctores **JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.742.462** Bucaramanga y T.P. No. **166.145** del C.S. de la J. y **KELLY JOHANNA VILLAMIZAR LOZANO**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.530.166** Bucaramanga y T.P. No. **246.754** del C.S. de la J. Como **APODERADOS SUPLENTE**s, para que **REPRESENTEN TODOS MIS INTERESES** en todas aquellas actuaciones pre-procesales, así mismo dentro del proceso que cursa por **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** derivado del accidente de tránsito ocurrido el día **6 de FEBRERO de 2016**, motivo por el cual nuestro hijo **MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ** recibió múltiples lesiones

MIS APODERADOS, QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS para presentar querrela, **RECIBIR**, sustituir, transigir, **CONCILIAR**, exonerar y representar mis intereses como víctima de lo referenciado, a lo largo de la etapa de investigación y de juicio, a su vez, para que solicite las pruebas necesarias, allegue las correspondientes y me represente civilmente dentro del señalado y llame en garantía a la **ASEGURADORA** que tenga asegurado el vehículo que lo atropelló.

Otorgamos



CLARITZON MORENO CUESTA
C.C. No. 11.797.029 de Quibdó



LUCERO DIAZ OSPINA
C.C. No 63.502.390 de B/manga

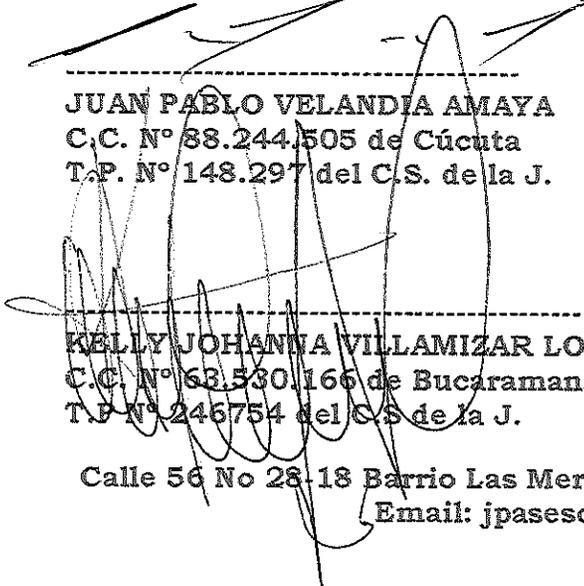
Acepto:



JUAN PABLO VELANDIA AMAYA
C.C. N° 88.244.505 de Cúcuta
T.P. N° 148.297 del C.S. de la J.



JOHAN ENRIQUE SALCEDO SEPULVEDA
C.C. N° 13.742.462 de Bucaramanga
T.P N° 166145 del C.S de la J.



KELLY JOHANNA VILLAMIZAR LOZANO
C.C. N° 63.530.166 de Bucaramanga
T.P N° 246754 del C.S de la J.

Calle 56 No 28-18 Barrio Las Mercedes. Teléfono: 643-3355 - Bucaramanga
Email: jpasesoriajuridica@gmail.com

	MACRO PROCESO GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Código FT-GMOV-CTRL-029
	PROCESO CONTROL VIAL	Serie
	FORMATO DE PERITAJE: INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULO COLISIONADO	Versión 02 Página 1 de 2

Bucaramanga, *Febrero 06 / 2016*

Doctor(a)
 FISCALÍA..... LOCAL DE.....
 REFERENCIA..... RADICADO.....

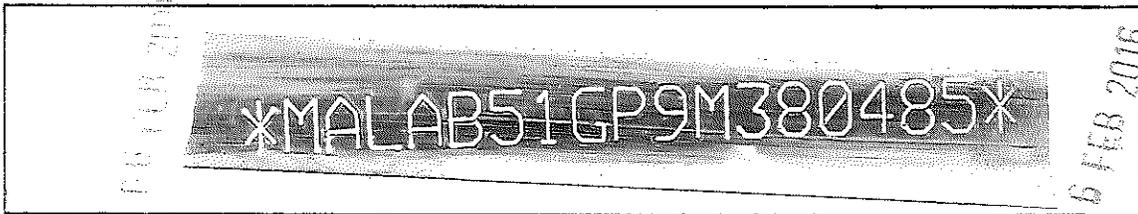
En mi calidad de perito técnico en automotores adscrito a la dirección de Tránsito de Bucaramanga, me permito informar que realicé la inspección ocular al vehículo de las siguientes características:

Placa <i>XUY 117</i>	Clase <i>Automotor</i>
Marca <i>Hyundai</i>	Modelo <i>2009</i>
Servicio <i>Publico</i>	Color <i>Amarillo</i>

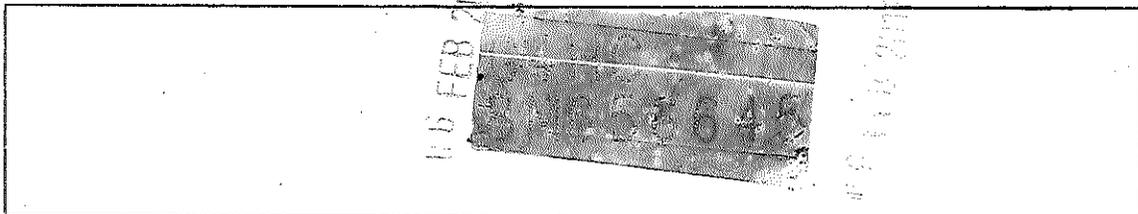
Se pudo verificar que el vehículo Automotor se encuentra colisionado y presenta desperfectos como relaciono en la descripción de daños.

IMPRONTAS

Chasis o serie



Motor



Opinión: Los guarismos, que identifican el motor, chasis y serial, exhiben las características originales para este tipo, clase, marca y modelo de vehículo.

Cordialmente



EDGAR GUERRERO MELO
 Perito Auxiliar. Técnico en Automotores (E)

	MACRO PROCESO GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	Código FT-GMOV-CTRL-029
	PROCESO CONTROL VIAL	Serie
	FORMATO DE PERITAJE: INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULO COLISIONADO	Versión 02 Página 1 de 2

Bucaramanga, Febrero 06 / 2016

El suscrito perito técnico, bajo juramente certifica que ha revisado el vehículo de las siguientes características:

Placa XUY 117	Clase Automovil
Marca Hyundai	Modelo 2009
Servicio Publico	Color Amarillo

Descripción de daños:

Rofo: Vidrio panoramico, pasta interna puerta delantera Izquierda, Bocel puertas lado izquierdo, Vidrio Puerta izquierda delantera, defleco delantera Unidad Derecha pasta interna, espejo lateral izquierdo, Maneta delantera izquierda.

Abollado: guanabara delantero derecho, puerta delantera y trancera lado izquierdo, guanabara izquierdo, Espejo Puerta delantera derecha, Paraf nave lado izquierdo, techo, Ria delantero izquierdo, tren delantero lado izquierdo, trancido.

Concepto Técnico:

Su Sistema de Seguridad Suces funciona Normal, frenos funcionan. Motor delantera estallada

Cordialmente

EDGAR GUERRERO MELO
Perito Auxiliar. Técnico en Automotores (E)

BUCA DE CO.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

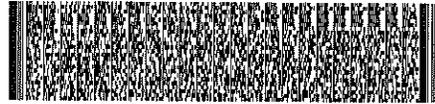
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4087

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría primera (1) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

LUCERO DIAZ OSPINA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0063502390 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Lucero Diaz Ospina

----- Firma autógrafa -----

1eopd6sm8tbg

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de poder para solicitud de indemnizacion, reclamacion de seguro, en accidente de transito y en el que aparecen como partes lucero diaz ospina.

Diego Alfonso Rueda Gómez

DIEGO ALFONSO RUEDA GÓMEZ
Notario primero (1) del Círculo de Bucaramanga

356
cent

39



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

G.REG.CLI,ODONT,PSIQU.PSICOL -D.R.NORORIENTE

DIRECCIÓN: Calle 45 No. 1-51. BUCARAMANGA, SANTANDER

TELÉFONO: 6521120

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: GRCOPPF-DRNORIENTE-07093-2016

F-05

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, 31 de mayo de 2016
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **GRCOPPF-DRNORIENTE-07051-C-2016**
 OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2016-03-14. Ref: Noticia criminal 680016000159201660173 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: UCP 5
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 UCP 5
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CRA 19 24-61
 BUCARAMANGA, SANTANDER
 NOMBRE EXAMINADO: **MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ**
 IDENTIFICACIÓN: TI 98090605160
 EDAD REFERIDA: 17 años
 ASUNTO: Lesiones

Examinado hoy martes 31 de mayo de 2016 a las 14:49 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el oficio petitorio del índice derecho, del representante legal: LUCERO DIAZ 63502390 MADRE, en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS: El examinado refiere que " FUE LESIONADO COMO PASAJERO DE MOTO AL COLISIONAR CON UN TAXI, EL 5 DE FEBRERO DE 2016. .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en SERVICLINICOS DROMEDICA. Aporta copia de historia clínica que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: FECHA DE ATENCION. FEBRERO 5/16. DIAGNOSTICO: POLITRAUMA. TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO. FX DE HUMERO DERECHO. FX DE FEMUR DERECHO. CERVICALGIA. PROCEDIMIENTO: REDUCCION ABIERTA + OTS DE FX. .

ANTECEDENTES: Médico legales: niega. Patológicos: niega. Quirúrgicos: amigdalectomía, herniorrafia umbilical y turbinoplastia. Traumáticos: niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS: VERTIGO

EXAMEN MÉDICO LEGAL: Aspecto general: BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA

Descripción de hallazgos

- Miembros superiores: CICATRIZ LINEAL LONGITUDINAL DE 13X0.4 CMTS, LIGERAMENTE LEVANTADA E HIPERCROMICA, EN CARA EXTERNA TERCIO PROXIMAL DE BRAZO DERECHO, OSTENSIBLE. ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS EN ULTIMOS GRADOS.

- Miembros inferiores: MARCHA APOYADA EN MULETAS AXILARES. TRES CICATRICES LINEALES LONGITUDINALES DE 5X0.4, 3.X 0.4 Y 5 X0.4 CMTS, PLANAS. HIPERCROMICAS, EN CARA EXTERNA DE MUSLO DERECHO, OSTENSIBLES.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO VEINTE(120) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

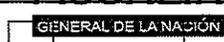
Perturbación funcional del Miembro inferior Derecho y del Organó de la Locomoción de carácter por definir al término del tratamiento de Ortopedia y Rehabilitación

MARIO RONDON VESGA

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACIÓN MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 2

Fecha	2017	32	03	Hora	AM
-------	------	----	----	------	----



Reconocimiento anterior: Si No

N° de valoración médica: _____

Código único de la investigación

68	001	60	00159	2016	81704
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS	

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	BRAYAN FABIAN GUERRERO				
Documento de Identificación:	1098787569	Edad	19 AÑOS		
Dirección:	CALLE 101ª #42-15	Teléfono:	3166041802		
Barrio:	HACIENDA SAN JUAN	Localidad:	BUCARAMANGA		
Tel. Fijo					

Estado Civil					
Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input checked="" type="checkbox"/>	Divorciado	<input type="checkbox"/>
Unión libre	<input type="checkbox"/>	Viudo	<input type="checkbox"/>		
Ocupación					
Empleado	<input type="checkbox"/>	Desempleado	<input type="checkbox"/>	Estudiante	<input type="checkbox"/>
Independiente	<input type="checkbox"/>				

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género							
Hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Hombre trans	<input type="checkbox"/>	Mujer trans	<input type="checkbox"/>
Intersexual	<input type="checkbox"/>						

Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>	Adolescente	<input type="checkbox"/>	Adulto Mayor	<input type="checkbox"/>
------	--------------------------	------	--------------------------	-------------	--------------------------	--------------	--------------------------

Orientación sexual							
Heterosexual	<input type="checkbox"/>	Bisexual	<input type="checkbox"/>	Lesbiana	<input type="checkbox"/>	Gay	<input type="checkbox"/>
Trans	<input type="checkbox"/>	Otra (Cual)	<input type="checkbox"/>				

Usted se auto reconoce como:							
Indígena	<input type="checkbox"/>	Gitano, Rom	<input type="checkbox"/>	Afrocolombiano	<input type="checkbox"/>	Mestizo	<input type="checkbox"/>
Raizal	<input type="checkbox"/>						

Maria Consuelo Gomez Rueda

De: Maria Consuelo Gomez Rueda
Enviado el: martes, 1 de febrero de 2022 12:17 p. m.
Para: hernanabogado1@gmail.com
Asunto: RESPUESTA DERECHO PETICION
Datos adjuntos: 20220201120621692.pdf; 20220201120444570.pdf

Señor
BRAYAN FABIAN GUERRERO LIZARAZO

REF. RESPUESTA DERECHO PETICION RAD.680016000159201680173

Con el fin de dar respuesta a su Derecho de Petición, en el proceso de la referencia, atentamente le envío adjunto los Elementos Materiales Probatorios solicitados en su oficio, (actos urgentes, croquis y fotos del lugar de los hechos).

Cordialmente,

MARIA CONSUELO GOMEZ RUEDA
Asistente de Fiscal III
Fiscalía 22 Investigación y Juicios-Lesiones Local de Bucaramanga
Carrera 19 No. 24-61 Piso 7 Barrio Alarcón de Bucaramanga
Contacto: consuelo.gomezr@fiscalia.gov.co



3. HECHOS. (JURIDICAMENTE RELEVANTES)

El día 6 de Febrero de 2016 en horas aproximadas de las doce de la noche, en la vía pública del sector de la intersección de la Carrera 24 con Calle 33 de esta ciudad, colisionaron la motocicleta de placas BLO16A conducida por BRAYAN FABIAN GERRERO y quien discurría por la Carrera 24 en sentido norte-sur y el taxi de placas XVY-117 conducido por NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ quien a su vez se desplazaba por la Calle 33 de esta ciudad.

Como consecuencia del impacto resultaron lesionados , el conductor de la moto BRAYAN FABIAN GUERRERO a quien se le dictaminó una incapacidad medico legal definitiva de 150 días y secuelas de perturbación del órgano de la respiración y del órgano de la digestión de carácter por definir (Informe pericial de clínica forense GRCOPPF-DRNORIENTE-09975 DEL 2016) ; También resultó lesionado el menor acompañante de la motocicleta MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ, a quien se le dictaminó una incapacidad médico legal definitiva de 120 días y secuelas de deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente y perturbación funcional miembro inferior derecho y perturbación funcional del órgano de la locomoción, carácter por definir (informe pericial de clínica forense GRCOPPF-DRNORIENTE- 07051-C-2016). También resulto afectada en su integridad corporal JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ, quien era pasajera del taxi. NO OBRA INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE QUE PREDIQUE LESIONES.

QUERRELLA:

BRAYAN FABIAN GUERRERO, presento QUERRELLA EL DIA POR INTTERMEDIO DE SU APODERADA DRA. KELLY JOHANA VILAMIZAR LOZANO EL DIA 04/03/2016.

MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ, MENOR DE EDAD, SUS PADRES DIERON PODER PARA QUERRELLAR Y FUE ASI COMO SE RADICO LA QUERRELLA EL DIA 04/03/2016.

JESSICA TATIANA MORALES LOPEZ, NO PRESENTO QUERRELLA.

CONCILIACION:

Se agoto el requisito de conciliación preprocesal consagrado en el Art. 522 del C.P.P. y se fijó el día 5/10/2016, 4/09/2017y 21/06/2018 sin que pudiera realizarse la audiencia de conciliación.

DECISION CON RESPECTO A LA QUERRELLA DE MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ.

Es preciso decir que en el caso de este menor de edad que resultara lesionado, falleció posteriormente por otras causas diferentes al proceso que nos ocupa y como se había iniciado las gestiones ante la aseguradora, los padres fueron indemnizados y DESISTIERON DE LA ACCION PENAL IMPETRADA COMO REPRESENTANTES LEGALES DEL MENOR MIGUEL ANGEL MORENO DIAZ.

Como este DESISTIMIENTO , presentado el dia 27/11/2017 , reúne los presupuestos del Art. 76 del C.P.P. , como es ser libre, voluntario, espontaneo y sin apremio alguno por los representantes de la víctima, además la conducta por la que se procede Lesiones Personales Culposas es querrellable y se halla enlistada en el Art. 74 Numeral 2 idem; es viable



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso	
Ciudad:	BUCARAMANGA
Entidad/Especialidad:	JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

68001600015920168017300

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 16 de Agosto de 2023 - 04:11:48 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
002 Centro de Servicios Judiciales - Sistema Penal Acusatorio		ADMINISTRADOR	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Sin Tipo de Proceso	Sin Clase de Proceso	Sin Tipo de Recurso	Centro Servicios Judiciales
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- DE OFICIO		- NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ	
Contenido de Radicación			
Contenido			
NUMERO INTERNO 105858, GRUPO 9- PRECLUSION SIN PRESO			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
18 Aug 2022	ARCHIVO DEFINITIVO EXPEDIENTE	SE ARCHIVA UNA CARPETA CON 66 FOLIOS Y 02 CDS CAJA 3680 BERNARDO			18 Aug 2022
01 Jul 2022	PRECLUSION	SE LIBRARON LOS OFICIOS 8864 Y 8565, PARA LA POLICIA NACIONAL SIJIN, DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALIAS, DE ESTA CIUDAD RESPECTIVAMENTE. GONZALO MEJIA ABELLO			01 Jul 2022
23 Jun 2022	REGRESO AL CENTRO SER. J.	SE RECIBE CARPETA CON 62 FOLIOS Y 2 CDS PROCEDENTE DEL JUZGADO 8° PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO CON ACTA DE AUDIENCIA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022 EN LA QUE PRECLUYE POR PRESCRIPCION LA INVESTIGACION ADELANTADA CONTRA NESTOR FRANCISCO GUTIERREZ GOMEZ POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS Y EN CONSECUENCIA DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS QUE SE HAYAN IMPUESTO CON OCASION DE ESTE PROCESO CONTRA EL ACUSADO Y EL VEHICULO DE PLACAS XVY-117 Y LA COMPULSA DE COPIAS A LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL PARA QUE SE INVESTIGUE A QUIENES HAYAN TENIDO A SU CARGO LA PRESENTE ACTUACION Y EL ARCHIVO DEFINITIVO. SIN RECURSOS. PASA AREA DE PENAS. SOFIA			23 Jun 2022
07 Mar 2022	OFICIOS	EL JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA PROGRAMA AUDIENCIA DE PRECLUSION PARA EL 14-MAR-2022 A LAS 13-30. SE GENERAN LAS SIGUIENTES CITACIONES : IMPUTADOS OFICIOS NO(S)S. 186133 , DEFENSOR(ES) NO(S) 186134 0 0, FISCAL NO.: 186136, MP NO. 186137; OTROS SUJETOS PROCESALES NO(S) 186138 186139 186140 186141 , REMISIONES NOS. , AUTOTRASLADOS NOS. DEFENSORIA NO.: , DEF. FAMILIA , FGN NO. , MINISTERIO PUBLICO NO. , TRADUCTOR NO. , EXHORTO NO. , ELABORO : OSCAR M MEJIA /			07 Mar 2022
01 Feb 2022	OFICIOS	EL JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA PROGRAMA AUDIENCIA DE PRECLUSION PARA EL 04-FEB-2022 A LAS 11-00. SE GENERAN LAS SIGUIENTES CITACIONES : IMPUTADOS OFICIOS NO(S)S. 166693 , DEFENSOR(ES) NO(S) 166694 0 0, FISCAL NO.: 166696, MP NO. 166697; OTROS SUJETOS PROCESALES NO(S) 166698 166699 , REMISIONES NOS. , AUTOTRASLADOS NOS. DEFENSORIA NO.: , DEF. FAMILIA , FGN NO. , MINISTERIO PUBLICO NO. , TRADUCTOR NO. , EXHORTO NO. , ELABORO : OSCAR M MEJIA/			01 Feb 2022
31 Jan 2022	OFICIOS	EL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO PROGRAMA AUDIENCIA DE PRECLUSION PARA EL 04-FEB-2022 A LAS 11-00. SE GENERAN LAS SIGUIENTES CITACIONES :			31 Jan 2022

EXHIBITO NO. , ELABORO : MARIA FLOREZ/					
01 Mar 2021	PRECLUSIÓN	SOLICITUD	01 Mar 2021		01 Mar 2021
01 Mar 2021	AL DESPACHO POR REPARTO		01 Mar 2021		01 Mar 2021
19 Feb 2016	REGRESO AL CENTRO SER. J.	REGRESA CARPETA CON 18 FOLIOS Y 1 CD, DEL JUZGADO 11º PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA, EL 15 DE FEBRERO DE 2016 EN AUDIENCIA PUBLICA SE AUTORIZA LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XYY117 AL SEÑOR JHON JAIRO MATEUS MORA. SE LIBRAN OFICIOS A LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA SDER. SIN RECURSOS. CARPETA PASAA CASOS ACTIVOS. GV.			19 Feb 2016
15 Feb 2016	DEVOLUCIÓN DE BIENES	CASO ASIGNADO A JUEZ 11 DE GARANTIAS. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA .- PISTA 4 .- FUE AUTORIZADA LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACA XYY 117 .- SE LIBRAN LOS OFICIOS 76 Y 77 TRANSITO DE BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA .-			15 Feb 2016

Imprimir.

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aquí las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.